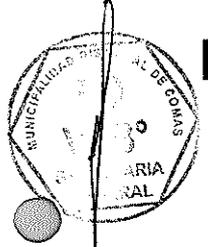


ANEXO II

INFORME TECNICO FINANCIERO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO EJERCICIO 2020

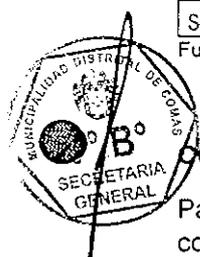


INFORMACIÓN GENERAL

La Municipalidad Distrital de Comas, mediante el presente Informe Técnico Financiero, sustenta la determinación de costos de los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos), de Parques y Jardines (mantenimiento de áreas verdes) y de Serenazgo para el ejercicio 2020, entre los predios y contribuyentes del Distrito de Comas; y se ha efectuado tomando en cuenta la siguiente información base:

Concepto	Contribuyentes					Predios				
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos			Total
		Sin Exoneración	Exonerados	Total			Sin Exoneración	Exonerados	Total	
Barrido	0	92,335	203	92,538	92,538	0	115,418	445	115,863	115,863
Recolección de Residuos Sólidos	2,502	89,833	203	90,036	92,538	4,294	111,124	445	111,569	115,863
Parques y Jardines Públicos	2,502	89,833	203	90,036	92,538	4,294	111,124	445	111,569	115,863
Serenazgo	2	92,333	203	92,536	92,538	4	115,414	445	115,859	115,863

Fuente: Memorando N° 669-2019-GIEyGE/MDC



CONTRIBUYENTES Y PREDIOS DEL SERVICIO DE BARRIDOS DE CALLES

Para el ejercicio 2020 se tiene 92,538 contribuyentes y 115,863 predios afectados. La cantidad de contribuyentes y predios en condición de inafectos y exonerados, así como los totales, se muestra en el siguiente cuadro:

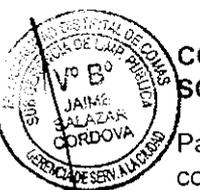
Concepto	Contribuyentes					Predios				
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos			Total
		Sin Exoneración	Exonerados	Total			Sin Exoneración	Exonerados	Total	
Barrido	0	92,335	203	92,538	92,538	0	115,418	445	115,863	115,863



CONTRIBUYENTES Y PREDIOS PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Para el ejercicio 2020 se tiene 90,036 contribuyentes y 111,569 predios afectados. La cantidad de contribuyentes y predios en condición de inafectos y exonerados, así como los totales, se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Contribuyentes					Predios				
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos			Total
		Sin Exoneración	Exonerados	Total			Sin Exoneración	Exonerados	Total	
Recolección de Residuos Sólidos	2,502	89,833	203	90,036	92,538	4,294	111,124	445	111,569	115,863



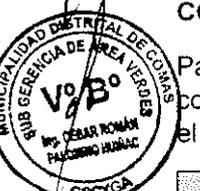
CONTRIBUYENTES Y PREDIOS PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Para el ejercicio 2020 se tiene 90,036 contribuyentes y 111,569 predios afectados. La cantidad de contribuyentes y predios en condición de inafectos y exonerados, así como los totales, se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Contribuyentes					Predios				
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos			Total
		Sin Exoneración	Exonerados	Total			Sin Exoneración	Exonerados	Total	
Parques y Jardines Públicos	2,502	89,833	203	90,036	92,538	4,294	111,124	445	111,569	115,863



CONTRIBUYENTES Y PREDIOS PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO



Para el ejercicio 2020 se tiene 92,536 contribuyentes y 115,859 predios afectos. La cantidad de contribuyentes y predios en condición de inafectos y exonerados, así como los totales, se muestra en el siguiente cuadro:

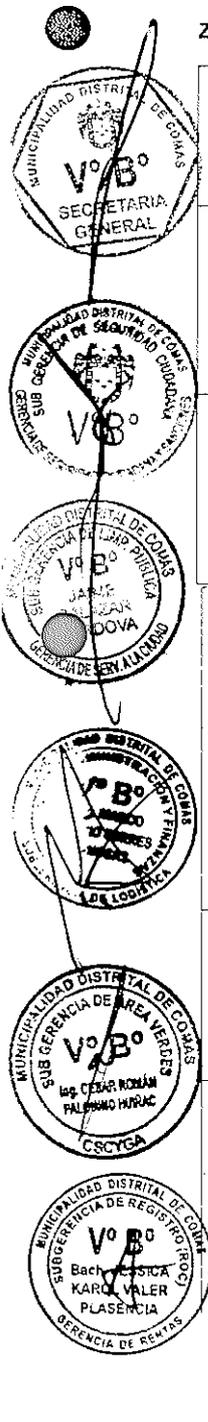
Concepto	Contribuyentes				Predios				
	Inafectos	Afectos		Total	Inafectos	Afectos		Total	
		Sin Exoneración	Exonerados			Sin Exoneración	Exonerados		
Serenazgo	2	92,333	203	92,536	4	115,414	445	115,859	115,863

Que, a la fecha los costos generados por la prestación de los servicios se encuentran desactualizados y son asumidos y/o subvencionados en gran medida por la Municipalidad y por ello resulta de vital importancia actualizar los costos y tasas que se generan por la prestación de los Servicios de Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el periodo 2020.

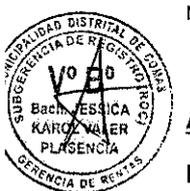
Por otro lado, mediante ordenanza Municipal No 018-99-C/MC, y para una mejor prestación de los servicios de Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, el Distrito de Comas se subdivide en 14 zonas que a continuación se detallan:

ZONALES EN QUE SE DIVIDE EL DISTRITO DE COMAS Y SU COMPOSICIÓN

Zona 1	San Eulogio, Clorinda Málaga De Prado, Carabayllo II Etapa (Villa Hiper), Carabayllo, La Merced, 28 De Julio, La Merced Zona B, La Merced Zona B-1, Rosa De América, La Merced Zona A, Sol Naciente, Fortaleza Del Sol, La Merced Zona C, Los Altos De Clorinda Málaga Prado, Manco Inca, Nueva Florida, Nueva Primavera, De Familia Rosa De América, Señor De Los Milagros II Etapa, Sol Naciente, Túpac Amaru II, Villa Hermosa, Santa Ligia, San Eulogio De Carabayllo, La Merced, Rosa De América
Zona 2	Pampa De Comas, 9 De Octubre, Inca Huasi, Nuevo Carmen Alto, San Ramón (La Libertad), Bellavista, Pasaje Nueva Esperanza, Cerro Peruano La Libertad, Cerro San Francisco, Cerro Sinai, Vista Alegre 1, Comas Km 11, El Madrigal II (La Libertad), El Madrigal (La Libertad), Manco Inca Huaral, La Juventud (La Libertad), La Libertad Parte Alta, Las Casuarinas, Los Ángeles Iv Sector, Monte Calvario, San Gabriel Iv Sector, San Martín De Porres (La Libertad), Santiago Apóstol, Soledad Alta, Villa Hermosa I (La Libertad), Virgen De Guadalupe, Virgen Del Carmen
Zona 3	El Carmen, Señor De Los Milagros, Alto Perú, Dios Es Amor, El Mirador, Carmen Alto-Sr. De Los Milagros. II Et, Carmen Bajo, Proy.Int.Dos Mil Sect.Cerro El Calvario, Nuevo San José, Pasamayo Sr. De Los Milagros, Vista Alegre, Ampliación Carmen Bajo, El Misti, Cmte- 41 - El Carmen, Dios Amor, Los Ángeles, Aa.Hh. Proyecto Integral Almirante Miguel Grau (19 De Noviembre), Nueva Esperanza - Comité 10, Proyecto Integral 2000 Sector San José, Rincón Sagrado, Villa Melchorita, Virgen De Las Nieves, Vista Alegre Comité N° 10 Nueva Esperanza,
Zona 4	Año Nuevo: Zona "A" Sector 6 De Marzo, 9 De Setiembre, Año Nuevo Zona C, Año Nuevo Zona "A" Sector 11 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector 40 El Ayllu, Año Nuevo Zona "A" Sector 29, Año Nuevo - 27 De Noviembre, Año Nuevo Zona "A" Sector 116, Año Nuevo Zona A Sector Sector "Bellavista", Año Nuevo Zona "A" Sector Casuarina Alta, Villa Collique, Año Nuevo Zona "A" Sector Nueva Juventud, Año Nuevo Zona "A" Sector El Mirador, Año Nuevo Zona "A" Sector 111 Jorge Basadre, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Colinas, Año Nuevo Zona E, Municipal Asoc.Pobl. Villa Violeta, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo Zona "A" Sector 18 De Enero, Año Nuevo Zona D, Año Nuevo Sector 24 De Marzo, Año Nuevo Zona A Sector "5 De Marzo", Año Nuevo Zona "A" Sector 28 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector Colinas A, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Lomas Del Aposento Alto, Año Nuevo Zona A Sector: Nueva Unión, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo, Pablo Vi (Año Nuevo), Parque Zonal Sinchi Roca, Año Nuevo Zona D, Villa Violeta, Villa Oropeza, Villa Collique,
Zona 5	1ro. De Julio, 13 De Enero, Collique, Belén (Collique), San Martín De Porras (I Zona), 12 De Agosto, 12 De Agosto, Collique III Zona., Santa Rosa, Amistad Unida, Federico Villarreal, Buenos Aires (II Zona Collique), Camino De Jesús, Collique I Zona, Collique II Zona, Collique 2 Zona, Collique II Zona Sector Santa Cruz, Milagro De Jesús, Santísima Cruz De Mayo, La Primavera, Lomas De San Felipe, Manuel Gonzales Prada, Mariano Melgar, Milagro De Jesús Comité 35, Nueva Esperanza, Nueva Esperanza, Sagrada Familia, Collique 3 Zona, Federico Villarreal, Milagro De Jesús
Zona 6	Santa Luzmila, Santa Rosa De Infantas, Municipal N° 2, La Hacienda (Urb. Carabayllo II Etapa Sector C), Las Vegas (Asc. Pro Viv. Trab. Unidos Vitarte), Santa Luzmila, San Miguel, La Hacienda, Santa Luisa I Etapa,
Zona 7	El Álamo, El Retablo, Francisco Bolognesi, El Retablo III Etapa Prog. Viv. Los Chasquis, P.N.P Vipol Programa El Álamo, El Retablo I Etapa, El Retablo Iv Etapa "A", El Álamo - Vipol, Pro Zona Industrial Sector Vi, El Retablo I Etapa, Parcela B Del Fundo Chacra Cerro, Pro Industrial, El Retablo III Etapa, El Retablo Iv Etapa "B", El Álamo, Los Chasquis, El Retablo Iv Etapa "B", Prog. Viv. Los Quipus I Etapa-



Zona 8	Nuevo Sol Del Pinar II Etapa, 2 De Agosto, Popular San Carlos, María Teresa De Calcuta, Los Geranios, Los Claveles De San Felipe, Ex-Fundo Chacra Cerro II Etapa, Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), San Felipe, Los Rosales De San Felipe, El Rosal De San Felipe, Residencial Santa María, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Vista Alegre, Cabo Gral. Juan Linares Rojas, Mi Casa, Villa Ordoñez, Nuevo Sol Iv Etapa, Chacra Cerro El Manzano, Chacra Cerro Los Naranjos, San Felipe I Etapa, Villa Santa Cruz, San Isidro (Asc.Viv. Casa Huerta), Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, Nuevo Sol I II III Etapa, Chacra Cerro, San Carlos Parcela A, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Tungasuca I, Zancudo Alto, Sol Del Pinar-Parcela E, San Andrés, Viv. Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), Mi Casa, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Nuevo Amazonas, El Roble, Viv. Villa Avalos, Villa Avalos, Las Mercedes, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), De Vivienda Villa Izasiga, Los Portales Del Pinar, San Fernando, San Felipe II Etapa Sector B, Las Magnolias, Santa Amelia, Valle Chillón, San Felipe II Etapa Sector A, Cighersa, Cárdenas Rezabal, Chacra Cerro Parcela F, Parcela Ranchería, Vista Alegre Parcela F, San Felipe III Etapa, Santa Isabel, Los Naranjos, El Paraiso, San Carlos, Villa Lastenia,
Zona 9	El Pinar (Parcela H), El Pinar, La Alborada II Etapa, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela C), La Alborada I Etapa, El Pinar (Parcela G), El Pinar (Parcela C), Popular San Juan Bautista I Etapa, San Juan Bautista III Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Etapa), El Pinar Parcela I, La Alborada, El Pinar (Parcela F), El Paraiso, El Pinar (Parcela A) "Las Nustas", Chacra Cerro, La Alborada II Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Et, Pinar, Las Casuarinas Del Norte, Las Diamelas - Chacra Cerro, Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, El Pinar (Parcela B), San Miguel, El Pinar - Vipol, El Pinar (Parcela A), El Pinar, El Frutal, Ex-Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, El Pinar (Parcela D), Sol Del Pinar-Parcela E,
Zona 10	San Agustín II (Sinchi R.), Upis Ciudad De Lima, Juan Pablo II, Primavera, Virgen Del Rosario, San Agustín, Santa Inés,
Zona 11	Santa Isolina II Etapa, El Parral, Santa Isolina I Etapa, Santa Isolina, Los Viñedos, Huaquillay-1 Etapa, Santa Isolina III Etapa, Viñedos De Carabayllo I Etapa, Viñedos De Carabayllo II Etapa, El Parral,
Zona 12	Las Brisas - Collique Iv Zona, 28 De Julio, Villa La Paz (4ª Zona Collique), Las Primaveras, Señor Cautivo De Ayabaca (8ª Zona Collique), Santa Rosa De Collique (6ª Zona), Ampli.31 De Diciembre 5ta Zona Coll, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Collique Iv Zona, Villa Florida (5ª Zona Collique), Collique V Zona, Collique III Zona, Ampliación Villa Jesús, Bello Horizonte, Buenos Aires Collique III Zona, Cesar Vallejo (7ma.Zona De Collique), Los Claveles, Villa Disciplina (4ª Zona Collique), Horacio Zevallos Gámez, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Villa De Jesús (4ª Zona Collique), Las Rocas De Collique, Las Lomas De San Valentín 5ta-Zona, Cristo Rey, Horacio Zevallos, Las Gardenias, Las Lomas De Collique, Los Sauces 3ra Zona Collique, Luis Castañeda Lossio, Nueva Generación (V Zona Collique), Nueva Generación 2000 (Iv Zona Collique), Nueva Generación 2000 Iv Zona, Nueva Unión, Señor De Los Milagros (4ª Zona Collique), Villa De Collique (5ª Zona), Villa Hermosa (VIII Zona De Collique), Villa La Paz 4ta Zona Collique, Virgen De Las Mercedes, Vista Alegre, III Zona De Collique, Cesar Vallejo, Villa Disciplina,
Zona 13	Nuevo Amanecer De Collique III, Vista Alegre, Alto Santa Rosa, Barrió Marginal Santa Rosa, Nuevo Amanecer, Uchumayo, La Pascana, Huaquillay 2 Etapa, Repartición, Huaquillay-2 Etapa, Barrio Marginal Sta. Rosa, Urb. Popular Chacra Cerro Limitada N° 364 (El Chilcal), Chacra Cerro Ltda. N° 364 El Chilcal
Zona 14	Ex - Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, Alameda De El Pinar, 3 De Mayo, Los Huertos De Pro, Bello Horizonte, Santa Barbará, Los Jardines (Nuevo Sol Iv Etapa), La Esperanza, Habitación Urbana Gena, Los Claveles De Pro, Prog. Res. Las Margaritas Del Norte - II Etapa, El Trébol, Alameda De Santa María, Alameda De El Pinar 3ª Etapa, Las Margaritas Del Norte I-Etapa, Las Casuarinas Del Norte, Residencial Esperanza, Casa Huerta - Ecos Del Chillón, Ciudadela De Sipan, De Peq. Prop. Del Fundo Chacra Cerro Y Caudivilla, Hedalce, Los Huertos De Tungasuca, Las Azucenas, Las Diamelas - Chacra Cerro, Villa Juanita, La Esperanza, La Paz, Las Casuarinas De Tungasuca Parcela 37, Las Casuarinas Del Norte II Etapa (Casuarinas De Tungasuca), Las Gardenias De Tungasuca, Tambo Rio, Villa Las Palmeras, Las Casuarinas De Tungasuca, Las Brisas, Los Huertos De Santa Rosa, El Cedro (Chacra Cerro Parcela 27), Las Margaritas Del Norte I Etapa, La Fioresta, Villa El Pinar, Pro 9no.Sector III Etapa, Zaragoza, La Victoria, Borrico, El Cedro Chacra Cerro Parcela 27, Cabo

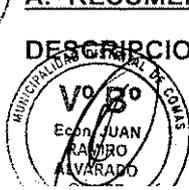


1.- PLAN ANUAL DE SERVICIOS

Los Planes Anuales de Servicio son documentos técnicos a través del cual se establecen las actividades y recursos que requiere la municipalidad distrital de Comas con la finalidad de lograr las metas de prestación del servicio público que se proyecta alcanzar.

A.- RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2020

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS



El servicio de Barrido de Calles, comprende la limpieza de las vías públicas, veredas, bermas centrales y laterales y espacios públicos de todo el Distrito de Comas, el cual es ejecutado en su integridad con personal propio de la Municipalidad.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Servicio de Barrido de Calles es prestado directamente por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Distrital de Comas.

SERVICIO ACTUAL DE BARRIDO DE CALLES: ORDENANZA 552-MC

Este servicio se presta por Administración Directa, contando para ello con 90 operarios de Barrido en los 03 turnos de servicio diurno, vespertino y nocturno, 53 operarios de barrido en modalidad régimen Laboral contratado a plazo indeterminado (D. Leg. 728) y 37 Operarios de barrido del Régimen Laboral CAS – D. Leg. 1057, haciendo un total de 90 operarios de barrido para el periodo 2020.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

La administración del Servicio de barrido de Calles se realiza por administración directa con personal Obrero del Régimen Laboral D. Leg. N° 728 y Personal contratado por la Municipalidad, del Régimen Laboral D. Leg. N° 1057.

DESCRIPCION DE LAS ZONAS DONDE SE BRINDA EL SERVICIO: ORDENANZA 552-MC

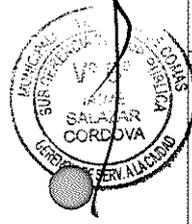
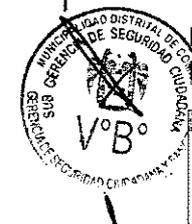
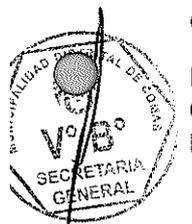
En el aspecto operativo el servicio se organiza en función a dos Zonas denominados Grupo I y Grupo como se muestra a continuación:

GRUPO DEL SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (Vías)	FRECUENCIA	FRECUENCIA
		2019	2020
GRUPO I	Av. Tupac Amaru, Av. Guillermo de la Fuente, Av. Belaunde (Oeste), Av. El Maestro Peruano, Av. México, Av 22 de agosto, Av. Micaela, Av. Jamaica, Av. Sinchi Roca, Av. San Felipe, Av. Los Incas, Av. Universitaria Norte, Av. Metropolitana (Av. Gerardo Unger), Av. Los Ángeles, Av. El Retablo, Av. Héroes del Alto Cenepa (Ex Av. Trapiche – Autopista Trapiche), Av. Carabayllo, Av. El Parral, Av. Sangarara, Av. Los Pinos, Av. Rosa de América, Av. Santa Rosa – Collique, Av. Julio C. Tello – Collique, Av. 03 de octubre, Av. Miguel Grau:	20	20
GRUPO II	Vías no consideradas en el Grupo I	04	04

Frecuencia y Grupo del Servicio:

GRUPO I: La frecuencia es de 20 veces al mes en el que se encuentra conformado por las Avenidas principales del Distrito, en donde se encuentra la mayor cantidad de predios de uso comercial y casa habitación, siendo un total de 17,798 predios, con una cantidad de frontis de 229,019.73 metros lineales, dando como resultado una alta cantidad de población flotante, los cuales generan una alta cantidad de residuos sólidos en las calles, generando la necesidad de brindar una mayor prestación del servicio de barrido.

GRUPO II: Comprende todas las demás vías sin considerar aquellas del Grupo I. La frecuencia de 04 veces al mes y en este Grupo se encuentra la mayor cantidad de predios, con un total de 98,065 predios



con una cantidad de frontis de 1'020.048.77 metros lineales, las cuales generan una baja cantidad de residuos sólidos de barrido.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE BARRIDO:

1 ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES DE LA PRESTACIÓN ACTUAL (información del último Nuevo Régimen de Arbitrio aprobado) Y LA PROYECTADA

1.1 Actividad 1: Barrido de Vías

Este servicio se brinda por Administración Directa en dos (02) Grupos: El Grupo I corresponde a todas las avenidas principales con una frecuencia de 20 veces al mes y el Grupo II: aquellos que no se encuentran en el Grupo I y su frecuencia en el servicio es de 04 veces al mes.

1.1.1 Barrido Manual

El barrido manual es la actividad por la que se retira los residuos de las vías públicas mediante el uso de herramientas manuales, estos residuos son generalmente papeles, restos de vegetación, arenas y/o restos de características similares.

Cabe mencionar que el personal de barrido manual está conformado por 82 barredores y 8 barredores vacacionales, de tal manera de contar con personal efectivo en el campo el cual debe permanecer constante durante el año, debido a ello se considera una cantidad adicional de personal que cubra vacaciones y el servicio no se vea afectado. Este personal realiza su labor 6 días a la semana y tiene un día de descanso por semana y un mes de vacaciones por año. Con esto se presenta que cada personal de barrido manual realiza su labor durante 283 días del año siendo su porcentaje de dedicación de 100%.

Funciones del personal

Las funciones del personal de barrido son de mantener limpia las calles, y/o avenidas principales que está establecida para el mejoramiento en el ornato de las vías del distrito de Comas.

Operario Barredor: Son aquellas personas que se encargan del barrido de las vías, del distrito de acuerdo a una programación de zonas.

Variación del personal:

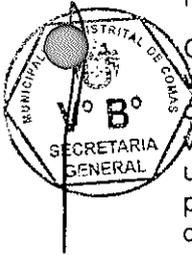
En la Ordenanza N° 488/MC, que aprobó el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2017, se contaba con 71 persona para esta actividad. Con la finalidad de brindar una adecuada atención del servicio para el ejercicio fiscal 2020, se contará con 90 personas operarios de barridos de vías, así como se realizará una serie de capacitaciones con la finalidad de brindar un adecuado servicio en las diferentes rutas del barrido en el Distrito, distribuido de la siguiente manera:

PERSONAL DE BARRIDO MANUAL

PERSONAL	2020		TOTAL
	CAS DL 1057	DL 728	
Barredor	29	53	82
Barredor vacacional	8	0	8*
Total	37	53	90

- Existe una variación en la cantidad de trabajadores entre el ejercicio 2017 de 15 operarios del Regimen 728 y para el ejercicio 2020 de 53 operarios del Regimen 728, haciendo una diferencia de 38 operarios 728, no hay incremento de personal, el motivo es que el personal realizaba otras funciones en áreas distintas, (según MEMORANDO N° 1783 - 2019-SRH-GAF/MDC)

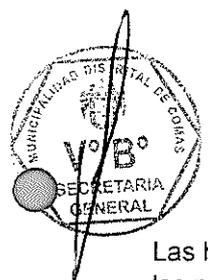
- Para el cálculo de los barredores vacacionales se divide el número total de trabajadores entre 11 meses $90/11=8$



El uniforme con el que cuenta el personal de barrido de vías tiene un porcentaje de dedicación de 100%. Asimismo se le ha signado 02 veces al año la vestimenta con la finalidad de dar un adecuado servicio y presencia del personal para realizar sus labores, el mismo que se detalla a continuación:

UNIFORMES (DISTRIBUCIÓN)

CONCEPTO	VERANO	INVIERNO	TOTAL	% DEDICACIÓN
Camisaco c/cintas reflectivas	1	1	180	100 %
Pantalón c/cintas reflectivas	1	1	180	100 %
Zapatillas de lona (par)	1	1	180	100 %
Gorro	1	0	90	100 %
Polo	2	0	180	100 %
Tapaboca de tela	1	1	180	100 %
Impermeables	0	1	90	100 %
Guantes de cuero liviano	1	1	180	100 %



Las herramientas con las que cuenta el personal de barrido de Calles tienen un porcentaje de 100%, las mismas que se detallan a continuación:

HERRAMIENTAS (DISTRIBUCIÓN)

CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	TOTAL	% DEDICACIÓN
Escobas de 05 pitas y 02 zunchos	6	540	100 %
Conos de seguridad de 50 cm	1	90	100 %
Recogedores metálicos de baja policía	2	180	100 %
Contenedor de 120 litros	1	90	100 %
Bolsas negras plásticas (200 Litros) paquetes.		1565	100 %



1.1.2 Transporte de personal y recolección de bolsas de barrido

Dentro de la logística que requiere el servicio de barrido de vías se hace necesario contar con un camión Baranda, el cual facilita el transporte de personal desde las bases de barrido de cada zona hacia los distintos puntos para el comienzo óptimo de las actividades de igual manera para el recojo de personal en la hora de término de las rutas. Asimismo, esta unidad sirve para hacer transporte de materiales a distintos puntos según el requerimiento de servicio.

En tal sentido se cuenta con 1 unidad baranda propia de la municipalidad con sus respectivos choferes (1) por turno (total de 3 turnos), con porcentaje de dedicación del 100%.

La Municipalidad Distrital de Comas, asumirá el costo del personal para este servicio.

1.1.3 PERSONAL DE TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE BOLSAS DE BARRIDO

PERSONAL D.L. 728	TOTAL 2020
Chofer de camión baranda	3
Total	3

personal que trabaja 06 días a la semana con 01 día de descanso en la semana.



27

El consumo de combustible de la unidad vehicular destinada al transporte de personal y recolección de bolsas de barrido se detalla en el siguiente cuadro:

CANTIDAD DE VEHICULOS ASIGNADOS AL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD 2020
Camión baranda (* Codigo Interno 29C)	1
Total	1

COMBUSTIBLE (CONSUMO)

VEHICULO	PLACA	MARCA	AÑO	COMBUSTIBLE	CONSUMO GLN/DÍA	TOTAL AÑO	% DEDICACIÓN	CÓDIGO
Camión Baranda	S/P	HYUNDAI	2011	Diesel B5 S-50	7.18	2250	100%	29 C (*)

(*) Memorando Nro. 280-2019-SGL-GAF/MDC

El consumo de combustible está en función al rendimiento que presenta cada vehículo, por ejemplo, en el caso del camión Baranda consume 8.50 galones diarios para un recorrido de 200 km donde el rendimiento por galón es de 27.85 km. Para el cálculo del consumo anual se tiene en cuenta los 313 días laborables del año 2020.

Mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

VEHICULO	PLACA	MARCA	UNIDAD	TOTAL 2020	CÓDIGO
Camión Baranda	S/P	HYUNDAI	Servicio/año	2	29 C

- Se considera el costo de la revisión técnica que será asumido por la Municipalidad.
- Este concepto será asumido por la Institución Municipal.

1.1.4 Barrido Manual "Rastrillaje"

El "barrido a fondo", es la actividad donde se barre tierra, residuos sólidos de tamaño moderado, y papeleo en las avenidas prioritariamente no asfaltadas.

1.2 Actividad 3: Planificación, Administración, Supervisión y Control del Servicio

La planificación y administración del servicio de Barrido de Calles está a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública del Distrito de Comas. Para la correcta planificación y administración la Municipalidad de Comas cuenta un (01) Subgerente, una (01) especialista en manejo de residuos sólidos y un (01) asistente administrativo, encargados de la gestión del servicio. Cabe resaltar que este personal labora tanto para el servicio de Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos y mantenimiento urbano u ornato, siendo su porcentaje de dedicación para el servicio de Barrido de Calles el 20%.

Asimismo, laboran tres (03) supervisores con un porcentaje de dedicación de 100%.



PERSONAL MANO DE OBRA INDIRECTA

PERSONAL	TOTAL 2020	% DEDICACIÓN
CAS D.L 1057		
Sub Gerente de Limpieza Pública y Ornato	1	20 %
Especialista en manejo de residuos Solidos	1	20 %
Asistente Administrativo	1	20 %
D.L. 728		
Supervisores	3	100%
	6	

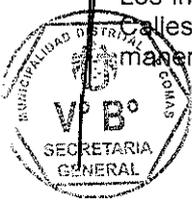
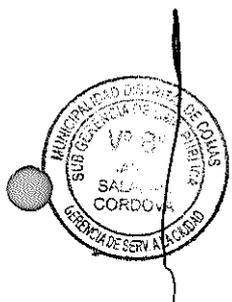
Los materiales y útiles de oficina son necesarios para la realización de las tareas administrativas:

MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA

Concepto	Unidad	% Dedicación	TOTAL 2020
Tóner HP LASERJET	Unidad	25 %	2
Papel Bond A-4 80 Gr.	Millar	25 %	35
Grapas 26/6 (Caja X 5000 und.)	Unidad	25 %	2
Archivadores	Unidad	25 %	6
Corrector para lapicero Faber Castell	Unidad	25 %	2
Faster (Caja x 50 und.)	Cajas	25 %	2
Cuaderno empastado para registro A4 de 200 hojas	Unidad	25 %	4
Cuaderno de Cargo de 100 hojas T/A-5	Unidad	25 %	1
Engrampador	Unidad	25 %	2
Plumón color Azul para pizarra acrílica - Faber Castell 152	Unidad	25 %	12
Plumón color Rojo para pizarra acrílica - Faber Castell 152	Unidad	25 %	12
Sobre Manila A4 (Paq. X 50 und.)	Unidad	25 %	100
Folder Manila A4	Unidad	25 %	100
Lápintero color azul / Faber Castell 060	Unidad	25 %	24
Lápintero color rojo / Faber Castell 060	Unidad	25 %	18
Sacagrapas	Unidad	25 %	3
Goma 1/4	Unidad	25 %	3
Tajador de metal	Unidad	25 %	5
Tinta para Tampón	Unidad	25 %	2

EXPECTATIVA DE MEJORA

Los incrementos en los costos se han realizado con la finalidad de mejorar el servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2020 el cual se logrará realizando un servicio con frecuencia de barrido de manera constante, para lo cual se contará con un total de 90 operarios que brinde el servicio de barrido



y rastrillaje de vías, los cuales estarán dotados de las herramientas necesarias para la realización de sus labores.

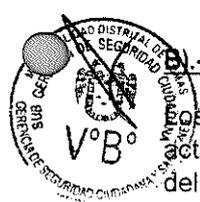
Asimismo, para un óptimo servicio es necesario contar con 03 supervisores de barrido. Además se cuenta con personal administrativo en un total de 03 personas, incluido el Subgerente de Limpieza Pública.

METAS

Lograr un total de **1,249,068.50 metros lineales** barridos al año lo cual supone un incremento de 7.28% respecto de lo considerado en la Ordenanza anterior de 1,164,306.96 lo que implica un aumento en la frecuencia de trabajo en las zonas de mayor necesidad.

Se va a incrementar la cantidad de predios atendidos de 107,578 a 115,863 con la finalidad de ampliar la calidad del servicio en el distrito de Comas.

Para el ejercicio 2020 se espera una óptima supervisión de la actividad de barrido de calles garantizando con ello la cobertura del servicio.



B.- RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los Planes Anuales de Servicio son documentos técnicos a través del cual se establecen las actividades y recursos que requiere la municipalidad con la finalidad de lograr las metas de prestación del servicio público que se proyecta alcanzar.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MEDIANTE VEHÍCULOS MUNICIPALES)

La Gestión de los residuos sólidos municipales es administrada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Distrital de Comas, siendo su función la planificación, ejecución, supervisión y control de las actividades de recolección, transporte y la disposición final de los residuos sólidos.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

La administración del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se realiza por Servicio mixto, por Servicio contratado con Terceros en un 89.46 % y por Administración directa con personal nombrado y contratado por la Municipalidad en un 10.54 % y se realiza en función a las siguientes zonas del servicio.

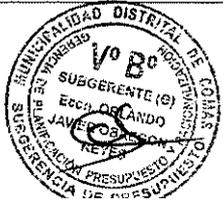


DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DONDE SE BRINDA EL SERVICIO

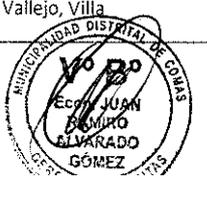
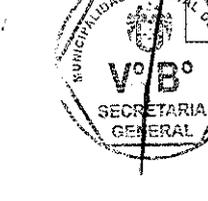
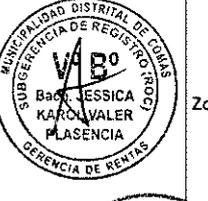
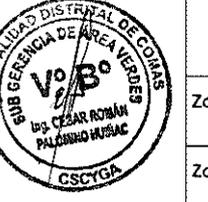
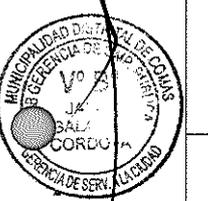
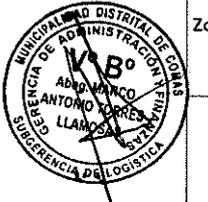
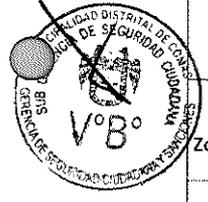
La prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se brinda de acuerdo la conformación geopolítica del distrito donde se distingue 14 zonales denominadas Unidades de Desarrollo Comunal-UCD. Estas zonas se han determinado a razón de los diversos niveles de urbanización y uso del territorio.

ZONALES EN QUE SE DIVIDE EL DISTRITO DE COMAS Y SU COMPOSICION

Zona 1	San Eulogio, Clorinda Málaga De Prado, Carabayllo II Etapa (Villa Híper), Carabayllo, La Merced, 28 De Julio, La Merced Zona B, La Merced Zona B-1, Rosa De América, La Merced Zona A, Sol Naciente, Fortaleza Del Sol, La Merced Zona C, Los Altos De Clorinda Málaga Prado, Manco Inca, Nueva Florida, Nueva Primavera, De Familia Rosa De América, Señor De Los Milagros II Etapa, Sol Naciente, Túpac Amaru II, Villa Hermosa, Santa Ligia, San Eulogio De Carabayllo, La Merced, Rosa De América
Zona 2	Pampa De Comas, 9 De Octubre, Inca Huasi, Nuevo Carmen Alto, San Ramón (La Libertad), Bellavista, Pasaje Nueva Esperanza, Cerro Peruano La Libertad, Cerro San Francisco, Cerro Sinai, Vista Alegre 1, Comas Km 11, El Madrigal II (La Libertad), El Madrigal (La Libertad), Manco Inca Huaral, La Juventud (La Libertad), La Libertad Parte Alta, Las Casuarinas, Los Ángeles Iv Sector, Monte Calvario, San Gabriel Iv Sector, San Martín De Porres (La Libertad), Santiago Apóstol, Soledad Alta, Villa Hermosa I (La Libertad), Virgen De Guadalupe, Virgen Del Carmen



Zona 3	El Carmen, Señor De Los Milagros, Alto Perú, Dios Es Amor, El Mirador, Carmen Alto-Sr. De Los Milag. II Et, Carmen Bajo, Proy.Int. Dos Mil Sect.Cerro El Calvario, Nuevo San José, Pasamayo Sr. De Los Milagros, Vista Alegre, Ampliación Carmen Bajo, El Misti, Cmte- 41 - El Carmen, Dios Amor, Los Ángeles, AA. Proyecto Integral Almirante Miguel Grau (19 De noviembre), Nueva Esperanza - Comité 10, Proyecto Integral 2000 Sector San José, Rincón Sagrado, Villa Melchorita, Virgen De Las Nieves, Vista Alegre Comité N° 10 Nueva Esperanza,
Zona 4	Año Nuevo: Zona "A" Sector 6 De marzo, 9 De Setiembre, Año Nuevo Zona C, Año Nuevo Zona "A" Sector 11 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector 40 El Ayllu, Año Nuevo Zona "A" Sector 29, Año Nuevo- 27 De noviembre, Año Nuevo Zona "A" Sector 116, Año Nuevo Zona A Sector Sector "Bellavista", Año Nuevo Zona "A" Sector Casuarina Alta, Villa Collique, Año Nuevo Zona "A" Sector Nueva Juventud, Año Nuevo Zona "A" Sector El Mirador, Año Nuevo Zona "A" Sector 111 Jorge Basadre, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Colinas, Año Nuevo Zona E, Municipal Asoc.Pobl. Villa Violeta, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo Zona "A" Sector 18 De Enero, Año Nuevo Zona D, Año Nuevo Sector 24 De Marzo, Año Nuevo Zona A Sector "5 De Marzo", Año Nuevo Zona "A" Sector 28 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector Colinas A, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Lomas Del Aposento Alto, Año Nuevo Zona A Sector: Nueva Unión, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo, Pablo Vi (Año Nuevo), Parque Zonal Sinchi Roca, Año Nuevo Zona D, Villa Violeta, Villa Oropeza, Villa Collique,
Zona 5	1ro. De Julio, 13 De Enero, Collique, Belén (Collique), San Martin De Porras (I Zona), 12 De Agosto, 12 De Agosto, Collique III Zona., Santa Rosa, Amistad Unida, Federico Villarreal, Buenos Aires (II Zona Collique), Camino De Jesús, Collique I Zona, Collique II Zona, Collique 2 Zona, Collique II Zona Sector Santa Cruz, Milagro De Jesús, Santísima Cruz De Mayo, La Primavera, Lomas De San Felipe, Manuel Gonzales Prada, Mariano Melgar, Miagro De Jesús Comité 35, Nueva Esperanza, Nueva Esperanza, Sagrada Familia, Collique 3 Zona, Federico Villarreal, Milagro De Jesús
Zona 6	Santa Luzmila, Santa Rosa De Infantas, Municipal N.º 2, La Hacienda (Urb. Carabayllo II Etapa Sector C), Las Vegas (Asc. Pro Viv. Trab. Unidos Vitarte), Santa Luzmila, San Miguel, La Hacienda, Santa Luisa I Etapa,
Zona 7	El Álamo, El Retablo, Francisco Bolognesi, El Retablo III Etapa Prog. Viv. Los Chasquis, P.N.P Vipol Programa El Álamo, El Retablo I Etapa, El Retablo Iv Etapa "A", El Álamo - Vipol, Pro Zona Industrial Sector Vi, El Retablo II Etapa, Parcela B Del Fundo Chacra Cerro, Pro Industrial, El Retablo III Etapa, El Retablo Iv Etapa 8 Prog. Viv. Los Chasquis, El Retablo Iv Etapa "B", Prog. Viv. Los Quipus I Etapa - Urb. El Álamo,
Zona 8	Nuevo Sol Del Pinar II Etapa, 2 De Agosto, Popular San Carlos, María Teresa De Calcuta, Los Geranios, Los Claveles De San Felipe, Ex-Fundo Chacra Cerro II Etapa, Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), San Felipe, Los Rosales De San Felipe, El Rosal De San Felipe, Residencial Santa María, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Vista Alegre, Cabo Gral. Juan Linares Rojas, Mi Casa, Villa Ordoñez, Nuevo Sol Iv Etapa, Chacra Cerro El Manzano, Chacra Cerro Los Naranjos, San Felipe I Etapa, Villa Santa Cruz, San Isidro (Asc.Viv. Casa Huerta), Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, Nuevo Sol II III Etapa, Chacra Cerro, San Carlos Parcela A, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Tungasuca I, Zancudo Alto, Sol Del Pinar-Parcela E, San Andrés, Viv. Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), Mi Casa, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Nuevo Amazonas, El Roble, Viv. Villa Avalos, Villa Avalos, Las Mercedes, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), De Vivienda Villa Izasiga, Los Portales Del Pinar, San Fernando, San Felipe II Etapa Sector B, Las Magnolias, Santa Amelia, Valle Chillón, San Felipe II Etapa Sector A, Cighersa, Cárdenas Rezabal, Chacra Cerro Parcela F, Parcela Ranchería, Vista Alegre Parcela F, San Felipe III Etapa, Santa Isabel, Los Naranjos, El Paraíso, San Carlos, Villa Lastenia,
Zona 9	El Pinar (Parcela H), El Pinar, La Alborada II Etapa, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela C), La Alborada I Etapa, El Pinar (Parcela G), El Pinar (Parcela C), Popular San Juan Bautista I Etapa, San Juan Bautista III Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Etapa), El Pinar Parcela I, La Alborada, El Pinar (Parcela F), El Paraíso, El Pinar (Parcela A) "Las Ñustas", Chacra Cerro, La Alborada II Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Et, Pinar, Las Casuarinas Del Norte, Las Diamelas- Chacra Cerro, Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, El Pinar (Parcela B), San Miguel, El Pinar - Vipol, El Pinar (Parcela A), El Pinar, El Frutal, Ex-Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, El Pinar (Parcela D), Sol Del Pinar- Parcela E,
Zona 10	San Agustín II (Sinchi R.), Upis Ciudad De Lima, Juan Pablo II, primavera, Virgen Del Rosario, San Agustín, Santa inés,
Zona 11	Santa Isolina II Etapa, El Parral, Santa Isolina I Etapa, Santa Isolina, Los Viñedos, Huaquillay-1 Etapa, Santa Isolina III Etapa, Viñedos De Carabayllo I Etapa, Viñedos De Carabayllo II Etapa, El Parral,
Zona 12	Las Brisas - Collique Iv Zona, 28 De Julio, Villa La Paz (4ª Zona Collique), Las Primaveras, Señor Cautivo De Ayabaca (8ª Zona Collique), Santa Rosa De Collique (6ª Zona), Ampli.31 De Diciembre Sta Zona Coll, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Collique Iv Zona, Villa Florida (5ª Zona Collique), Collique V Zona, Collique III Zona, Ampliación Villa Jesús, Bello Horizonte, Buenos Aires Collique III Zona, Cesar Vallejo (7ma.Zona De Collique), Los Claveles, Villa Disciplina (4ª Zona Collique), Horacio Zevallos Gámez, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Villa De Jesús (4ª Zona Collique), Las Rocas De Collique, Las Lomas De San Valentín 5ta-Zona, Cristo Rey, Horacio Zevallos, Las Gardenias, Las Lomas De Collique, Los Sauces 3ra Zona Collique, Luis Castañeda Lossier, Nueva Generación (V Zona Collique), Nueva Generación 2000 (Iv Zona Collique), Nueva Generación 2000 Iv Zona, Nueva Unión, Señor De Los Milagros (4ª Zona Collique), Villa De Collique (5ª Zona), Villa Hermosa (VIII Zona De Collique), Villa La Paz (4ª Zona Collique), Virgen De Las Mercedes, Vista Alegre, III Zona De Collique, Cesar Vallejo, Villa



Zona 13	Nuevo Amanecer De Collique III, Vista Alegre, Alto Santa Rosa, Barrió Marginal Santa Rosa, Nuevo Amanecer, Uchumayo, La Pascana, Huaquillay 2 Etapa, Repartición, Huaquillay-2 Etapa, Barrio Marginal Sta. Rosa, Urb. Popular Chacra Cerro Limitada N.º 364 (El Chilcal), Chacra Cerro Ltda. N.º 364 El Chilcal
Zona 14	Ex - Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, Alameda De El Pinar, 3 De mayo, Los Huertos De Pro, Bello Horizonte, Santa Barbara, Los Jardines (Nuevo Sol Iv Etapa), La Esperanza, Habitación Urbana Gena, Los Claveles De Pro, Prog. Res. Las Margaritas Del Norte - II Etapa, El Trébol, Alameda De Santa María, Alameda De El Pinar 3ª Etapa, Las Margaritas Del Norte I-Etapa, Las Casuarinas Del Norte, Residencial Esperanza, Casa Huerta - Ecos Del Chillón, Ciudadela De Sipán, De Peq. Prop. Del Fundo Chacra Cerro Y Caudivilla, Hedalce, Los Huertos De Tungasuca, Las Azucenas, Las Diamelas - Chacra Cerro, Villa Juanita, La Esperanza, La Paz, Las Casuarinas De Tungasuca Parcela 37, Las Casuarinas Del Norte II Etapa (Casuarinas De Tungasuca), Las Gardenias De Tungasuca, Tambo Rio, Villa Las Palmeras, Las Casuarinas De Tungasuca, Las Brisas, Los Huertos De Santa Rosa, El Cedro (Chacra Cerro Parcela 27), Las Margaritas Del Norte I Etapa, La Floresta, Villa El Pinar, Pro 9no.Sector III Etapa, Zaragoza, La Victoria, Borríco, El Cedro Chacra Cerro Parcela 27, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Las Alondras, Las Terrazas De Comas, Santa Rosa II, Parcelación Rustica Del Fundo Chacra Cerro.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Para el desarrollo del servicio de recolección de residuos sólidos se ejecutan una serie de actividades, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 1 – Actividades del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

Nº	Actividad	Descripción
1º	Recolección de residuos sólidos (Directo)	Desarrolla la recolección de los residuos sólidos generados directamente desde las fuentes (domicilios, mercados, tiendas, instituciones educativas, centros médicos y otros).
2º	Recolección de residuos sólidos (Indirecto)	Desarrolla la recolección de los residuos sólidos depositados en las vías o espacios públicos (puntos críticos o controlados).
3ª	Transporte y disposición final de los residuos sólidos	Desarrolla el transporte y la disposición final de los residuos sólidos recolectados dentro de la jurisdicción del distrito de Comas.
4º	Supervisión del servicio	Desarrolla la supervisión directa del servicio completo de recolección de los residuos sólidos dentro de la jurisdicción del distrito de Comas.
5º	Administración del servicio	Desarrolla la evaluación administrativa para el cumplimiento de la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos del distrito de Comas.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a lo establecido en el Informe Complementario de los residuos sólidos municipales del distrito de Comas, la categorización de usos, es como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 2 – Categorías de Usos en el distrito de Comas

Uso	Establecimiento contenido
A Comercios y similares	Son aquellos locales, construcción, instalación o espacio, cubiertos o descubiertos, donde se desarrollan actividades comerciales o de prestación de servicios como: bodegas, licorerías, panaderías, pastelerías, librería, bazar, cabinas de internet, locutorio, etc.
B Restaurante, pollería, chifas y servicios similares	Restaurantes, pollería, chifas y servicios similares
C Hoteles, hospedajes y hostales	Hospedajes, Hostales, Hotel, Casas de hospedaje y similares
D Supermercados	

E	Mercado vecinal	Mercados de pequeña envergadura y que cuentan con menos de 100 puestos
F	Mercado Minorista	Predios destinados al uso de actividades de comerciales que cuentan con autorización Municipal
G	Mercado Mayorista	Mercados que generan una gran cantidad de residuos sólidos diarios
H	Instituciones Educativas	Colegios, Universidad, Instituto Superior, Academia, Guardería.
I	Instituciones Estatales y entidades religiosas	Oficinas administrativas, Agencias Bancarias, Financieras, Cajas de ahorro, Estudio jurídico, Notaria, Comisarias, SUNAT, Templos, Locales comunales.
J	Industrias	
K	Especiales	Veterinaria, Lubricentos, Laboratorios de ensayos.
	Ambulantes	Ambulantes empadronados en la Municipalidad

Fuente: Elaboración propia

Teniendo una frecuencia de atención, de acuerdo a la distribución detallada en el cuadro siguiente:

Cuadro 3 – Turnos y frecuencias de cumplimiento del servicio de recolección de residuos sólidos

Turno	Frecuencia	Horario
Turno I	Lunes - Domingo	06:00 hasta las 12:00
Turno II	Lunes - Domingo	13:00 hasta las 19:00
Turno III	Lunes - Domingo	19:00 hasta las 24:00

Fuente: Elaboración propia

Actividad de recolección de residuos sólidos municipales (mediante vehículos municipales)

La prestación de la actividad de recolección de residuos sólidos, se realiza de forma directa a través del recojo de los residuos sólidos proveniente de los domicilios, tiendas o negocios, centros médicos, mercados, instituciones educativas y otros; brindándose con los recursos, materiales y equipamientos propios de la municipalidad distrital de Comas.

Cabe mencionar que el personal destinado para la ejecución de la actividad de recolección de residuos sólidos se conforma por 06 choferes de unidad pesada, entre camiones compactadoras y barandas y por 12 ayudantes de recolección de residuos sólidos. Este personal realiza su labor 7 días a la semana y cuenta con un mes de vacaciones por año. Con esto se presenta que cada personal realiza su labor durante 313 días al año siendo su porcentaje de dedicación de 100% y siendo su horario de trabajado de forma rotativa de acuerdo a los 3 turnos establecidos para el servicio de recolección (ver Cuadro N° 4).

El personal se encuentra establecido por el régimen laboral según D.L. 728, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 4 - Personal para el servicio de recolección de residuos sólidos

	Régimen Laboral		2020
	DL 1057	DL 728	
Chofer de Unidad Pesada	0	6	6
Ayudante Recolector	0	12	12

Fuente: Elaboración propia

En la actualidad se cuenta con el sistema integral de rutas de recolección de residuos sólidos domiciliarios para el distrito de Comas, se elaboró con el fin de establecer las 10 zonas referenciales operativas de recolección y de atención (vinculadas a 14 zonas de gestión), y contar con una programación para el servicio municipal, la frecuencia de atención se encuentra detallada en el

siguiente cuadro:

Cuadro 5 - Frecuencias de atención por zona establecida

Turno	Frecuencia	Horario	Ruta	Zona
Turno I	Lunes - sábado	06:00 hasta las 12:00	2	E
			3	E
			4	E
			1	A
Turno II	Lunes - sábado	13:00 hasta las 19:00	15	U
			16	U
			17	U
			18	U
Turno III	Lunes - sábado	19:00 hasta las 24:00	8	U
			19	U

Fuente: Elaboración propia

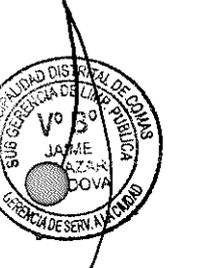
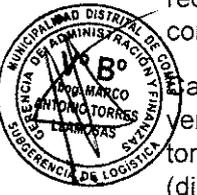
Asimismo, para el cumplimiento del servicio de recolección de residuos sólidos la municipalidad distrital de Comas cuenta con, una flota vehicular cuyo fin es almacenar (momentáneamente durante el recorrido de la ruta) y transportar los residuos sólidos hasta su disposición final (relleno sanitario contratado para su disposición final).

Debe detallar que, mediante un control de pesaje al ingreso y salida del relleno sanitario, se puede verificar las toneladas métricas depositada por vehículo en el relleno sanitario, calculando así las toneladas recolectadas y depositadas diariamente por la actividad de recolección de residuos sólidos (directo), como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 6 – Capacidad de carga diaria (Tm/día) de las unidades de recolección de residuos sólidos

N°	Vehículo	Unidad	Placa	Estado	CAP X VIAJE	VIAJES X DIA	TM X DIA
					(A)	(B)	(C) = (A)*(B)
1	COMPACTADORA	24-C	EGB-261	OPERATIVO	12.75	2	25.5
2	COMPACTADORA	25-C	D9Y-790	OPERATIVO	6.2	2	12.4
3	COMPACTADORA	28-C	EGJ-784	OPERATIVO	13.39	2	26.78
					32.34		64.67

Fuente: Elaboración propia



Por otro lado, para la ejecución de esta actividad se realiza la compra y entrega de los siguientes implementos y/o bienes, a fin de obtener mejorar la calidad de la gestión y el manejo de los residuos sólidos dentro de la jurisdicción del distrito de Comas; de acuerdo a la actividad de recolección convencional desarrollada.

a) Uniformes

La entrega de uniformes es de 2 veces al año por chofer y ayudante, así como también los equipos de protección se tiene una prioritaria de entrega de 1 vez al año solamente para los 12 ayudantes de recolección establecidos para el desarrollo del servicio de recolección de residuos sólidos y los 06 choferes.

Cuadro 7 – Uniformes y vestuarios para el servicio de recolección de residuos sólidos

Implemento	Veces/año	Chofer	Ayudante	Total (2020)
Camisado Drill	2	12	24	36
Pantalon Drill	2	12	24	36
Polo algodón manga larga	2	12	24	36
Gorro Drill	2	12	24	36
Botas de cuero	2	12	24	36
Guante de cuero	2	24	48	72
Mascarilla p. polvo	2	12	24	36

Fuente: Elaboración propia

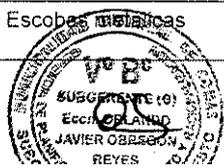
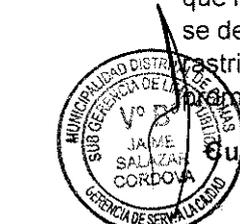
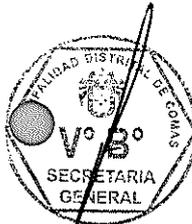
Si bien, la actividad de recolección de residuos sólidos abarca el manejo de los residuos sólidos recolectados desde la fuente generadora, es indispensable que el personal, tanto los choferes de unidad pesada y los ayudantes recolectores porten su uniforme y equipo de protección personal (botas mascarillas guantes).

b) Herramientas y materiales

Los materiales y herramientas para el cumplimiento del servicio de recolección de residuos sólidos se establecen de acuerdo a la cantidad de personal y de vehículos establecidos en el cuadro N° 8. Puesto que los conos de seguridad son materiales de prevención de accidentes permanentes para el vehículo, se determina proporcional a la flota vehicular destinada para el cumplimiento del servicio, asimismo los rastrillos, lampas cuchara y escobas metálicas se determinan, de acuerdo a la cantidad de ayudantes por medio que tiene una unidad vehicular similar.

Cuadro 7 – Herramientas y materiales obtenidos para el servicio de recolección de residuos sólidos

Herramientas y/o materiales	Veces/Año	PERSONAL (2020)	
		Chofers de Unidad Pesada	Ayudante Recolector
Rastrillo	2	0	30
Lampa cuchara	2	0	10
Conos de seguridad de 70 cm	1	21	0
Escobas metálicas	2	0	26



Fuente: Elaboración propia

c) Abastecimiento de combustible

La municipalidad distrital de Comas, a través de una empresa contratada se ha realizado la entrega de combustible diésel (D2) destinado a las unidades vehiculares de transporte de residuos sólidos para el cumplimiento de esta actividad.

Cuadro 8 – Abastecimiento de Combustible Diésel y Gasolina

Vehículo	Nº identific.	Placa	Combustible	Consumo gln/día	Total año	% dedicación
COMPACTADORA	24-C	EGB-261	Diésel B2	18	5,200	100%
COMPACTADORA	25-C	D9Y-790	Diésel B2	16	5,200	100%
COMPACTADORA	28-C	EGJ-784	Diésel B2	18	5,200	100%
					15,600	

Fuente: Elaboración Propia

Administración del servicio

El Servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito de Comas se realiza con 05 personas; donde el Sub Gerente de Limpieza Pública y Ornato (01) se encarga de programar, organizar, conducir y controlar la prestación de los servicios a la ciudad referidos a limpieza pública entendida como recolección de residuos sólidos y barrido de calles, así como parques y jardines y medio ambiente, con el apoyo de un (01) Técnico Administrativo y tres (03) Supervisores de Campo.

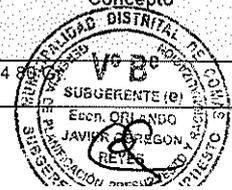
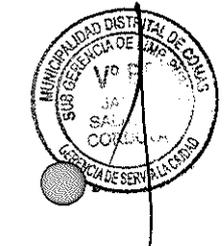
Cuadro 9 – Personal administrativo para el servicio de recolección de residuos sólidos

Personal	Total 2020	Dedicación (%)
CAS D.L. 1057		
Subgerente de Limpieza Pública y Ornato	1	50%
Técnico Administrativo	1	50%
Supervisores	2	100%
D.L 728		
Supervisor	1	100%
Total	5	

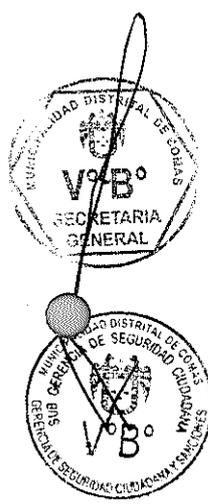
Asimismo, para el desarrollo del servicio de recolección de residuos sólidos la municipalidad distrital de Comas ejecuta la compra de materiales y útiles de escritorio, a fin de ejecutar y brindar un buen servicio público.

Cuadro 10 – Materiales y útiles de oficina

Concepto	Unidad	% Dedicación	TOTAL 2020
Bond A-4 80x110	Millar	50%	35



Grapas 26/6 (Caja X 5000 und.)	Cajas	50%	2
Archivadores	Unidad	50%	6
Corrector para lapicero Faber Castell	Unidad	50%	2
Faster (Caja x 50 und.)	Cajas	50%	2
Cuaderno empastado para registro A4 de 200 hojas	Unidad	50%	4
Cuaderno de Cargo de 100 hojas T/A-5	Unidad	50%	1
Engrampadora	Unidad	50%	2
Plumón color Azul para pizarra acrílica - Faber Castell 152	Unidad	50%	12
Plumón color Rojo para pizarra acrílica - Faber Castell 152	Unidad	50%	12
Sobre Manila A4 (Paq. X 50 und.)	Unidad	50%	100
Folder Manila A4	Unidad	50%	100
Lapicero color azul / Faber Castell 060	Unidad	50%	24
Lapicero color rojo / Faber Castell 060	Unidad	50%	18
Saca grapas	Unidad	50%	3
Goma ¼	Unidad	50%	3
Tajador de metal	Unidad	50%	5
Tinta para Tampón	Unidad	50%	2



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MEDIANTE UNA EOS)

La prestación de la actividad de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, se realiza a mérito de los siguientes contratos, 1) Contrato N° 001-2019-SGLGAF/MDC y el 2) Contrato N° 004-2019-SGL-GAF/MDC, por lo que el servicio se brinda de forma directa a través del recojo de los residuos sólidos proveniente de los domicilios, tiendas o negocios, centros médicos, mercados, instituciones educativas y otros.

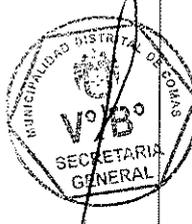
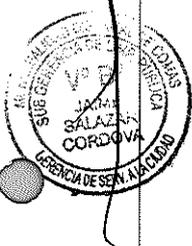
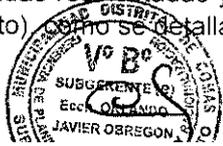
Cabe mencionar que el personal destinado para la ejecución de la actividad de recolección de residuos sólidos a través de una EOS, se conforma por 45 vehículos pesados entre camiones compactadoras y barandas, de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos para la contratación de la empresa, en donde se detalla que la empresa para su contratación debe asumir los gastos de contrato de personal, reparaciones, mantenimientos, combustible y la disposición final. Este servicio se realiza durante por el tiempo contratado y/o agotar la cantidad contratada.

En la actualidad se cuenta con el sistema integral de rutas de recolección de residuos sólidos domiciliarios para el distrito de Comas, se elaboró con el fin de establecer las 42 zonas de atención y contar con una programación para el servicio municipal, la frecuencia de atención se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Cuadro 11 - Frecuencias de atención por zona establecida

Turno	Frecuencia	Horario	Ruta	Zona
TURNO I	Lunes - sábado	06:00 hasta las 12:00	1	E
			5	E
			6	E
			7	E
			8	E

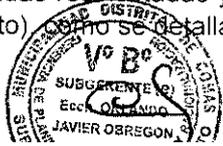
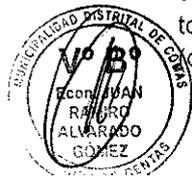


Turno	Frecuencia	Horario	Ruta	Zona				
  			9	E				
			10	E				
			11	E				
			12	E				
			13	E				
			14	E				
			15	E				
			16	E				
			17	E				
			18	E				
			19	E				
			20	E				
			21	E				
			22	E				
			1	U				
			2	U				
			3	U				
			4	U				
			5	U				
			 	TURNO II	Lunes - sábado	13:00 hasta las 19:00	6	U
							7	U
							9	U
10	U							
11	U							
12	U							
13	U							
14	U							
20	U							
2	A							
 	TURNO III	Lunes - sábado	19:00 hasta las 24:00	8 compactadoras para mercados y avenidas				

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, para el cumplimiento del servicio de recolección de residuos sólidos mediante una EOS, la municipalidad distrital de Comas ha solicitado contar con, una flota vehicular cuyo fin es almacenar (momentáneamente durante el recorrido de la ruta) y transportar los residuos sólidos hasta su disposición final (relleno sanitario incluido dentro del contrato aprobado).

Cabe detallar que, mediante un control de pesaje al ingreso y salida del relleno sanitario, se puede verificar las toneladas métricas depositada por vehículo en el relleno sanitario, calculando así las toneladas recolectadas y depositadas diariamente por la actividad de recolección de residuos sólidos (directo) como se detalla en el cuadro siguiente:



Cuadro 12 – Capacidad de carga diaria (Tm/día) de las unidades de recolección de residuos sólidos

N°	Vehículo	Placa	CAP X VIAJE	VIAJES X DIA	TM X DIA
			(A)	(B)	(C) = (A)*(B)
1	Compacta	A0E-934	12	2	24
2	Compacta	A0E-939	12	2	24
3	Compacta	A1T-823	12	2	24
4	Compacta	A6Z-801	12	2	24
5	Compacta	ABM-847	12	2	24
6	Compacta	AFC-916	12	2	24
7	Compacta	AFD-881	12	2	24
8	Compacta	AHE-768	12	2	24
9	Compacta	AHY-773	12	2	24
10	Compacta	AKQ-820	12	2	24
11	Compacta	AMO-916	12	2	24
12	Compacta	AMR-925	12	2	24
13	Compacta	AMY-854	12	2	24
14	Compacta	ANR-708	12	2	24
15	Compacta	AOB-839	12	2	24
16	Compacta	AUG-730	12	2	24
17	Compacta	AWQ-875	12	2	24
18	Compacta	AWQ-881	12	2	24
19	Compacta	AWQ-899	12	2	24
20	Compacta	AXR-888	12	2	24
21	Compacta	AYM-934	12	2	24
22	Compacta	AYS-893	12	2	24
23	Compacta	AYZ-833	12	2	24
24	Compacta	B1E-837	12	2	24
25	Compacta	B2H-839	12	2	24
26	Compacta	B6V-887	12	2	24
27	Compacta	BAO-883	12	2	24
28	Compacta	C1L-888	12	2	24
29	Compacta	C4J-871	12	2	24
30	Compacta	C6C-785	12	2	24
31	Compacta	B3U-703	12	2	24



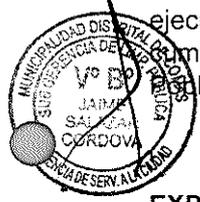
N°	Vehículo	Placa	CAP X VIAJE	VIAJES X DIA	TM X DIA
			(A)	(B)	(C) = (A)*(B)
32	Compacta	D5S-869	12	2	24
33	Compacta	D6B-892	12	2	24
34	Compacta	D6I-787	12	2	24
35	Compacta	D8A-708	12	2	24
36	Compacta	D9T-899	12	2	24
37	Compacta	D9T-931	12	2	24
38	Compacta	DOM-735	12	2	24
39	Compacta	F1Q-884	12	2	24
40	Compacta	V8O-823	12	2	24
41	Compacta	V8O-897	12	2	24
42	Compacta	W2K-923	12	2	24
43	Compacta	X3R-902	12	2	24
44	Compacta	Z1H-931	12	2	24
45	Compacta	Z1X-938	12	2	24



Fuente: Elaboración propia



La municipalidad distrital de Comas, a través de la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato, área ejecutora, desarrolla el servicio de recolección de residuos sólidos, brindándolo mediante el cumplimiento de las actividades descritas líneas arriba. Por lo cual, se cuenta con una lista de los Centros Regulados a los que se le presta este servicio público.



EXPECTATIVAS DE MEJORA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



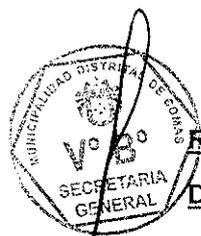
Durante el anterior régimen y las siguientes ordenanzas municipales aprobadas mediante el Índice de Precio al consumidor, se ha llegado a recolectar progresivamente un aumento en la cantidad proporcional de residuos sólidos generados en el distrito de Comas;

Es por ello que en búsqueda de mejorar el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos para el año 2020, se ha establecido como meta de recolección y disposición final un total de 244,888.51 toneladas de residuos sólidos al relleno sanitario contratado, ejecutando las modalidades de servicio prestado por la entidad municipal, como se detalla en el cuadro siguiente.



Cuadro18 – Metas del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final establecida para el Año 2020

	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
EJECUTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MEDIANTE VEHICULOS MUNICIPALES)	TONELADAS	81,141.51
EJECUTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MEDIANTE UNA EMPRESA OPERADORA DE SERVICIO "EOS" MUNICIPALES)	TONELADAS	163,747.00
		244,888.51



RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUE Y JARDINES

DESCRIPCION DEL SERVICIO

La Sub Gerencia de Áreas Verdes, se encarga del mantenimiento de las áreas verdes de los parques, avenidas, bermas laterales y bermas centrales de la ciudad. Dentro de sus actividades de mantenimiento se tiene la programación mensual de mantenimiento de parques, jardines, bermas y de áreas verdes del Distrito de Comas. Se cuenta con un Sub Gerente (funcionario) como Jefe a cargo, personal Administrativo, Supervisores, personal de parques y jardines.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La administración del Servicio de Parques y Jardines, se realiza por servicio directo, por administración directa con personal del Régimen Laboral D. Leg. 728 y Régimen Laboral CAS D. Leg. 1057 y Regimen Laboral D. Leg 276.

DESCRIPCIÓN DE AREAS VERDES DONDE SE BRINDA EL SERVICIO:

El Distrito de Comas, cuenta con un total de 333 parques y 40 zonas arborizadas que tienen un total estimado de 1,957,759.86 m2, de áreas verdes del Distrito de Comas a los cuales se les brinda el mantenimiento constante, tal como se detalla a continuación:

INVENTARIO GENERAL DE LAS AREAS VERDES 2020

El inventario general de las areas verdes del distrito de Comas, se detalla en el Anexo del presente Plan, el mismo que ha sido desarrollado en funcion al formato establecido por la Municipalidad Distrital de Comas.

INVENTARIO DE AREAS VERDES : 2020

GRUPO DE SERVICIO	AREAS VERDES (Extensión en M2)	% PARTICIPACIÓN
GRUPO I	1,553,398.60	79.35%
GRUPO II	404,361.26	20.65%
TOTAL	1,957,759.86	100.00%

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE AREAS VERDES POR GRUPOS

GRUPO SERVICIO	ZONALES	AREAS VERDES (M2)	% DE PARTICIPACIÓN	COSTO TOTAL (S/)	COSTO TOTAL POR GRUPO DE SERVICIO
GRUPO I	1,6,7,8,9,10 y 11	1,553,398.60	79.35	5,919,763.61	4,697,078.89
GRUPO II	2,3,4,5,12,13 y 14	404,361.26	20.65		1,222,684.72
		1,957,759.86	100		5,919,763.61



411

Inventario de Áreas Verdes Parques por Zonales

Se detalla la relación de áreas verdes del distrito de Comas por Zonales (1-14)

Zonal 1

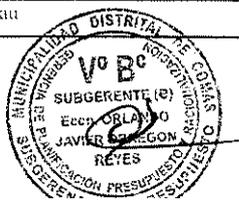
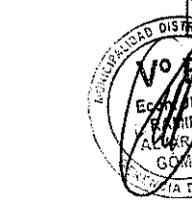
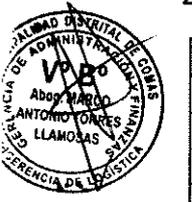
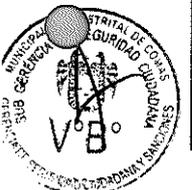
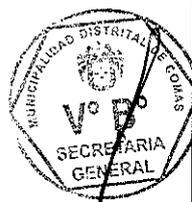
Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M2
1	Parque N° 1	Calle 9 / Calle 6 / Calle 7	Urb. Carabayllo	4,800.00
2	Parque Central Carabayllo (Héroes del PN)	Jr.8 / Jr. 3	Urb. Carabayllo	23,016.89
3	Parque N° 2	Ca. 1 / Ca. 2	Urb. Carabayllo	3,500.00
4	Parque Bolognesi	Av. Tupac Amaru / Ca. 21	Urb. Carabayllo	1,500.00
5	Parque Cruz de Motupe	Calle 17 / Calle 18 / Calle 25	Urb. Carabayllo	20,000.00
6	Parque N° 6	Av. Metropolitana, Ca. 19, Ca. 20	Urb. Carabayllo	18,090.00
7	Parque Hiper	8 de Marzo / 12 de Julio / 12 Diciembre	Urb. Villa Hiper	10,796.44
8	Parque Alameda La Merced	Av. Tupac Amaru	AAHH La Merced	7,308.87
9	Parque Clorinda de Malaga	Calle Nicolas de Pierola / 1 de Mayo	AAHH. Clorinda de Malaga	2,700.00
10	Talud de Manco Inca	Entrada de Comas Km.8,5	P.J. Clorinda Málaga	800.00
11	Parque Santa Ligia	Av. Metropolitana, Ca. Santa Legia	Urb. Santa Ligia	8,000.00
12	Parque Los Diamantes	Calle Los Rubies / Calle Los Topacios / Los Brill	Urb. San Eulogio	16,000.00
13	Parque Las Esmeraldas	Calle Las Amatistas / Calle Las Turquezas	Urb. San Eulogio	6,340.00
14	Parque Manco Inca	Ca. Cipreces	AAHH. Manco Inca	325.61
				123,177.81

Zona 2

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M2
1	Tahuantinsuyo	Cd 26 de Av. Puno, entre Jr. Cesar Vallejo y J. S	PP.JJ. Pampas de comas	7,132.12
2	Kennedy	Cd 5 de J. Kennedy, entre San Ramon y Los Gir	PP.JJ. Pampas de comas	4,214.00
3	Laboral Perú - China	Cd 21 Av. Miraflores, entre San Ramon y Los Di	PP.JJ. Pampas de comas	2,362.50
4	Niño Comeño	entre Av. Jorge Chavez con Jr. Alfonso Ugarte	PP.JJ. Pampas de comas	2,870.00
5	Los Libertadores	entre Av. Jorge Chavez y Jr. Perú	PP.JJ. La Libertad	6,650.00
6	Mariscal Caceres	entre Av. Jorge Chavez y Jr. Grau	A.H Virgen del Carmen	2,001.00
7	Sube y Baja	entre Av. Grau y Jr. Perú	PP.JJ. Pampas de comas	4,570.00
8	Miraflores	entre Habana y con Pj. San Martin	PP.JJ. Pampas de comas	2,210.00
9	S/N	entre las Cds 1 y 2 de Jr. Kennedy	A.H. Las Casuarinas	994.50
10	Daniel A. Carrión	entre Av. Puno y Los Rosales	PP.JJ. Pampas de comas	2,554.87
11	Jorge Chavez	entre 21 de Diciembre con Av. Jorge Chavez	PP.JJ. Pampas de comas	1,371.81
12	Parque Cuba	Av. Tupac Amaru (Cd.16)	PP.JJ. Pampas de comas	212.10
13	Primavera (la libertad)	Av. Puno con Nicolas de Pierola	PP.JJ. Pampas de comas	2,440.00
14	Los Martires (Plaza)	Av. Arequipa con Los Pinos	PP.JJ. Pampas de comas	6,193.00
				45,775.90

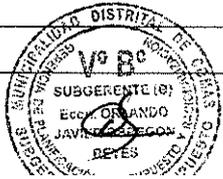
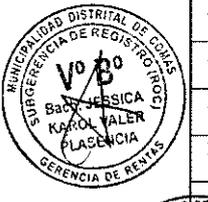
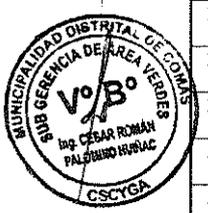
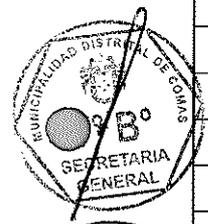
Zonal 3

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M2
1	S/N	Prolon. Av. Belaunde con Psj. Belaunde	URB. EL CARMEN ALTO	1,330.00
2	Husares de Junin	Av. Belaunde Cd 23 con Jr. Apurimac	URB. EL CARMEN ALTO	300.00
3	1 de Mayo	entre Jr. Sierra maestra con Jr. Apurimac	URB. EL CARMEN ALTO	11,857.89
4	Beatriz Sarmiento	Av. Virgen del Carmen Cd 3 con 8 de Enero (El	URB. EL CARMEN	972.26
5	El Progreso	8 de Enero Cd 13, entre Jr. Ramon Castilla y Ra	URB. EL CARMEN	704.00
6	Casanave	Av. José Pardo Cd 1 con Av. Casanave	URB. EL CARMEN	290.00
7	Señor de los Milagros	Señor de los milagros con Av. 3 de Octubre	URB. EL CARMEN	1,620.00
8	Miguel Grau	Av. Casanave con Av. Mariano Ignacio Prado	URB. EL CARMEN BAJO	483.75
				17,557.90

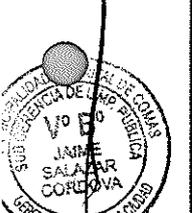
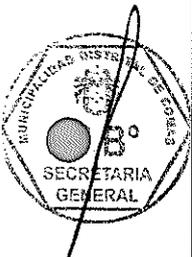


Zonal 4

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M2
1	s/n 1	Paucartambo y La Unión	Coo. Pablo VI	132.73
2	s/n 2	Paucartambo y La Unión	Coo. Pablo VI	130.70
3	s/n	Arequipa y Urubamba	Coo. Pablo VI	153.94
4	Parque Pablo VI	Tupac Amaru 50 y Macchu Pichu	Coo. Pablo VI	2,080.00
5	s/n 1	Quillabamba 1 y La Unión	Coo. Pablo VI	153.94
6	s/n 2	Quillabamba 2 y La Unión	Coo. Pablo VI	153.94
7	s/n	Cuzco 2	Coo. Pablo VI	160.00
8	s/n	C. Mariategui y Tacna	Coo. Pablo VI	143.14
9	Sta. Rosa	Psj. Santa Rosa	Coo. El Progreso	132.73
10	Parque Central Virgen del Carmen	Tupac Amaru y Psj. 12, Psj 18	Coo. Año Nuevo	2,270.54
11	Alameda Jamaica (Sangará)	Tupac Amaru y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	8,302.97
12	s/n 1	llo y La Unión	Coo. La Calichera	103.87
13	s/n 2	llo y La Unión	Coo. La Calichera	113.10
14	s/n	Islay y Arequipa	Coo. La Calichera	130.00
15	s/n	Psj. Iquique y Tacna	Coo. La Calichera	142.58
16	Parque Central La Calichera	Tupac Amaru 38	Coo. La Calichera	2,992.62
17	s/n 1	Psj. Moquegua 1	Coo. La Calichera	132.73
18	s/n 2	Psj. Moquegua 1	Coo. La Calichera	118.10
19	C.D. Vizcardo y Guzman	La Unión Grau	Coo. La Calichera	3,190.00
20	La Confraternidad	Tupac Amaru y Psj. 11	Coo. El Carmen	132.73
21	Virgen del Carmen	Psj. 11, PSj. 14, Tupac Amaru	Coo. El Carmen	1,631.75
22	Boulevard Los Jazminez	Jr. La Unión PSj. 12	Coo. El Carmen	180.00
23	Vista Alegre	Carlos Moore, Navarro	Coo. El Carmen	180.27
24	Union Holanda	Av. Grau y La Unión	Coo. El Carmen	3,200.00
25	s/n	Psj. J y Grau	Coo. Año Nuevo	132.73
26	Los Pinos	Psj. 18 y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	110.00
27	s/n	Psj. 18 y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	120.00
28	Las Flores	Psj. F, Psj. 18	Coo. Juan Velazco	120.78
29	s/n	Psj. F, Psj. 18	Coo. Juan Velazco	110.00
30	Ovalo de Jamaica	Psj. K1	Coo. Año Nuevo	160.00
31	Parque Solidario	Calle 3, Psj. C	Coo. Juan Velazco	2,800.00
32	s/n	Jamaica, Freddy Spince	Urb. Villa Violeta	652.84
33	Jamaica	Jamaica 2, Sinchi Roca	Urb. Villa Violeta	270.00
34	Parque Comité 42	Alfonso Ugarte, Calle 21	A.A.H.H. Año Nuevo	510.00
35	Gonzales Prada	Alfonso Ugarte, Gonzales Prada	A.A.H.H. Año Nuevo	1,000.00
36	Tupac Amaru	Portocarrero y A. Ugarte	A.A.H.H. Año Nuevo	3,673.25
37	s/n	Carlos Moore 1, Calle 20	Urb. San Hilarión	91.61
38	Procéres	Carlos Moore 2, Calle 21	Urb. San Hilarión	91.61
39	s/n	Tupac Amaru 50, C, Moore	Urb. San Hilarión	510.00



40	San Martín	Morales Duarez 2	Urb. San Hilarión	91.61
41	s/n	Morales Duarez 2	Urb. San Hilarión	80.00
42	s/n	Tupac Amaru 49, C, Moore	Urb. San Hilarión	510.00
43	18 de Octubre	Montero Rosas 1	Urb. San Hilarión	80.00
44	s/n	Carlos Moore 5	A.A.H.H. Año Nuevo	52.81
45	s/n	Carlos Moore 6	A.A.H.H. Año Nuevo	52.81
46	s/n	Morales Duarez 4	A.A.H.H. Año Nuevo	40.00
47	Sta. Rosa	Portocarrero, Montoya, Morales	A.A.H.H. Año Nuevo	2,562.85
48	s/n	Montoya 2, Psj. 15	Cómite 47	80.00
49	San Martín de Porres	Montero Rosas 3	Cómite 47	80.00
50	Los Angeles	Montero Rosas 3	Cómite 47	80.00
51	S/N	CARLOS MOORE 782	AA. HH. AÑO NUEVO	80.00
52	S/N1	PORTO CARRERO MONTOYA 3. PSJE. C-17	AA. HH. AÑO NUEVO	80.00
53	Ovalo redondo S/N 2	PORTOCARRERO MONTOYA 3 PSJE. C-3	AA. HH. AÑO NUEVO	80.00
54	Los Claveles	Montoya 4 Psje. C-2	AA. HH. AÑO NUEVO	80.00
55	Rotonda (Los Jazmines)	Montoya 4 Psje. C-18	AA. HH. AÑO NUEVO	20.00
56	Soledad (s/n)	Montero Rosas 4 Psje. 19	AA. HH. AÑO NUEVO	153.94
57	La Amistad	Portocarrero G. Miranda T. Garrido	AA. HH. AÑO NUEVO	1,620.00
58	Plaza Cívica	Calle 28 F. Bolognesi (M. Grau)	AA. HH. AÑO NUEVO	12,532.98
59	Parque Infantil	F. Bolognesi M. Grau viera	AA. HH. AÑO NUEVO	913.40
60	S/N	Enrique Villar F. Bolognesi	AA. HH. AÑO NUEVO	220.00
61	S/N	F. Bolognesi	COMITÉ 40	480.00
62	Segunda Canchita	Baltazar Valle Navarro	URB. AÑO NUEVO	350.00
63	S/N	A. Ugarte C. Moore Navarro	URB. AÑO NUEVO	893.21
64	Vista Alegre	Psje. 14 y Tacna	URB. AÑO NUEVO	180.27
65	S/N	Pando Velasco	Urb. Año nuevo	3,673.25
66	s/n	Panizo 1	URB. AÑO NUEVO	281.30
67	S/N	Panizo Maldonado	Urb. Año nuevo	120.00
68	Los Girasoles	Teodoro Garrido 7	Urb. Año nuevo	170.00
69	Ovalo Comité 3	Teodoro Garrido 7	URB. AÑO NUEVO	50.00
70	S/N	Panizo 2	URB. AÑO NUEVO	331.77
71	S/N 1	Teodoro Garrido Luis Pardo	URB. AÑO NUEVO	50.00
72	S/N 2	Teodoro Garrido Luis Pardo	URB. AÑO NUEVO	80.00
73	Jose Lopez	Jose Lopez	URB. AÑO NUEVO	884.23
74	Comité 6 y 7	David de Leon J. Peña J. Lopez	URB. AÑO NUEVO	1,514.76
75	Leoncio Prado	Tupac Amaru David de Leon	URB. AÑO NUEVO	1,420.00
76	Parque Residencial	Tupac Amaru 42	ASOC. AÑO NUEVO	150.00
	La Encantada	Higinio Peña 9	ASOC. AÑO NUEVO	550.00
	S/N	Juan Peña	ASOC. AÑO NUEVO	80.00
	Parque Central	Juan Peña	ASOC. AÑO NUEVO	120.76
		Caceres Pedro Gonzales	ASOC. AÑO NUEVO	504.79
		CACERES Jorge Gonzales	ASOC. AÑO NUEVO	620.00



44

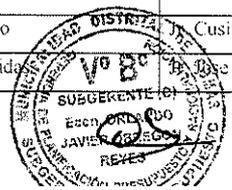
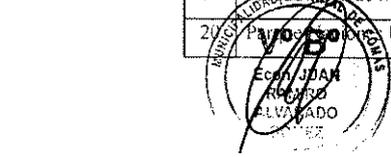
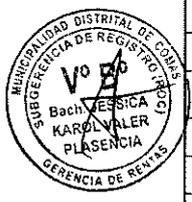
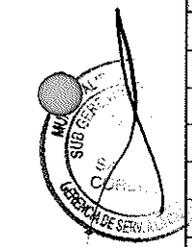
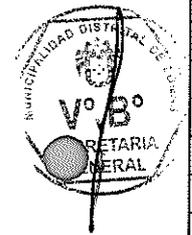
82	Jhunion	1era Cuadra de la Calle 1 con Calle 2	ASOC. AÑO NUEVO	2,021.25
				70,431.19

Zonal 5

N°	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACION	SUBZONA/SUB SECTOR	Extension M2
1	Cesar Vallejo	Mariano Melgar y Ricardo Palma	Ramón Castilla 1era Zona	510.00
2	Parque Modelo	Av. Revolución con Chahuide y Ricardo Palma	Ramón Castilla 1era Zona	320.41
3	Mariátegui	José Gálvez (Cdra. 2) con la Mar	2da Zona	1,050.00
4	Cahuide	Av. Santos Chocano (altura Cdra. 3)	Nueva Esperanza	1,950.00
5	Santa Cruz	Av. Santa Cruz con Jr. J.C. Mariátegui	AA. HH. SANTA CRUZ	9,141.08
6	Julio C. Tello	Av. Revolución Cdra. 7	1era Zona de Collique	1,350.00
7	Federico Villarreal	Av. Federico Villarreal Cdra. 1 con Ciro Alegria	AA. HH. Federico Villarreal	1,790.00
8	Eliás Aguirre	Av. Revolución Cdra 8	2da zona	481.53
9	José Gálvez	José Gálvez (Cdra. 1) con Tingo Maria	2da Zona	843.74
10	Ovalo	Av. Revolución cdra. 8	1era zona Collique	770.00
11	San Agustín	Independencia con los CLAVELES	2DA ZONA	230.00
12	San MARTIN	Los Claveles con Cahuide	2da zona	190.35
13	Independencia	Jr. Café con Av. Milagros de Jesús	Nueva Esperanza	1,140.00
14	Parque Cahuide	Av. José CARLOS Mariátegui cdra. 2	Nueva Esperanza	730.00
15	Alameda Libertad	Av. Revolución cdra 12	2da zona	850.00
16	Alameda Micaela Bastidas	Av. Revolución y Av. Tupac Amaru	1era zona Collique	1,658.80
17	Sr. De los Milagros	San Judas Tadeo (cdra 2) con Jr. San Pedro	3era zona Milagros de Jesus	510.00
18	s/n	Av. Villarreal cdra 3	AA. HH. Federico Villarreal	590.00
19	Micaela Bastidas	Miguel Iglesias Micaela Bastidas	2da zona	750.57
20	Milagro de Jesus	Av., Milagro de Jesús con Santo Toribio	Nueva Esperanza	1,923.99
				26,780.47

Zonal 6

N°	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M2
1	Parque Unión	Jr. Quiroz y Jr. Valderrama	Urb. Santa Luzmila	3,000.00
2	Parque Casuarinas	Jr. Manuel Gonzales y Juan Arona	Urb. Santa Luzmila	6,777.59
3	Parque Nilo	Jr. Olazabla, Av. Guillermo La Fuente	Urb. Santa Luzmila	6,070.00
4	Parque Mi Pequeño Mundo	Jr. Pogui / Jr. Dante	Urb. Santa Luzmila	3,630.00
5	Parque Central	Jr. Aranguri / Jr. Angulo	Urb. Santa Luzmila	34,849.78
6	Parque Antunez de Mayolo	Jr. Figueroa / Jr. Golvache	Urb. Santa Luzmila	4,001.98
7	Parque Los Pinos	Jr. Manuel Gonzales y Juan Arona	Urb. Santa Luzmila	6,935.52
8	Parque Los Artesanos	Jr. Marco Dongo / Jr. Manuel Gonzalez	Urb. Santa Luzmila	5,711.92
9	Parque 27 de Enero	Jr. Morales / Jr. Gamarra	Urb. Santa Luzmila	7,787.01
10	Parque Las Gardenias	Jr. Olazabal, Av. Guillermo La Fuente	Urb. Santa Luzmila	29,751.68
11	Parque Virgen de Asuncion	Jr. Pagador / Jr. Espejo	Urb. Santa Luzmila	19,910.45
12	Parque N° 10	Av. Universitaria y 22 de Agosto	Urb. Santa Luzmila	5,200.00
13	Parque La Hacienda (Cruz de Maderero)	Jr. Portacarrero / Jr. Muñoz	Urb. Santa Luzmila	6,982.38
14	Parque Horacio Zevallos	Jr. Washington / Jr. Filadelfia	Urb. Santa Luzmila	13,800.00
15	Parque San Martín	Jr. Jose Angulo / Jr. Vicente A	Urb. Santa Luzmila	6,448.41
16	Parque Señor De Los Milagros (Miroquesa)	Jr. Bejar / Jr. Aranguri	Urb. Santa Luzmila	19,540.00
17	Parque La Amistad	Jr. Bejar / Jr. Barboza	Urb. Santa Luzmila	8,820.00
18	Parque Virgen del Carmen	Jr. Barboza / Jr. Aliaga	Urb. Santa Luzmila	7,110.00
19	Parque Virgen de Mayo	Jr. Cusihuaman / Jr. Aranguri	Urb. Santa Luzmila	9,110.00
20	Parque Virgen de la Virgen	Jr. José Muñoz / Jr. Agustín	Urb. Santa Luzmila	13,000.00



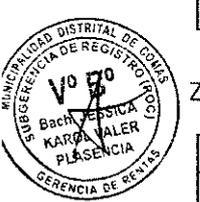
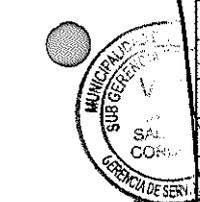
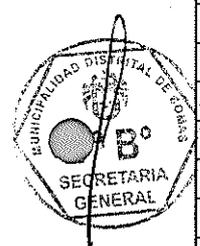
21	Parque N° 8 o Juan Pablo II	Jr. Agustin Gamarra / Jr. Torre Tagle	Urb. Santa Luzmila	16,258.63
22	Parque Virgen de La Merced	Jr. Anselmo Andia / Jr. Mendoza	Urb. Santa Luzmila	5,257.93
23	Parque Jorge Chavez	Jr. Aviacion / Av. Alas Peruanas	Urb. Santa Luzmila	16,720.00
24	Parque Bolognesi	Jr. Remigio Silva / Jr. Quiroga	Urb. Santa Luzmila	7,200.00
25	Centro Civico (*)	Av. 22 de Agosto y Cll. 102	Urb. Santa Luzmila	14,788.15
				278,661.43

Zonal 7

N°	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M2
1	Ovalo S/N	Prolong. Pallardelli Cd. 3	El Retablo 1a etapa	513.94
2	Ovalo S/N	Prolong. Pallardelli Cd. 2	El Retablo 1a etapa	331.26
3	Ovalo S/N	Las Americas con Prolong. Husares de Junin	El Retablo 1a etapa	743.5
4	Ovalo S/N	Prolong. Husares de Junin con Av. Belaunde	El Retablo 1a etapa	439.53
5	Santa Rosa	Pezet con Calle 7	El Retablo 1a etapa	18,241.80
6	La Amistad	Calle D.A.Carrion con Pezet	El Retablo 1a etapa	2,224.60
7	S/N	Prolong. La Mar. Cd 3 con Prolong. Husares de Junin	El Retablo 1a etapa	2,660.00
8	El Retablo	Pje 47 con Pje Peatonal	El Retablo 2a etapa	4,321.40
9	Cruz de Motupe	Pje 49 con Pje 44	El Retablo 2a etapa	3,234.00
10	Gustavo Monet	Jr. Juan Puga con Calle Manuel Salcedo	El Retablo 2a etapa	10,003.88
11	Del Colegio 2005	Jr. Juan Puga con Av. Retablo	El Retablo 2a etapa	3,921.18
12	Señor de la Misericordia	Pje Fanning con Av. Retablo	El Retablo 2a etapa	2,201.73
13	Virgen de Fatima	M. Gonzales con Pje Salaverry	El Retablo 2a etapa	2,354.70
14	Guadalupe	M. Gonzales con Pje 105	El Retablo 2a etapa	1,920.00
15	Los Eucaliptos	Calle k con calle 3	El Alamo	2,210.00
16	Los Tullipanes	Calle 8 con calle J	El Alamo	1,990.00
17	Central El Alamo	Jr. Lantana conon Jr. Madreselva	El Alamo	22,026.37
18	J.A. Quiñones	Calle 6 con calle 2	El Alamo	5,491.88
19	Niños Alegres	Calle 38 con calle 33	El Alamo	1,070.00
20	Jorge Chavez	Calle 37 con calle 35	El Alamo	6,992.78
21	Virgen del Carmien	Calle 36 con calle 33	El Alamo	963.48
22	Los Girasoles	Av. De la Torre Ugarte con calle 20	El Retablo 3a etapa	7,140.00
23	De la Mz k	Av. De la Torre Ugarte con calle 20	El Retablo 3a etapa	4,280.00
24	El Progreso	Pje 68 con Pje 75	El Retablo 3a etapa	2,263.19
25	Primavera	Pje 65 con Pje 75	El Retablo 3a etapa	3,560.00
26	Parque 13 de Noviembre (Simon Bolivar)	Jr. 17 (Cll 21) Calle 107/ Cll.26	Urb. Los Chasquis	5,100.00
27	Parque Virgen de las Mercedes	Calle 29 con calle 27	El Reatblo 4a etapa	5,200.00
28	S/N	Calle 1 y calle 22	Vipol - Alamo	5,100.00
29	Julio Saldaña	Calle 14 / calle 15	Vipol - Alamo	2,000.00
30	Parque 26 de Enero	Calle N y calle M	Vipol - Alamo	1,800.00
31	S/N (*)	Calle 14 y calle 15	Vipol - Alamo	1,573.46
				131,872.68

Zonal 8

N°	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M2
1	La Paz	Jr. Piura, Av. San Felipe	San Felipe	2,640.00
	Parque Central	Jr. Ayabaca, Av. San Felipe, Morropon	San Felipe	4,419.61
	Parques de Junin	Jr. Cajamarca, Canta, Libertad	San Felipe	7,752.50

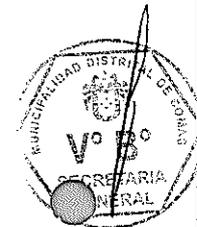


46

4	Parque Chimbote	Chimbote cuadra1, Pacifico Cuadra4, Av. Lima	San Felipe	5,330.05
5	Manhatan (Un Mundo Sano)	Av. Cajamarca.Av. Universitaria, Av. Trujillo, Av.	San Felipe	22,316.31
6	Antunez de Mayolo	Av. San Felipe, Jr. Ica, Jr. Chinch	San Felipe	4,640.63
7	Monitor Huascar	Jr. Pimentel, Calle Iquitos, Calle Loreto	San Felipe	6,087.75
8	Parque Fraternidad	Calle Pisco, Jr. La Union, Pimentel paralela de P	San Felipe	5,928.90
9	Amistad	Calle Ica , Sur Peru, Acari, Mendizabal (Unión cd	San Felipe	2,644.37
10	N° 2 (La Esperanza)	Av. San Luis, San Jose, San Francisco, San Ca	San Carlos	2,400.00
11	Parque N° 5	Av. Lima, Av. Universitaria, Av. San Pablo, Av. S	San Carlos	12,634.13
12	Parque N° 1	Asoc.Mi Casa . Mz K	Asociacion 3º Etapa de Tun	3,121.14
13	Parque N° 2	3º Etapa de Tungasuca, Av. Chacra Cerro	Asociacion 3º Etapa de Tun	3,050.00
14	Horacio Zevallos (Mi Casa)	Asoc. Mi Casa, Mz. A, Mz. B, Mz. C	Mi Casa	2,745.12
15	Los Geranios	P.J Los Geranios,Av. Gabriel Condorcanqui	P.J. Los Geranios	2,870.02
16	N° 1 (Los Geranios)	San Jose, San Gabriel, San Luis	San Carlos	2,960.00
17	Parque N° 3	Av. San Mateo, San Miguel, San Ignacio, San C	San Carlos	3,600.00
18	Parque N°6	Av. Lima, Av. San Pablo	San Carlos	2,365.04
19	S/N (Residencial Nuevo Sol)	Calle 3,Calle 2. Calle Las Compuertas	Residencial El Pinar	2,328.00
20	Los Naranjos	Calle 1.Calle2, Calle 4, Calle5	Asc.Chacra Cerro Los Nara	3,102.66
21	Guardia Republicana	Calle 66, Calle 67, Calle 77, Calle 78	Asoc.Cabo Linares -Parc.E	8,190.00
22	El Manzano	Jr.Jose Amaro, Jr. Miguel Anco, Jr. Francisco To	Asc.Chacra Cerro El Manza	1,297.00
23	Sta. Rosa (*)	3º Etapa de Tungasuca. Av. Chacra Cerro	San Felipe	3,634.04
24	N° 3 Tungasuca (*)	Calle 3, Calle 5, Calle 6. Pasaje 10	Tungasuca 3	1,470.50
25	Parque Jr. Callao	Av. Universitaria / Psje. Callao	San Felipe	1625.24
26	Parque N° 4 San Carlos	Calle 5 y Jr. San Ramon	San Carlos	3794.14
				122,947.15

Zonal 9

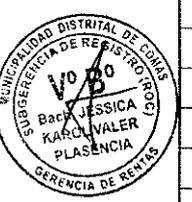
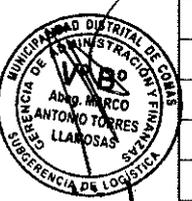
N°	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACION	Dirección	Extensión M2
1	7 de Agosto	Calle 41, Calle 43, Calle 38	Alameda El Pinar	5,370.00
2	San Martin	Av. Los Pinos, Calle 44 Mz. 31	El Pinar	2,689.02
3	Imaculada Concepcion	Calle3, Calle5, Calle 14	Las Nustas- El pinar	1,087.10
4	Pza de Armas El Pinar (Central)	Calle 56, Calle 53, Calle 57	UPIS Ciudad de Lima	1,569.91
5	Parque Central Independencia	Av. San German, San Geronimo, San Ignacio	San Juan Bautista	1,824.67
6	"2" (Los Rosales)	Av. Sinchi Roca Y Jr. San Genacio	San Juan Bautista	1,800.00
7	Parque N°3	Jr. Las Orquideas y Jr. Los Laureles	San Juan Bautista	2,000.00
8	Parque N°1 Shalón o Parque La Huaca	Calle Alborada, Calle Magnolias	La Alborada	3,586.40
9	Santa Rosa de San Juan Bautista 2ª Etapa	Av. San Javier, Av. San Antonio , Av. San Juan Bautista	San Juan Bautista 2ª Etapa	6,855.20
10	Virgen del Carmen	Calle 13 Sangarara	Parcela El Pinar	20,580.00
11	N° 5 (La Alborada San Juan Bautista)	Naranjosa , Los Dactiles , Prolong. Los Guayabos	La Alborada y AH. San Juan	3,600.00
12	Parque N° 2	Av.Primavera, Av. Sinchi Roca.	El Pinar	4,312.63
13	Parque N° 3	Av. Sinchi Roca Cdra 15 y Jr. La Retamas	La Alborada	4,600.00
14	Nueva Esperanza N° 4	Melocoton , Granada	La Alborada	1,600.00
15	Los Pinos	Calle 48 Av. Los Incas	El Pinar	2,718.00
16	Parque Sagrada Familia	Calle 44, Calle 46, Calle 40	La Alborada del Pinar	5,001.00
17	Parque Ecologico	Calle 50, Calle 49, Las Palmeras	El Pinar	2,990.00
18	Parque N°6 Triangulo	Calle Amancaes, Los Jasmynes Las Flores, Berg.	La Alborada 1ª Etapa	3,719.32
19	Santa Rosa	Calle 6, Calle 13	El Pinar	3,000.00
20	Bolognesi (Parque N°11)	Calle 29, Calle 37, Calle 48	El Pinar 2ª Etapa	11,000.00
21	Las Nustas	Calle 12	El Pinar	3,122.11
22	Parque N°4 (Piramide)	Calle 39	Alameda El Pinar	2,800.00
23	Virgen del Carmen (*)	Calle 16 Av.Zangarara	Parcela 12 El Pinar	5,000.00



24	Francisco Bolognesi(*)	Calle 71, Calle 65, Calle 64	El Pinar	4,720.81
25	Los Rosales 1ª Etapa La Alborada(*)	Av. Las Hortencias, Av. Sinchi Roca, Los Mirtos	La Alborada	1,271.51
26	2ª Parque El Pinar (*)	Calle 14, Calle 13	El Pinar	2,187.42
27	s/n (*)	Jr. La Alborada/Jr. Tupac Amaru	La Alborada	1,683.35
28	s/n (*)	Jr. La Alborada/Jr. Las Lilas	La Alborada	7,397.64
				118,086.09

Zonal 10

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Dirección	Extensión M²
1	Parque Micaela Bastidas	Av. Micaela Bastidas / Jr. Crespo y Castillo/ Jr. P	Urb. San Agustín	600
2	Parque Jorge Basadre	Av. Micaela Bastidas, Jr. Manuel Villagran	Urb. San Agustín	3,073.04
2	Parque Santa Rosa	Av. Micaela Bastidas, Jr. Pumacahua	Urb. San Agustín	600
4	Parque Micaela Bastidas o Nº 12	av. Micaela Bastidas, Av. Universitaria, Jr. Inca	Urb. San Agustín	1,367.44
5	Parque Vizcaro y Guzman	Jr. Crespo Castillo y Jr. Pallardelli	Urb. San Agustín	450
6	Parque Revolucion	Pumacahua / Aguilar	Urb. San Agustín	13,351.27
7	Parque Garcilazo de La Vega 1	Av. Garcilazo de la Vega / Av. Universitaria	Urb. San Agustín	991.48
8	Parque Daniel A. Carrion	Jr. Labarthe, Jr. Lisson	Urb. San Agustín	1,034.99
9	Parque Nº 3 La Unión	Jr. Atahualpa, Jr. Ayaracachi	Urb. San Agustín	3,200.00
10	Parque Emancipacion Norte	Psje Emancipacion / Toribio de Mendoza / Rivag	Urb. San Agustín	15,000.00
11	Parque Los Claveles	Jr. Lloque Yupanqui, Jr. Atahualpa	Urb. San Agustín	1,123.38
12	Parque Nº 2 La Paz	Jr. Atahualpa, Jr. Ayacachi	Urb. San Agustín	21,700.02
13	Parque Nº 1	Jr. Manco Inca / Jr. Wiracocha	Urb. San Agustín	6,500.00
14	Parque La Amistad (Nº10)	Jr. Manco Inca / Jr. Wiracocha	Urb. San Agustín	959.35
15	Parque Juventud (Nº11)	Jr. Pachacutec / Jr. Lloque Yupanqui	Urb. San Agustín	1,155.66
16	Parque Nº 1 San Agustín	Jr. F. Sanchez Carrión y Jr. Hipólito Unanue	Urb. San Agustín	600
17	Parque Nº 7	Jr. Atahualpa y Jr. Villaran	Urb. San Agustín	1,000.00
18	Parque Nº 1	Jr. Ayaracachi, Jr. Santos Atahualpa	Urb. San Agustín	5,126.55
19	Parque Nº 1 - Primavera	Calle 9 / Calle 16	Urb. Primavera	6,430.00
20	Parque Nº 2	Jr. Las Acacias y Jr. Los Jazmines	Urb. Primavera	3,520.00
21	Parque Nº 3 Primavera	Calle 24, Calle 22	Urb. Primavera	19,430.00
22	Parque Nº 4 Primavera	Psje 9, Calle 4, Calle 30	Urb. Primavera	11,074.68
23	Parque Nº 5	Jr. Las Azucenas y Jr. Los Alelihes	Urb. Primavera	8,760.00
24	Parque Huaca del Amor	Jr. Pallardelli y Jr. Francisco de Zela	Urb. San Agustín	4,000.00
25	Parque Manuel Scorza	Jr. Manco Capac, Jr. Mama Oello	Urb. San Agustín	6,500.00
26	Parque Francisco de Zela	Francisco de Zela / Tupac Amaru	Urb. San Agustín	928.55
27	Parque Los Rosales	Jr. Sanchez Carrión, Jr. Hipólito Unanue	Urb. San Agustín	730.74
28	Parque Garcilazo de La Vega 2 (S/N)	Av. Garcilazo de la Vega / Av. Universitaria	Urb. San Agustín	991.48
29	Parque Pumacahua o Parque D (S/N)	Av. Micaela Bastidas, Psje Micaela Bastidas, Av	Urb. San Agustín	767.65
30	Parque Nº 2	Jr. Cahuide odra. 2 con Jr. Atahualpa	Urb. San Agustín	2,000.00
31	Parque Nº 6 Primavera	Calle 1 / Calle 2	Urb. Primavera	1,700.00
32	Parque Nº 2	Cll. 1 y Psje. A	Asoc. Virgen del Rosario	2,000.00
33	Campo Deportivo La Union (*)	Jr. Santos Atahualpa / Pedro Labathe / Inca Roc	Urb. San Agustín	4,376.61
34	Parque Upis (*)	Psaje Las Brisas / Psaje Los Jacintos	Urb. Upis	2,096.00
35	Parque Emancipacion Sur (*)	Calle Rivero / Toribio de Mendoza	Urb. San Agustín	3,773.59
				156,912.48



Zonal 11

N°	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACION	Direccion	Extensión m2
1	Parque Los Viñedos	Jr. Azalias, Calle N°	Urb. Los Viñedos	3,456.98
2	Parque N°2	Jr. Azalias, Jr. Capulies	Urb. Los Viñedos	4,826.62
3	Parque El Triangulo	Calle 3 , Calle Gladiolos, Calle1	Urb. Los Viñedos	3,571.72
4	Parque N° 4	Calle las Margaritas, Jr. Las Camelias	Urb. Los Viñedos	8,453.38
5	Parque Jorge Chávez	Jr. Estados Unidos, Jr. Venezuela, Jr. Ecuador	Urb. Huaquillay Iera. Etp.	4,974.85
6	Parque La Amistad	Jr. Paraguay, Jr. Panama, Jr. Colombia	Urb. Huaquillay Iera. Etp.	13,000.00
7	Parque la Juventud	Jr. Paraguay, Jr. Bolivia, Jr. Colombia	Urb. Huaquillay Iera. Etp.	1,941.09
8	Parque Hernando la Valle	Jr. Brasil, Jr. Argentina, Jr. Rep. Dominicana	Urb. El Parral	4,487.58
9	Parque Santa Rosa	Jr. Republica de Chile, Jr. Jamaica	Urb. Los Viñedos	4,097.11
10	Parque N° 1 Parral	Calle San Juan, Calle Bogotá, Calle la Paz	Urb. El Parral	22,000.00
11	Parque N° 2	Calle Argentina, Calle Montevideo	Urb. El Parral	14,900.85
12	Parque N° 3	Calle Caracas, Calle La Habana	Urb. El Parral	8,000.00
13	Parque Miguel Grau	Jr. Grau, Calle Uruguay, Pasaje Grau	Urb. HUaquillay Iera. Etp.	5,346.84
14	Parque Madrid	Calle 1, Calle 2	Urb. Santa Isolina 2da. Etp.	5,680.35
15	Parque N° 1	Calle Rio Perene, Rio Majes	Urb. Santa Isolina	21,755.28
16	Parque N° 4	Jr. Bogotá, Jr. Rio de Janeiro	Urb. El Parral	8,600.00
17	Parque Venecia	CII A y CII B	Urb. Santa Isolina	5,000.00
18	S/N(*)	Av. Honduras, Calle Paris	Urb. El Parral	1,578.88
				141,671.53



Zonal 12

N°	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACION	Direccion	Extension M2
1	Parque N°2 Marcial Chipana	Av. Revolucion Cdra 29	Sta. Zana de Collique	2,340.30
2	Plaza de Armas de Collique	Av. Revolucion Cdra 17	3era. Zana de Collique	3,907.20
3	Cesar Vallejo (antes Guillen)	Av. Cesar Vallejo , Av. San Felipe, Arica	3era. Zana de Collique	1,218.33
4	Parque N°4 (antes Cantinflas)	Av. Revolucion con Calle 3	AA.HH Santa Rasa	1,645.75
5	Las Palmeras	Husares de Junin Cdra 8	Sta. Zana de Collique	5,607.45
6	Jaavier Heraud	Ancash y Ciro Alegria	4ta. Zana de Collique	500
7	Parque N°5	Husares de Junin (Cdra 1) y Julio C. Tello	4ta. Zana de Collique	700
8	Husares de Junin	Husares de Junin (Cdra 2) y Julio C. Tello	4ta. Zana de Collique	900
9	Jose Carlos Mariaregui	Ciro Alegria y Andahuaylas	4ta. Zana de Collique	1,200.00
10	Huayna Capac	Jr. Huayna Capac y Pachacutec	4ta. Zana de Collique	1,900.00
11	Cahuide	Cahuide Cdra 1d y Psje Santa Rosa	Sta. Zana de Collique	1,200.00
12	Las Casaruinas	Villa la Paz y Abraham Valdelomar	4ta. Zana de Collique	2,100.00
13	28 de Julio	Proceres y 28 de Julio y Mariategui	Sta. Zana de Collique	2,736.54
14	Parque N°5	Av. Revolucion con Calle 3	AA.HH Santa Rasa	335.5
				26,291.07



Zonal 13

N°	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACION	Sub Zona / Sub Sector	Extension M2
1	Parque Santa Rosa	Calle General Mioller y Barilolome Herrera	Urb. Huaquillay	6,000.00
2	Parque San Martin	Jr. 9de Diciembre ,Calle El Triunfo	Urb. Huaquillay	1,610.91
3	Parque Husares de Junin	Jr. Husares de Junin	Urb. Huaquillay	4,100.46
4	Parque Selix	Av. Antonio Razuri 7 Coronel Suarez	Urb. Huaquillay	1,793.47
5	Parque Los Libertadores	Jr. Leon Pinedo / Jr. San Martin / Jr. Pablo de Olavide	Urb. Huaquillay	10,005.81
6	Parque La Amistad	Jr General Lara / Jr Sucre.	Urb. Huaquillay	1,580.29
7	Parque Jose Santos Chocano	Calle Los Cipreses y Calle Las Magnolias	Urb. Reparticion	5,815.70



8	Parque Ricardo Palma	Calle Los Naranjos y Calle Los Cipreses	Urb. Reparticion	8,070.00
9	Parque Cesar Vallejo	Las Orquideas / Las Gardenias / Los Jazmines	Urb. Reparticion	9,362.64
10	Parque Siglo XXI	Jr. Valderrama y Jr. Mariategui	La Pascana	2,400.00
11	Modulo Micaela Bastidas	Jr. Lopez Albuja	La Pascana	1,300.00
12	Parque Horacio Zevallos	Jr. Jose Pezet / Jr. La Mar	Urb. Huaquillay	1,418.29
13	Parque Solidaridad	Calle Jose Olaya / Av. Tupac Amaru	Urb. Huaquillay	962.31
14	Parque Jhon F. Kenedy	Calle Huaraz/ Calle Santa Rosa	P.J. Santa Rosa	2,453.07
15	Parque Simon Bolivar	Jr. Len Pinedo/ Jr. Simon Bolivar / Jr. Antonio R	Urb. Huaquillay	16,067.08
				72,940.03

Zonal 14

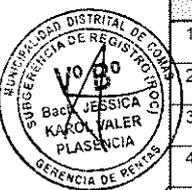
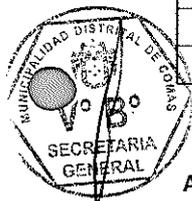
Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACION	Direccion	Extension M2
1	Parque Central	Calle 18 y 16	Alameda Del Pinar	8,000.00
2	Parque N°2	Psje. 7 y Av A.	Alameda Del Pinar	13,800.00
3	Parque N°3	Av. A	Alameda Del Pinar	5,500.00
				27,300.00

AREAS ARBOLADAS

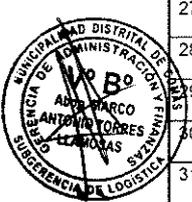
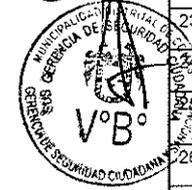
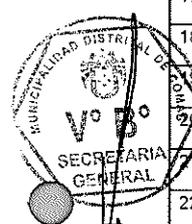
RESUMEN DE LAS AREAS ARBOLADAS

Nº ZONAL	EXTENSION AREA ARBOLADA	CANTIDAD DE VIAS
ZONAL 1	102,725.41	7
ZONAL 2	4,425.50	1
ZONAL 3	9,852.70	3
ZONAL 4	28,545.95	4
ZONAL 5	17,092.50	5
ZONAL 6	79,858.00	8
ZONAL 7	77,841.74	8
ZONAL 8	58,978.17	9
ZONAL 9	75,285.78	10
ZONAL 10	62,526.18	7
ZONAL 11	22,854.15	6
ZONAL 12	6,428.12	3
ZONAL 13	16,287.78	2
ZONAL 14	34,652.15	1
TOTAL	597,354.13	74

Nº	VIA	ZONAL UBICADO	EXTENSION (M2)
1	Av. San Felipe	8 (Urb San Felipe I y II Etapa)	8,874.42
2	Av. Lima	8	3,846.57
3	Av. San Gregorio	8	1,730.40
4	Av. San Carlos	8	4,800.57
	Av. Revolucion	5,12	12,945.30
	Los Incas	4, 9	11,570.18



7	Av. El Retablo	6, 7, 9 y 10	19,377.70
8	Av. Heroes del Alto Cenepa (Trapiche)	7, 9, 8 y 14	76,927.22
9	Av. Sangarara	4 y 9	31,792.43
10	Av. Jamaica	4 y 10	6,646.45
11	Av. Micaela Bastidas	10	7,666.71
12	Av. Los Angeles	6 y 7	6,871.50
13	Av. Belaunde Oeste	7	4,846.01
14	Av. Guillermo de La Fuente	6 y 11	12,930.48
15	Av. 22 de Agosto	6	12,354.10
16	Av. Gerardo Unger	1	8,949.56
17	Av. Carabaylo	1, 6 y 11	18,696.63
18	Av. Mexico	6 y 11	10,669.67
19	Av. El Parral	1 y 11	3,847.47
20	Av. El Maestro Peruano	1	18,498.27
21	Av. Metropolitana	1, 6 y 7	13,424.33
22	Av. Rosa de America	1	19,645.38
23	Av. Tupac Amaru	1.2.4.5.8.9.10.11.13	51,514.33
24	Av. Los Pinos	8 y 9	8,955.14
25	Av. Juan Velasco Alvarado (Av. Miguel Grau)	4	509.44
26	Av. Milagro de Jesus	5	3,498.00
27	Av. Universitaria	1,4,6,7,8,9,10,11	166,778.85
28	San Felipe II	8 (Urb San Felipe II Etapa)	3,157.00
29	Av. Belaunde Este	3 y 13	3,984.72
30	Av. Sinchi Rocca (San Mateo)	4 y 9	929.93
31	Av. La Alborada	9	4,817.24
32	Av. Collique	7	5,357.18
33	Av. D	9	2,384.56
34	Av. Santa Rosa	5 y 12	2,287.66
35	Av. Libertad	5	1,428.47
36	Av. Julio C. Tello	5 y 12	1,324.76
37	Av. EL Alamo	7	16,482.20
38	Alameda Sinchi Roca	4	4,333.30
39	Av. Condorcanqui	8	1,500.00
40	Av. Andres A. Caceres	5	1,200.00
TOTAL			597,354.13

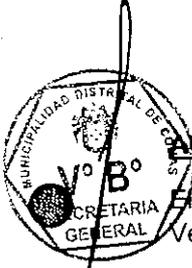


Funciones de la Sub Gerencia de Áreas Verdes

- Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Operativo de la Unidad Orgánica a su cargo.
- Programar ejecutar estudios e inventarios de áreas verdes
- Proponer y ejecutar programas de desarrollo y mantenimiento de áreas verdes
- Proponer, difundir y realizar campañas de forestación y reforestación
- Implementar el sistema de riego en parques y áreas verdes



- Promover la participación ciudadana en acciones de mantenimiento y fiscalización de las áreas verdes de los parques.
- Proponer y fomentar escuelas y talleres de sensibilización
- Ejecutar acciones de recuperación y ampliación de espacios destinados a las áreas verdes de uso público y puntos de acopio para el recojo de la maleza
- Organizar y dirigir la limpieza y mantenimiento de canales de regadío y de los sistemas de riego tecnificado de las áreas verdes de manejo municipal Instalar y mantener los viveros forestales, ornamentales, plantones y otras especies, para la plantación y/o ornamentación en el mantenimiento de las áreas verdes.
- Programar y ejecutar el recojo de la maleza de parques y de los puntos de acumulación.
- Programar el riego con los camiones cisternas, puntos de riego.



ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El Servicio de Mantenimiento de los espacios verdes del distrito, que brinda la Sub-Gerencia de Áreas Verdes, realiza las siguientes actividades:

Variación del personal:



En la Ordenanza N° 488/MC, que aprobó el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2017, se contaba con 80 persona para esta actividad. Con la finalidad de brindar una adecuada atención del servicio para el ejercicio fiscal 2020, se contará con 208 personas operarios de áreas verdes, así como se realizará una serie de capacitaciones con la finalidad de brindar un adecuado servicio en las diferentes rutas del barrido en el Distrito, distribuido de la siguiente manera:



PERSONAL DE AREAS VERDES

PERSONAL	2020			% Dedicación
	CAS DL 1057	DL 728	TOTAL	
	142	66	208	100 %
Total	142	66	208	



- Existe una variación en la cantidad de trabajadores entre el ejercicio 2017 de 43 Trabajadores bajo el Regimen 728 y para el ejercicio 2020 de 66 Trabajadores del Regimen 728, haciendo una diferencia de 23 operarios 728, no hay incremento de personal, el motivo es que el personal realizaba otras funciones en áreas distintas, (según MEMORANDO N°1783 -2019-SRH-GAF/MDC)

UNIFORMES (DISTRIBUCIÓN)

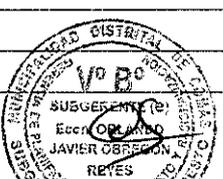
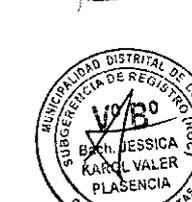
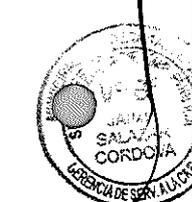
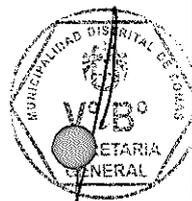
CONCEPTO	VERANO	INVIERNO	TOTAL	% DEDICACIÓN
Pantalon Drill	1	1	416	100%
Casaca Drill con Cintas Reflexivas	1	1	416	100%
Polo	1	1	416	100%
Gorro Drill Con Logo	1	1	416	100%
Botas de Jebe	1	1	416	100%
Zapatos de Botin se seguridad punta de acero	1	1	416	100%



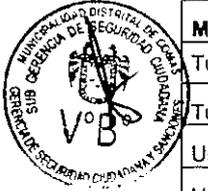
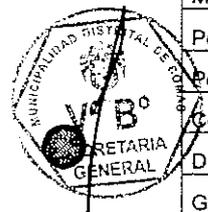
52

HERRAMIENTAS (DISTRIBUCIÓN)

CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	TOTAL	% DEDICACIÓN
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL			
Proteccion Operador Motoguadaña/Poda altura (VISUAL)	100	100	100%
Proteccion Operador Motosierra/Poda altura (AUDITIVA)	75	75	100%
Mascarilla de concha desechable	37	37	100%
Guantes de jebe industrial - uso diario 8, 9 y 10	188	188	100%
Micas de proteccion para caretas	3	3	100%
Arnes de seguridad para poda de altura	12	12	100%
Mameluco impermeable	76	76	100%
Guantes de cuero industrial manga corta	248	248	100%
Guantes de cuero industrial manga larga	54	54	100%
MATERIALES DE VIVERO			
Mallas Rastchell (100mts) 60% de sombra	2	2	100%
Rafia	4	4	100%
Bolsas de polietileno 7 x 7 c/fuelle color negro	35	35	100%
Bolsas de polietileno 9 x 12 c/fuelle color negro	30	30	100%
Arena de Rio	30	30	100%
Tierra de chacra	30	30	100%
Aserrin (sacos de 20Kg.)	100	100	100%
Musgo intermedio(sacos X 9 kg.)	100	100	100%
Musgo fino(sacos X 9 kg.)	50	50	100%
Humus (sacos de 35 kg.)	70	70	100%
ABONOS Y FERTILIZANTES			
Urea(sacos de 50 kg.)	20	20	100%
Halizan	3	3	100%
Grow Moore 20-20-20	10	10	100%
Benlate (sobre de 100 g)	10	10	100%
Lannate 90 (sobre de 100g)	15	15	100%
Metavax	2	2	100%
Perfethion-s	2	2	100%
Tamaron	4	4	100%
Pounce	4	4	100%
Metasyxtos	4	4	100%
Rapid Root (frasco de 450 gr. En polvo)	6	6	100%
SEMILLAS Y PLANTAS			
Molle costeño	2	2	100%
Molle serrano	2	2	100%
Jacaranda flor lila	2	2	100%
Weijo	2	2	100%
Fresno	2	2	100%
Tecoma	2	2	100%
Coibo	2	2	100%
	2	2	100%
	2	2	100%



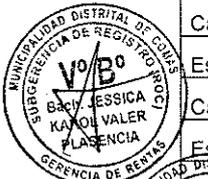
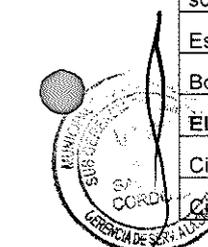
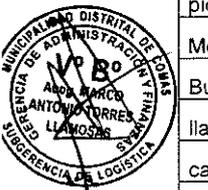
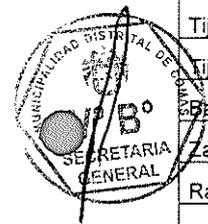
Palmera Hawayana	3	3	100%
Palmera botella	2	2	100%
Palmera sika	2	2	100%
Ponceana	2	2	100%
Tulipan africano	2	2	100%
Alisum blanco (sobre de 1000 semillas)	2	2	100%
Salvia hero enana (roja, sobre de 1000 semillas)	10	10	100%
Salvia hero enana (blanca,sobre de 1000 semillas)	10	10	100%
Vincas (chabelitas, sobre de 1000 semillas)	10	10	100%
Marigol amarillo enana (sobre de 1000 semillas)	10	10	100%
Marigol naranja enana (sobre de 1000 semillas)	10	10	100%
Marigol inca enana (sobre de 1000 semillas)	10	10	100%
Petunia mixta (sobre de 1000 semillas)	2	2	100%
Pensamiento (sobre de 1000 semillas)	3	3	100%
Corazon de Jesus mixto enano(sobre de 1000 semillas)	5	5	100%
Dusty Miller (sobre de 1000 semillas)	3	3	100%
Geraneo relleno blanco (sobre de 1000 semillas)	3	3	100%
Geraneo relleno Fucsia (sobre de 1000 semillas)	3	3	100%
MATERIALES DE GASFITERIA			
Tubos de polietileno de 2" (rollo de 100mts.)	30	30	100%
Tubos de polietileno de 3" (rollo de 100mts.)	20	20	100%
Union de polietileno de 3"	20	20	100%
Union de polietileno de 2"	20	20	100%
Valvula de paso PVC 3"	20	20	100%
Valvula de paso PVC 2"	50	50	100%
Collarin de polietileno de 3" a 2"	30	30	100%
Acople rapido de aluminio hembra de 2"	20	20	100%
Acople rapido de aluminio macho de 2"	20	20	100%
Tuberia de PVC de 3"	20	20	100%
Tuberia de PVC de 2"	30	30	100%
Tuberia de PVC de 1"	15	15	100%
Tuberia de PVC de 3/4"	12	12	100%
Pegamento Americano	28	28	100%
Adaptadores Polietileno de 3"	10	10	100%
Adaptadores PVC DE 2"	60	60	100%
Adaptadores PVC DE 3"	15	15	100%
Adaptadores Polietileno de 2"	20	20	100%
NIPLES PVC DE 2" 2X6	30	30	100%
CODOS 45 PVC DE 2" PARA AGUA	30	30	100%
TEE PVC DE 2" PARA AGUA	10	10	100%
TEFLON ROJO	100	100	100%
HERRAMIENTAS			
Manguera de 3/4"(rollo de 100 mts)	11	11	100%
Manga de 2" (rollos de 100mts)	14	14	100%
Manguera de 1"(rollo de 100mts)	2	2	100%
Espejo de baja potencia, superficies (4 al año)	78	78	100%



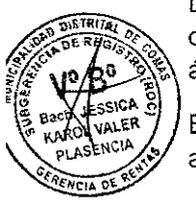
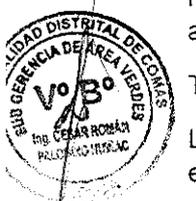
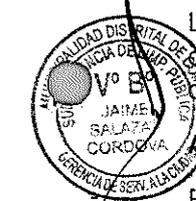
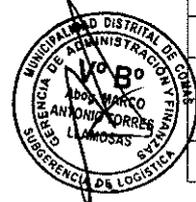
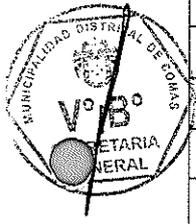
Escoba metalica de 22 dientes	79	79	100%
Llave stilson de 36"	1	1	100%
Llave de cadena	1	1	100%
Disco de corte	3	3	100%
Taladro para cemento con bateria de 24 voltios	1	1	100%
ALICATE	2	2	100%
Desarmadores ESTRELLA/PLANO	4	4	100%
HOJAS DE SIERRA	1	1	100%
Lampita jardinera de mano	24	24	100%
Espatula Industrial	36	36	100%
Machete cañero	22	22	100%
Tijera de mano pico de loro	24	24	100%
Tijera de podar	54	54	100%
Tijera pico de loro extendible	30	30	100%
Barreta de 1"x 1.5mts	12	12	100%
Zapapico	42	42	100%
Rastrillo	60	60	100%
Azadon	71	71	100%
Picos	20	20	100%
Lampa derecha	53	53	100%
Lampa cuchara	48	48	100%
Zapas	4	4	100%
picota	2	2	100%
Mochila Fumigadora 20 LITROS	4	4	100%
Bugui	34	34	100%
llantas para bugui	48	48	100%
camaras de bugui 350-8 c/ caucho resistente	24	24	100%
soqa 3/4 (rollo de 100 mts)	2	2	100%
Escalera telescopica de aluminio de 16 pasos	2	2	100%
Bolsas de Polietileno de c/ fuelle color negro para basura	20	20	100%
ELEMENTOS DE SEGURIDAD			
Cinta de seguridad (rollo de 200mts.)	12	12	100%
Cilindros de seguridad (Barril)	12	12	100%

Repuestos y accesorios

CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	TOTAL	% DEDICACIÓN
Bujias para motoguadaña 280 stihl	25	25	100%
Bujia para motosierra	10	10	100%
Espada para motosierra 12"	10	10	100%
Cadena y espada para motosierra 12"	10	10	100%
Espada para motosierra 28"	5	5	100%
Cadena y espada para motosierra 28"	5	5	100%
Espada para motosierra 36"	5	5	100%
Cadena y espada para motosierra 36"	5	5	100%
Kit completo para motoguadaña de 280 stihl	25	25	100%
	30	30	100%



Aceite de dos tiempos (para motoguadaña)	90	90	100%
Carrete de Nylon para motoguadaña 280stihl	90	90	100%
Grass americano champa	10,000	10,000	100%
COMBUSTIBLES			
MAQUINARIA MENOR			
Gasolina 90 cortadora de asfalto y cemento (1gln/dia-5dias/mes-60 dias año)	60	60	100%
Gasolina 90 para 18 motoguadañas (01 gln/dia- 24 dias/mes - 288 dias/año)	5,184	5,184	100%
Gasolina 90 para motosierra 7.1 HP/5.2 KW(03 dias/semana - 12 veces al mes)(144 dias/año)	144	144	100%
Gasolina 90 para cortadora de altura (consumo de 01 gln/dia x 24 dias/mes - 288 dias/año)	288	288	100%
Gasolina 90 motobomba estacionaria (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	576	576	100%
Gasolina 90 motobomba tracto cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	576	576	100%
Gasolina 90 motobomba tracto cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	576	576	100%
Gasolina 90 motobomba tracto cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	576	576	100%
Gasolina 90 motobomba tracto cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	576	576	100%
VEHICULOS MAYORES			
Diesel 01 camincito H-100 /7 gln. Diarios. (24 dias/mes -288 dias/año)	2,016	2,016	100%
Diesel 1 camion baranda (10gln/dia) diario (24 dias/mes) (288 dias/año)	2,880	2,880	100%
Diesel 1 camion baranda (7gln/dia) diario (24 dias/mes) (288 dias/año)	2,016	2,016	100%
Diesel 1 camion tracto cisterna	4,608	4,608	100%
Diesel 1 camion tracto cisterna	4,608	4,608	100%
Diesel 1 camion cisterna	4,608	4,608	100%
Diesel 1 camion cisterna	4,608	4,608	100%



La municipalidad distrital de Comas, a través de una empresa contratada se ha realizado la entrega de combustible diésel (D2) destinado a las unidades vehiculares de trasporte de residuos sólidos para el cumplimiento de esta actividad.

Actividad de Mantenimiento de Parques y Jardines

Preparación del terreno mediante sistema mecánico y/o manual (arado, remoción y volteo del suelo), rastrillado y nivelación del terreno; esto se realiza con la finalidad de mejorar las condiciones del suelo antes de la siembra de césped o plantas ornamentales; según la necesidad del caso.

Trinchado del suelo para mejorar las condiciones de aireación de la cobertura vegetal.

Limpieza y recojo de materiales inertes y/o piedras del parque, jardin, berma y/o área verde y su eliminación.

Deshierbo consiste en la extracción de las malas hierbas que crecen en la cobertura vegetal, el cual compite por agua de riego y nutrientes, además dan un mal aspecto de descuido y abandono de las áreas verdes.

Extracción de semilla vegetativa de Grass tipo americano y/o bermuda, si las condiciones lo permiten antes de proceder al corte.

Corte uniforme del Grass tipo americano o bermuda de manera periódica acorde con las fechas establecidas en el cronograma de mantenimiento de Áreas Verdes.

Tratamiento de formación o limpieza de arbustos de acuerdo a las condiciones que se presente.



Poda y tala de árboles de acuerdo a las condiciones que se presente y la estacionalidad.

Poda de cercos vivos con fines de ornato y de seguridad, de acuerdo con el cronograma de mantenimiento.

Cantoneo de cercos, bordes y collarines.

Resiembra de Grass tipo americano o bermuda, plantas ornamentales, arbustos y/o árboles; en los espacios deteriorados o que se requieran.

Habilitación y/o rehabilitación de las áreas verdes de Parques con especies arbóreas y arbustivas, ornamentación y sembrado de Grass en estrecha coordinación con el comité de parques y la Subgerencia de Áreas Verdes.

Habilitación y/o rehabilitación de las áreas verdes de las bermas centrales con especies arbóreas y arbustivas, ornamentación y sembrado de Grass.

Control fitosanitario de las áreas verdes como medida preventiva de sanidad vegetal, empleando productos inocuos al ser humano y animales de sangre caliente. Abonamiento con materia orgánica (compost, guano, humus), del área que lo requiera sin generar malos olores en el entorno.

Actividad de riego de áreas verdes

El Riego se realiza por medio de camiones cisternas, riego dirigido con puntos de agua de SEDAPAL, riego dirigido con manga con puntos de agua no potable de 2", con sistema tecnificado por aspersión, riego con canal y motobomba; las veces que sean necesarias para su sostenimiento, así como también labores de gasfitería en la instalación y mantenimiento de las redes de riego; el costo es asumido por Municipalidad.

Actividad de Propagación de Plantas

La propagación de plantas se realiza en el Vivero Municipal de Sangarara donde se realiza la producción de especies de plantas de porte menor (flores, herbáceas, ornamentales y arbustos); y otras de porte arbóreo en menor proporción.

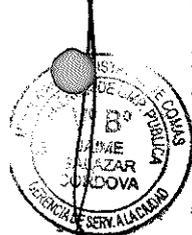
Actividad de recolección de maleza

- 1.- Comprende la limpieza de toda el área verde y de la infraestructura del parque tales como veredas, rotondas y caminos, así como de las áreas verdes de la berma central; que, por motivos de mantenimiento, corte de grass y poda efectuado, se haya ensuciado con residuos de maleza.
- 2.- Acopio y acumulación de maleza residual producto del mantenimiento del área verde en un lugar determinado del parque, jardín, berma.
- 3.- Recojo, traslado y disposición final de la maleza.

Actividad de labores administrativas y supervisión.

La Sub Gerencia de Áreas Verdes para la planificación del manejo de las áreas verdes en las labores de habilitación, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes, realiza las siguientes actividades:

- 1. Atender al contribuyente en sus pedidos y reclamos relacionados con el mantenimiento de las áreas verdes.
- 2. Planificación de las distintas actividades realizadas en la habilitación, rehabilitación, mantenimiento, propagación de plantas, recojo de maleza, riego y limpieza.
- 3. Reuniones con los comités cívicos de parques.
- 4. Supervisión de las actividades de mantenimiento hechas en campo
- 5. Podas de los Arboles con crecimiento anómalo, previa evaluación de personal calificado.
- 6.- Formulación de proyectos relacionados al aprovechamiento de aguas no potables aptas para riego de las áreas verdes, sistemas de riego tecnificado y otros proyectos relacionados a las áreas verdes.



FRECUENCIA DEL SERVICIO Y AFLUENCIA A LAS AREAS VERDES

FRECUENCIA DEL SERVICIO Y AFLUENCIA A LAS AREAS VERDES EN PARQUES

Para ejecutar el servicio de parques y jardines y cumplir con un mantenimiento constante y efectivo de las áreas verdes, el distrito se ha dividido en 14 zonales catastrales más las áreas verdes de las bermas centrales de las avenidas principales, por lo que es necesario contar con una programación y ruta de servicio. Por ello que la subgerencia de áreas verdes ha diseñado como parte de su plan de actividades un cronograma con una frecuencia que cubre cada 3 meses la totalidad de parques de cada cuadrante de sector de trabajo. Por lo que se ha dividido en 5 sectores de trabajo agrupados en zonales adyacentes con total de áreas verdes de parques por sector similares. Cada sector de trabajo va estar equipado con sus equipos de corte de grass, personal operador de moto guadañas, personal de barrido de grass cortado, personal de poda y mantenimiento.

FRECUENCIA DEL SERVICIO Y AFLUENCIA A LAS AREAS VERDES EN BERMA CENTRAL DE AVENIDAS PRINCIPALES

Para dar el servicio a las áreas verdes de las bermas centrales de las avenidas principales y cumplir con un mantenimiento constante y efectivo de las áreas verdes, es necesario contar con una programación y ruta de servicio. Por ello que la subgerencia de áreas verdes ha diseñado como parte de su plan de actividades un cronograma con una frecuencia que cubre cada 3 meses la totalidad de las bermas. Por lo que se ha dividido en 3 cuadrantes de sectores de trabajo agrupados en zonas adyacentes con total de áreas verdes por sector similares.

Donde cada sector de trabajo va contar con sus equipos de mantenimiento, operadores de equipos, personal de barrido de corte de grass, personal de poda, personal de mantenimiento.

PRESTACION DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2020

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

TURNOS Y HORARIO DE TRABAJO

I TURNO

El primer turno de trabajo es desde las 7.00 am hasta la 1.00 pm, para los trabajadores nombrados que pertenecen al régimen privado D. Leg N° 728 y para obreros contratados plazo indeterminado que también pertenecen al régimen privado D. Leg N° 728. De 7.00 am hasta las 3.00 pm para los trabajadores Administrativos CAS D. Leg 1057.

II TURNO

De la misma forma el personal de riego con camiones cisternas y de recojo de maleza que trabaja en la tarde; dependiendo del régimen laboral al que pertenecen, inician sus labores a la 13.00 horas hasta las 19 horas o 13.00 horas hasta 21.00 horas (laboran 6 u 8 horas)

ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS. –

La Administración brindada de los servicios de áreas verdes referido a la instalación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, forestación, riego, recojo de maleza, se realizan por administración directa; con el personal, equipos, vehículos, herramientas, materiales e insumos, asignado a la Subgerencia de Áreas Verdes por la administración municipal.

PROGRAMACION DEL SERVICIO DE AREAS VERDES

Para la prestación del Servicio para el año 2020, y mejorar la calidad del servicio de parques y jardines, la programación del servicio de mantenimiento de los espacios verdes se ha dividido en 5 actividades,



siendo las siguientes:

ACTIVIDAD N° 01 Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes.

OBJETIVO:

Esta actividad tiene el objetivo de embellecer las áreas verdes principalmente con la cobertura vegetal y con la ornamentación de flores y otros trabajos complementarios en beneficio de la población de Comas. Asimismo, mantener en buen estado las áreas verdes del Distrito mediante acciones como limpieza, desyerbado, sembrado, segado, podado, perfilado y mediante actividad de riego de áreas verdes.

Para cubrir estas funciones es necesario el transporte de los materiales y personal con vehículo de esta Comuna, siendo los siguientes:

UNIDAD	CODIGO	MARCA	MODELO	COLOR	CARGA KG.	PLACA	COMBUST	AÑO DE FABRICACION
CAMIONCITO	30 - C	HYUNDAI	H-100 TRUK-2.6	BLANCO	1,000	(*)	PETROLEO	2011
CAMION BARANDA	36 - C	HINO	-	BLANCO	5,000	EAA-441	PETROLEO	2017

(*) Memorando Nro. 280-2019-SGL-GAF/MDC.

META:

- Reinstalar áreas verdes perdidas en 100,000 m2 de bermas centrales en avenidas principales.
- Instalar en las áreas verdes del Distrito, una cantidad de 30,000 plantas ornamentales de hoja y flor en todas las áreas verdes del distrito.

ACTIVIDAD N° 02 : Servicio de Vivero Municipal para la Producción de Plantas

El Vivero Municipal tiene como función principal la propagación y producción de plantas de porte menor como flores, herbáceas, ornamentales, arbustos y de especies forestales. Para hacer instalados en las áreas verdes de intervención municipal con la finalidad de consolidar el ornato de la ciudad y la gestión de áreas verdes. El Vivero municipal se ubica en la berma central de la Av. Sangarara, altura con el cruce de la Av. Retablo.

META:

- La producción de plantas se realiza básicamente en el vivero municipal para la obtención de nuevas plantas arbóreas, arbustivas y ornamentales; ya sean de flor o de hoja, por las vías de propagación sexual o asexual; para la cual se cuenta con un invernadero.
- Producir plantas y flores diversas en una cantidad 30,000 unidades.

ACTIVIDAD N° 03: SERVICIO DE RECOLECCION DE MALEZA

OBJETIVO:

Conservar el ornato y limpieza de los parques, plazas y bermas laterales y centrales, retirando la maleza, ramas y troncos, generados en el mantenimiento de las áreas verdes, realizando una labor oportuna y eficaz, dotándole al personal condiciones de seguridad para su labor.

El traslado de dicha labor se realiza con la siguiente unidad:

UNIDAD	CODIGO	MARCA	MODELO	COLOR	CARGA KG.	PLACA	COMBUST	AÑO DE FABRICACION
CAMION BARANDA	36 - C	HINO	-	BLANCO	5,000	EAA-441	PETROLEO	2017



METAS:

- Erradicar el material sobrante del mantenimiento de áreas verdes y los generados por la poda de grass, de árboles y arbustos.
- Erradicar un promedio de 3 Tn por día y de 864 Tn. (en promedio) al año

ACTIVIDAD N° 4: SERVICIO DE RIEGO DE AREAS VERDES POR PUNTO DE AGUA CON SUMINISTRO DE SEDAPAL:

OBJETIVO

Esta actividad tiene el objetivo de mantener en buen estado de conservación las plantas y con un ornato adecuado en todas las áreas verdes que, por su ubicación, cuentan con sistemas de abastecimiento de agua mediante suministros provistos por SEDAPAL.

El tipo de riego que cuenta los parques públicos del distrito es mediante mangueras y con aspersores móviles, riego ejecutado específicamente por el personal de áreas verdes generalmente por personal femenino y/o personal de mayor de edad, asignados a los parques en función de regadores.

METAS:

Regar las áreas verdes con sistema de abastecimiento de agua mediante suministros provistos por SEDAPAL, en el distrito se tiene un total de 193 suministros de agua potable en una cantidad de 193 parques aproximadamente; pero debido a su alto costo este sistema de abastecimiento de agua potable va a ir disminuyendo reemplazándose por el uso de agua no potable. Motivo por el cual se va asignar 7 regadores que van atender 3 parques principales cada uno, teniendo un total de 21 parques principales del distrito.

Se requiere servicio abastecimiento de agua mediante suministros provistos por la empresa SEDAPAL.

SERVICIO	MESES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PAGO DE SUMINISTRO SEDAPAL	12	120,000	1,440,000.00

RIEGO POR PUNTO DE AGUA CON MANGA DE 2"

OBJETIVO

Esta actividad tiene el objetivo de mantener en buen estado de conservación las plantas y con un ornato adecuado en todas las áreas verdes; donde el aprovechamiento de agua es no potable proveniente de las aguas de drenaje de la zona de la Alborada; que es distribuido hacia los parques mediante redes de tuberías y con hidrantes de riego de 2" para la aplicación del riego se realiza con mangas de 2" y ejecutado específicamente por el personal de áreas verdes generalmente por personal femenino.

METAS:

Regar las áreas verdes con sistema de abastecimiento de agua no potable en 40 parques ubicados en el sector de El Pinar, La Alborada, primavera, Retablo y las avenidas Los Pinos, Los Incas del cruce con la Av. Trapiche hasta cruce Av. Universitaria y la Av. Retablo. Mediante hidrantes de riego de 2".

RIEGO POR PUNTO DE AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) – COLLIQUE:

OBJETIVO

Esta actividad tiene el objetivo de mantener en buen estado de conservación las plantas y con un ornato adecuado en todas las áreas verdes; donde el aprovechamiento de agua es no potable proveniente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicado en la plaza cívica de la V zona de Collique, donde se obtiene 100 m3 por día de agua tratada apta para riego de áreas verdes, que es distribuido hacia la



berma central de la Av. Revolución y 4 parques de Collique, mediante redes de tuberías y con hidrantes de riego de ¾”; para la aplicación del riego se realiza con riego por aspersión en la berma central de la Av. Revolución y puntos de riego en los parques, y ejecutado específicamente por el personal de áreas verdes generalmente por personal femenino.

METAS:

Regar las áreas verdes con sistema de abastecimiento de agua tratada no potable en 4 parques ubicados en Collique y la berma central de la Av. Revolución.

Se requiere servicio abastecimiento de energía eléctrica mediante suministro provisto por ENEL.

RIEGO CON EQUIPO DE BOMBEO Y MANGA DE 2”

OBJETIVO

Esta actividad tiene el objetivo de mantener en buen estado de conservación las plantas y con un ornato adecuado en todas las áreas verdes; donde el aprovechamiento de agua es no potable proveniente de la red de drenaje instalado en La Alborada, y se evacua estas aguas hacia el canal de la berma central de Av. Universitaria, que se inicia en el cruce con la Av. Los Incas. Con el equipo de bombeo se capta estas aguas y se deriva hacia la berma central de las avenidas Guillermo La Fuente, 22 de Agosto y México, para el riego con hidrantes de 2” y mangas de 2”.

El traslado del personal y materiales se realiza con la siguiente unidad:

UNIDAD	CODIGO	MARCA	MODELO	COLOR	CARGA KG.	PLACA	COMBUST	AÑO DE FABRICACION
CAMION BARANDA	17-C	MERCEDEZ BENZ	711/42.5	BLANCO	3,000	XO-7061	PETROLEO	2004

METAS:

Regar las áreas verdes de las bermas centrales de las Avenidas Guillermo La Fuente, 22 de Agosto y México; con equipo de bombeo que capta las aguas de drenaje del canal de la Av. Universitaria

RIEGO POR CAMION CISTERNA:

OBJETIVO

Esta actividad tiene el objetivo de mantener en buen estado de conservación las plantas y con un ornato adecuado en los parques, bermas centrales y laterales que reciben el servicio de riego con camión cisterna.

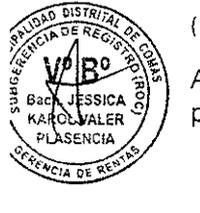
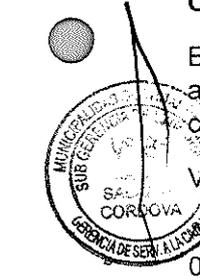
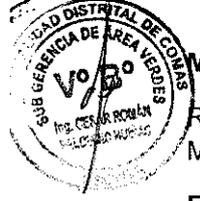
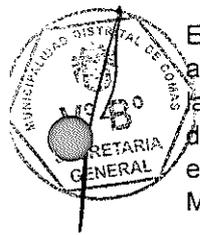
VEHICULOS CISTERNAS ASIGNADOS AL SERVICIO DE AREAS VERDES

Asimismo, se cuenta con vehículos de propiedad municipal compuesto por 01 tracto cisternas de código 02-C (Sin Placa) de 9,000 galones de capacidad y Tracto cisterna de código 15-C (Placa Nro.XO-6765) de 9,000 galones de capacidad y 01 camión cisterna de código 13-C (Placa FR-4821) de 3,000 galones de capacidad y un camión cisterna de Código 35C de 5,000 galones de placa EGY – 823.

UNIDAD	CODIGO	MARCA	MODELO	COLOR	VOLUMEN	PLACA	COMBUST	AÑO DE FABRICACION
TRACTO CISTERNA	02-C	FRIEGTHLINER	F7	AZUL	9,000 L	(*)	PETROLEO	1987
CISTERNA	13-C	CHEVROLET	KODIAK	BLANCO	3,000 L	FR-4821	PETROLEO	1998
CISTERNA	35-C	HINO-500	FM 2635	BLANCO	5,000 L	EGY-823	PETROLEO	2017
TRACTO CISTERNA	15-C	VOLVO	WHITE GMC	AZUL	7,000L	XO-6765	PETROLEO	1994

(*) Memorando Nro. 280-2019-SGL-GAF/MDC.

Asimismo, se debe considerar que dichas unidades vehiculares tienen más de 04 años de antigüedad por lo cual se requiere de reemplazo.



GASFITERIA E INSTALACION DE RED DE TUBERIAS

OBJETIVO

Esta actividad tiene el objetivo de mantener en buen estado de conservación las redes de riego y los sistemas de riego que se tiene en el distrito así como la ampliación de nuevas redes de riego para las áreas verdes, mediante trabajos de gasfitería. Garantizando el buen funcionamiento del riego y evitar las pérdidas de agua por roturas en las redes.

METAS:

Mantenimiento permanente de la red de tuberías que se tiene instalado en los parques y ampliación de red de tuberías.

ACTIVIDAD N° 5: ADMINISTRACION, SUPERVISION, CONTROL Y EVALUACION DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS AREAS VERDES.

OBJETIVO:

Consolidar un servicio de calidad para mejorar las áreas verdes del Distrito de Comas, realizando programaciones de servicio de mantenimiento y del riego, supervisando permanentemente la labor que se realiza, asimismo evaluar el estado situacional de las áreas verdes con el fin de diagnosticar el estado actual y de esta manera implementar medidas correctivas de mejora de áreas verdes en el Distrito de Comas.

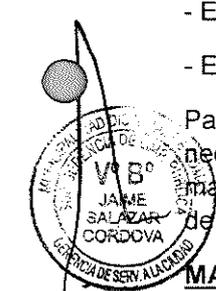
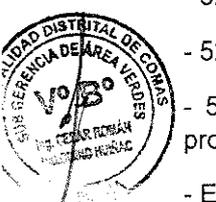
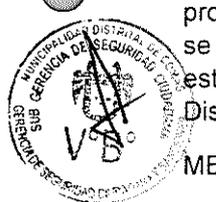
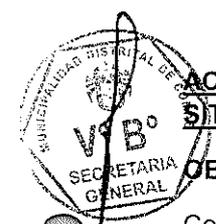
META:

- 52 Programaciones semanales de labores del personal de áreas verdes
- 52 Programaciones semanales de regado de áreas verdes
- 52 Acciones semanales de control y supervisión de la propagación de las especies forestales, programación de intervención a las áreas verdes y de la erradicación de maleza.
- Ejecutar 1 veces al año la evaluación del estado situacional de las áreas verdes.
- Ejecutar 1 veces al año el inventariado de las áreas verdes
- Ejecutar 1 veces al año el inventariado de las especies vegetales.
- Ejecutar 2 veces al año charlas técnicas a los jardineros.

Para ejecutar las labores de servicio de Supervisión a las áreas verdes del Distrito de Comas, es necesario contar con personal que administre las actividades a realizar, programar servicios de mantenimiento y de regado, otorgar conformidades, requerir bienes y servicios para el mantenimiento de las áreas verdes, garantiza los insumos para el vivero y otras labores de carácter administrativo.

MANO OBRA INDIRECTA

PERSONAL	TOTAL 2020	% DEDICACIÓN
D.L. 276		
Secretaria	1	50%
CAS D.L 1057		
Sub Gerente de áreas verdes	1	50%
Supervisor de Regadio	1	100%
Ing. Forestal	1	50 %
Tecnico de jardineria Ornamental	1	50%



62

Supervisores	1	100%
	6	

El servicio de Agua potable y energía eléctrica de las oficinas administrativas es asumido por la Municipalidad.

MANO OBRA DIRECTA E INDIRECTA PERSONAL SITUACION ACTUAL

En el Cuadro de Mano Obra indirecta se tiene un total de 06 personas del régimen laboral (01) personal 276, (01) personal 728 y (04) personal del régimen CAS. incluyendo subgerente de áreas verdes personal de confianza. La Mano de Obra directa se tiene 66 obreros del régimen laboral 728 y 142 obreros del régimen CAS. Teniendo un total de 208 jardineros para el mantenimiento de 1'957,759.86 m2 de áreas verdes del distrito dando un ratio de 1.06 obrero/hectárea, el cual es muy bajo considerando un ratio en los estándares de mantenimiento de áreas verdes de 2 obreros/hectárea. Este ratio de 1.06 obrero/hectárea, nos origina un inadecuado servicio de mantenimiento de las áreas verdes.

METAS ANUALES DEL SERVICIO PARA EL PERIODO 2020

El Distrito de Comas geográficamente se encuentra dividido en 14 Zonales, las cuales para la operatividad y mejorar las condiciones del servicio de áreas verdes están siendo divididas en cinco cuadrantes de trabajo tomando como referencia la superficie y geografía del Distrito:

Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en Parques

CUADRANTE 1(A): Zonal 1, Zonal 2, Zonal 3 y Zonal 11

CUADRANTE 2 (B): Zonal 6

CUADRANTE 3 (C): Zonal 7 y Zonal 9

CUADRANTE 4 (D): Zonal 4, Zonal 5, Zonal 8 y Zonal 12

CUADRANTE 5 (F): Zonal 10, Zonal 13 y Zonal 14

Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en Bermas Centrales de las principales avenidas

RELACION DE BERMAS CENTRALES POR CUADRANTE DE TRABAJO



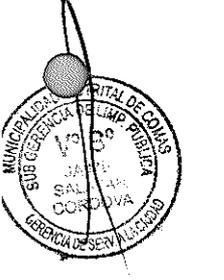
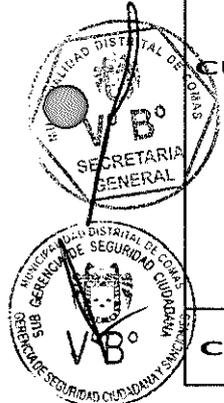
CUADRANTE 1 (F)	Av Tupac Amaru
	Av El Maestro Peruano
	Av 22 de Agosto
	Av Guillermo de la Fuente
	Av Los Angeles
	Av Belaunde (Este y Oeste)
	Av Los Incas
	Av. D
	Av Los Pinos
	Av El Retablo
	Av La Alborada
	Av. Revolucion
	Av Lima
	Av Álamo
	Av El Parral
CUADRANTE 2 (G)	Av México
	Av. Micaela Bastidas
	Av Jamaica
	Av Sangarara
	Av San Carlos
	Av San Gregorio
	Av San Felipe
	Av Heroes del Alto Cenepa
	Av Carabayllo
	Av Sinchi Roca
	Alameda Sinchi Roca
	Av Rosa de América
	Av. Andres A. Caceres
	Av. Milagro de Jesus
	Av. Santa Rosa
Av. Libertad	
Av. Julio C. Tello	
Av Collique (Ex Los Pinos)	
Av Metropolitana	
CUADRANTE 3 (H)	Av. Universitaria

Se ha programado el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito en un total de 333 áreas verdes, que está compuesta de 284 parques públicos, 01 Plaza de Armas, 44 óvalos, 01 Plaza Cívica, 01 Plaza de Armas de Collique y 02 Alamedas y 40 áreas arboladas, haciendo un total de 1'957,759.86 m2, de áreas verdes efectivas del Distrito de Comas a los cuales se les brindara el mantenimiento constante, en los cuales se realizaran las siguientes actividades:

- ACTIVIDAD N°01 Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes
- ACTIVIDAD N° 02 Servicio de Vivero Municipal para la producción de plantas.
- ACTIVIDAD N° 03 Servicio de Recolección de maleza
- ACTIVIDAD N°04 Servicio de Riego de Áreas Verdes por punto de agua.
- ACTIVIDAD N° 05 Administración, Supervisión, Control y Evaluación del estado situacional de las áreas verdes.

EXPECTATIVAS DE MEJORAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

Con la finalidad de mejorar el servicio de Parques y Jardines para el 2020, con relación a la situación actual con limitado personal jardinero, herramientas y equipos de corte de grass, con estas limitaciones se viene realizando mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia de cada 130 días (4 meses y medio) dando un mal aspecto de las áreas verdes y reclamo de los comités de parques. Por otro lado, el alto costo por metro cubico del agua potable para el riego de las áreas verdes se está restringiendo el uso para el riego. En ese sentido para el periodo 2020 con el personal jardinero y las herramientas y equipos propuestos, se plantea realizar el mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia de cada 78 días (2 meses y 3 semanas), mejorando el ornato de las áreas verdes. Así mismo para el riego de las áreas verdes el uso de agua no potable de la PTAR de Collique, del drenaje de la Alborada minimizando el uso del agua potable en el riego de las áreas verdes. Con el fin de mejorar el servicio se ha tomado en cuenta la geografía del Distrito con relación a las áreas verdes, dividiendo en cinco cuadrantes de trabajo para los parques y 3 cuadrantes para las bermas centrales. Logrando de esta



manera una mejor distribución del servicio.

- Actualmente se cuenta con 1,957,759.86 m2, de áreas verdes efectivas, a las cuales se va realizar el mantenimiento y riego de las áreas verdes del Distrito.
- Para mejorar la atención del servicio se ha tomado en cuenta la ubicación geográfica del Distrito, teniendo 5 cuadrantes de trabajo para el manteniendo de los parques y de 3 cuadrantes de trabajo para el mantenimiento de las bermas centrales.

Para el periodo 2020 se tiene previsto las siguientes actividades:

Reinstalar áreas verdes perdidas 100,000 m2 de bermas centrales

Producir en el vivero municipal 30,000 plantas ornamentales para Instalar en las áreas verdes del Distrito.

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de Seguridad Ciudadana se prestara en toda la jurisdicción del Distrito de Comas, bajo la administración directa de la municipalidad, con un enfoque de planificación centralizada a partir de la cual se programan actividades y acciones orientadas a prevenir y controlar aquellos actos que perturben la tranquilidad de los vecinos y pongan en riesgo o peligro de daño físico, psicológico, pérdida material, destrucción de propiedad pública, otros delitos y faltas reñidas contra la moral y buenas costumbres a los residentes y visitantes del distrito.

Para la prestación del servicio la municipalidad ha dividido el distrito en 14 Zonales de servicio. En cada uno de ellos ha identificado los índices de incidencias donde enfoca con mayor énfasis las acciones disuasivas, desplegándose a través del patrullaje en autos y camionetas, serenos caminantes, contando con el respaldo del servicio de video vigilancia y de radio operadores.

La Municipalidad Distrital de Comas viene realizando la implementación y equipamiento del servicio de seguridad ciudadana con la adquisición de nuevas y modernas camionetas, equipos de video vigilancia el equipamiento de un sistema de comunicación de radios que permitirán complementar la infraestructura de seguridad.

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Sanciones, es la encargada de ejecutar el patrullaje disuasivo y preventivo, del mismo modo, es responsable de efectuar las coordinaciones y el apoyo a la PNP, para lo cual se continuara ejecutando programas de vigilancia y patrullaje propio e integrado, reforzando el patrullaje disuasivo y preventivo en los sectores y zonas de mayor peligrosidad, con el fin de mejorar el orden público y la tranquilidad vecinal.

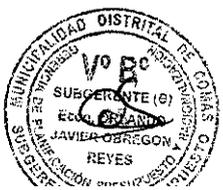
El servicio de patrullaje se presta durante las 24 horas del día, durante los 365 días del año, en 3 turnos de servicio, en toda la jurisdicción del distrito.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

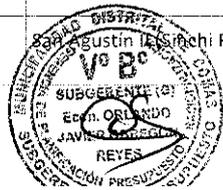
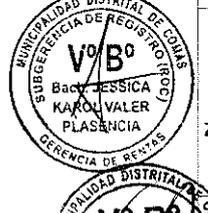
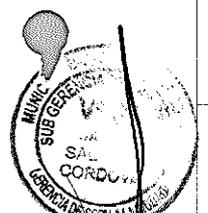
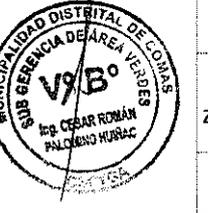
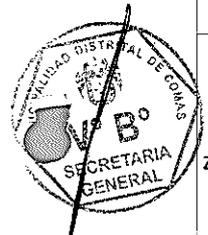
La administración del Servicio de serenazgo, se realiza por servicio directo, por administración directa y personal del Régimen Laboral D. Leg. 728 y Régimen Laboral CAS D. Leg. 1057.

ZONAS OPERATIVAS

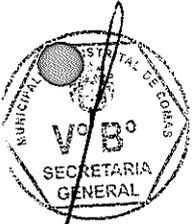
Para el año 2020, el distrito será dividido en 14 Zonas Operativas de intervención que articularán sus operaciones con la base del Centro de Operaciones, estas zonas comprenden:



Zona 1	San Eulogio, Clorinda Málaga De Prado, Carabayllo II Etapa (Villa Hiper), Carabayllo, La Merced, 28 De Julio, La Merced Zona B, La Merced Zona B-1, Rosa De América, La Merced Zona A, Sol Naciente, Fortaleza Del Sol, La Merced Zona C, Los Altos De Clorinda Málaga Prado, Manco Inca, Nueva Florida, Nueva Primavera, De Familia Rosa De América, Señor De Los Milagros II Etapa, Sol Naciente, Túpac Amaru II, Villa Hermosa, Santa Ligia, San Eulogio De Carabayllo, La Merced, Rosa De América
Zona 2	Pampa De Comas, 9 De Octubre, Inca Huasi, Nuevo Carmen Alto, San Ramón (La Libertad), Bellavista, Pasaje Nueva Esperanza, Cerro Peruano La Libertad, Cerro San Francisco, Cerro Sinai, Vista Alegre 1, Comas Km 11, El Madrigal II (La Libertad), El Madrigal (La Libertad), Manco Inca Huaral, La Juventud (La Libertad), La Libertad Parte Alta, Las Casuarinas, Los Ángeles Iv Sector, Monte Calvario, San Gabriel Iv Sector, San Martín De Porres (La Libertad), Santiago Apóstol, Soledad Alta, Villa Hermosa I (La Libertad), Virgen De Guadalupe, Virgen Del Carmen
Zona 3	El Carmen, Señor De Los Milagros, Alto Perú, Dios Es Amor, El Mirador, Carmen Alto-Sr. De Los Milag. II Et, Carmen Bajo, Proy.Int.Dos Mil Sect.Cerro El Calvario, Nuevo San José, Pasamayo Sr. De Los Milagros, Vista Alegre, Ampliación Carmen Bajo, El Misti, Cmte- 41 - El Carmen, Dios Amor, Los Ángeles, Aa.Hh. Proyecto Integral Almirante Miguel Grau (19 De Noviembre), Nueva Esperanza - Comité 10, Proyecto Integral 2000 Sector San José, Rincón Sagrado, Villa Melchorita, Virgen De Las Nieves, Vista Alegre Comité Nº 10 Nueva Esperanza,
Zona 4	Año Nuevo: Zona "A" Sector 6 De Marzo, 9 De Setiembre, Año Nuevo Zona C, Año Nuevo Zona "A" Sector 11 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector 40 El Ayllu, Año Nuevo Zona "A" Sector 29, Año Nuevo - 27 De Noviembre, Año Nuevo Zona "A" Sector 116, Año Nuevo Zona A Sector Sector "Bellavista", Año Nuevo Zona "A" Sector Casuarina Alta, Villa Collique, Año Nuevo Zona "A" Sector Nueva Juventud, Año Nuevo Zona "A" Sector El Mirador, Año Nuevo Zona "A" Sector 111 Jorge Basadre, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Colinas, Año Nuevo Zona E, Municipal Asoc.Pobl. Villa Violeta, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo Zona "A" Sector 18 De Enero, Año Nuevo Zona D, Año Nuevo Sector 24 De Marzo, Año Nuevo Zona A Sector "5 De Marzo", Año Nuevo Zona "A" Sector 28 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector Colinas A, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Lomas Del Aposento Alto, Año Nuevo Zona A Sector: Nueva Unión, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo, Pablo Vi (Año Nuevo), Parque Zonal Sinchi Roca, Año Nuevo Zona D, Villa Violeta, Villa Oropeza, Villa Collique,
Zona 5	1ro. De Julio, 13 De Enero, Collique, Belén (Collique), San Martín De Porras (I Zona), 12 De Agosto, 12De Agosto, Collique III Zona., Santa Rosa, Amistad Unida, Federico Villarreal, Buenos Aires (II Zona Collique), Camino De Jesús, Collique I Zona, Collique II Zona, Collique 2 Zona, Collique II Zona Sector Santa Cruz, Milagro De Jesús, Santísima Cruz De Mayo, La Primavera, Lomas De San Felipe, Manuel Gonzales Prada, Mariano Melgar, Milagro De Jesús Comité 35, Nueva Esperanza, Nueva Esperanza, Sagrada Familia, Collique 3 Zona, Federico Villarreal, Milagro De Jesús
Zona 6	Santa Luzmila, Santa Rosa De Infantas, Municipal Nº 2, La Hacienda (Urb. Carabayllo II Etapa Sector C), Las Vegas (Asc. Pro Viv. Trab. Unidos Vitarte), Santa Luzmila, San Miguel, La Hacienda, Santa Luisa I Etapa,
Zona 7	El Álamo, El Retablo, Francisco Bolognesi, El Retablo III Etapa Prog. Viv. Los Chasquis, P.N.P Vipol Programa El Álamo, El Retablo I Etapa, El Retablo Iv Etapa "A", El Álamo - Vipol, Pro Zona Industrial Sector Vi, El Retablo II Etapa, Parcela B Del Fundo Chacra Cerro, Pro Industrial, El Retablo III Etapa, El Retablo Iv Etapa B Prog. Viv. Los Chasquis, El Retablo Iv Etapa "B", Prog. Viv. Los Quipus I Etapa - Urb. El Álamo,
Zona 8	Nuevo Sol Del Pinar II Etapa, 2 De Agosto, Popular San Carlos, María Teresa De Calcuta, Los Geranios, Los Claveles De San Felipe, Ex-Fundo Chacra Cerro II Etapa, Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), San Felipe, Los Rosales De San Felipe, El Rosal De San Felipe, Residencial Santa María, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Vista Alegre, Cabo Gral. Juan Linares Rojas, Mi Casa, Villa Ordoñez, Nuevo Sol Iv Etapa, Chacra Cerro El Manzano, Chacra Cerro Los Naranjos, San Felipe I Etapa, Villa Santa Cruz, San Isidro (Asc.Viv. Casa Huerta), Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, Nuevo Sol I II III Etapa, Chacra Cerro, San Carlos Parcela A, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Tungasuca I, Zancudo Alto, Sol Del Pinar-Parcela E, San Andrés, Viv. Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), Mi Casa, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Nuevo Amazonas, El Roble, Viv. Villa Avalos, Villa Avalos, Las Mercedes, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), De Vivienda Villa Izasiga, Los Portales Del Pinar, San Fernando, San Felipe II Etapa Sector B, Las Magnolias, Santa Amelia, Valle Chillón, San Felipe II Etapa Sector A, Cighersa, Cárdenas Rezabal, Chacra Cerro Parcela F, Parcela Ranchería, Vista Alegre Parcela F, San Felipe III Etapa, Santa Isabel, Los Naranjos, El Paraíso, San Carlos, Villa Lastenia,
Zona 9	El Pinar (Parcela H), El Pinar, La Alborada II Etapa, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela C), La Alborada I Etapa, El Pinar (Parcela G), El Pinar (Parcela C), Popular San Juan Bautista I Etapa, San Juan Bautista III Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Etapa), El Pinar Parcela I, La Alborada, El Pinar (Parcela F), El Paraíso, El Pinar (Parcela A) "Las Nustas", Chacra Cerro, La Alborada II Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Et, Pinar, Las Casuarinas Del Norte, Las Diamelas - Chacra Cerro, Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, El Pinar (Parcela B), San Miguel, El Pinar - Vipol, El Pinar (Parcela A), El Pinar, El Frutal, Ex- Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, El Pinar (Parcela D), Sol Del Pinar-Parcela E,
Zona 10	San Agustín (Sector R.). Upis Ciudad De Lima, Juan Pablo II, Primavera, Virgen Del Rosario, San Agustín, Santa Inés,



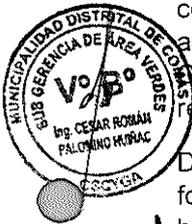
Zona 11	Santa Isolina II Etapa, El Parral, Santa Isolina I Etapa, Santa Isolina, Los Viñedos, Huaquillay-1 Etapa, Santa Isolina III Etapa, Viñedos De Carabayllo I Etapa, Viñedos De Carabayllo II Etapa, El Parral,
Zona 12	Las Brisas - Collique Iv Zona, 28 De Julio, Villa La Paz (4ª Zona Collique), Las Primaveras, Señor Cautivo De Ayabaca (8ª Zona Collique), Santa Rosa De Collique (6ª Zona), Ampli.31 De Diciembre 5ta Zona Coll, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Collique Iv Zona, Villa Florida (5ª Zona Collique), Collique V Zona, Collique III Zona, Ampliación Villa Jesús, Bello Horizonte, Buenos Aires Collique III Zona, Cesar Vallejo (7ma.Zona De Collique), Los Claveles, Villa Disciplina (4ª Zona Collique), Horacio Zevallos Gámez, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Villa De Jesús (4ª Zona Collique), Las Rocas De Collique, Las Lomas De San Valentín 5ta-Zona, Cristo Rey, Horacio Zevallos, Las Gardenias, Las Lomas De Collique, Los Sauces 3ra Zona Collique, Luis Castañeda Lossio, Nueva Generación (V Zona Collique), Nueva Generación 2000 (Iv Zona Collique), Nueva Generación 2000 Iv Zona, Nueva Unión, Señor De Los Milagros (4ª Zona Collique), Villa De Collique (5ª Zona), Villa Hermosa (VIII Zona De Collique), Villa La Paz 4ta Zona Collique, Virgen De Las Mercedes, Vista Alegre, III Zona De Collique, Cesar Vallejo, Villa Disciplina,
Zona 13	Nuevo Amanecer De Collique III, Vista Alegre, Alto Santa Rosa, Barrió Marginal Santa Rosa, Nuevo Amanecer, Uchumayo, La Pascana, Huaquillay 2 Etapa, Repartición, Huaquillay-2 Etapa, Barrio Marginal Sta. Rosa, Urb. Popular Chacra Cerro Limitada N° 364 (El Chilcal), Chacra Cerro Ltda. N° 364 El Chilcal
Zona 14	Ex - Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, Alameda De El Pinar, 3 De Mayo, Los Huertos De Pro, Bello Horizonte, Santa Barbará, Los Jardines (Nuevo Sol Iv Etapa), La Esperanza, Habilitación Urbana Gena, Los Claveles De Pro, Prog. Res. Las Margaritas Del Norte - II Etapa, El Trébol, Alameda De Santa María, Alameda De El Pinar 3ª Etapa, Las Margaritas Del Norte I-Etapa, Las Casuarinas Del Norte, Residencial Esperanza, Casa Huerta - Ecos Del Chillón, Ciudadela De Sipan, De Peq. Prop. Del Fundo Chacra Cerro Y Caudivilla, Hedálce, Los Huertos De Tungasuca, Las Azucenas, Las Diamelas - Chacra Cerro, Villa Juanita, La Esperanza, La Paz, Las Casuarinas De Tungasuca Parcela 37, Las Casuarinas Del Norte II Etapa (Casuarinas De Tungasuca), Las Gardenias De Tungasuca, Tambo Rio, Villa Las Palmeras, Las Casuarinas De Tungasuca, Las Brisas, Los Huertos De Santa Rosa, El Cedro (Chacra Cerro Parcela 27), Las Margaritas Del Norte I Etapa, La Floresta, Villa El Pinar, Pro 9no.Sector III Etapa, Zaragoza, La Victoria, Borrico, El Cedro Chacra Cerro Parcela 27, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Las Alondras, Las Terrazas De Comas, Santa Rosa II, Parcelación Rustica Del Fundo Chacra Cerro.



Las zonas han sido establecidas en función al grado de peligrosidad que tienen y sustentadas en las incidencias delictivas establecidas, de acuerdo a la información estadística establecida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.



Así mismo, estas programaciones se han desarrollado con la finalidad de optimizar el uso de la logística que permitirá atender con mayor rapidez las incidencias reportadas, prestar el servicio al ciudadano con mayor eficacia e incrementar la eficiencia en el uso de los recursos municipales. Dichas zonas se articulan en la Base de Operaciones, desde donde se atenderán las incidencias que se reporten a la Central de Emergencias o las que se reporten al CECOM, permitiendo proveer los recursos que se requieran con mayor rapidez, oportunidad y uso racional.



Dentro de las políticas establecidas, para el ejercicio 2020, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana fortalecerá las acciones de prevención, disuasión y control de la violencia, motivo por el cual se proyecta brindar el servicio de Seguridad Ciudadana, contando para ello con la ejecución de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SERENAZGO PERIODO 2020

1. Patrullaje vehicular Motorizado (camionetas, autos y motos lineales)
2. Video Vigilancia y atención de llamadas a través del Centro de Operaciones (CECOM)
3. Patrullaje en Bicicleta.
4. Parmets (Puestos de auxilio rápido)
5. Organización Control y Supervisión del Servicio de Seguridad Ciudadana



PATRULLAJE VEHICULAR MOTORIZADO (CAMIONETAS, AUTOS Y MOTOS LINEALES)

Esta modalidad consiste en patrullar en autos, camionetas Y motos lineales las 24 horas del día, es conducido por un sereno chofer, contando con el apoyo de un sereno copiloto, con la finalidad de brindar las intervenciones en caso de llamadas de emergencia o identificación de actos delictivos



durante el trascurso de su ronda. Asimismo, este servicio cuenta con un sistema de comunicación radio tetra para recibir la comunicación de incidencias y comunicar a la Central de Operaciones (CECOM) las ocurrencias del servicio ante una eventual emergencia o acto delictivo.

Para el año 2020, con la finalidad de reforzar el servicio de patrullaje vehicular y así cubrir la demanda de manera oportuna se ha previsto la adquisición de 14 vehículos nuevos (camionetas), 6 motos lineales, 15 bicicletas, los mismos que se sumaran a los ya existentes (38), (1) (0); por tal razón se requerirá la contratación de 42 serenos choferes y 42 serenos acompañantes adicionales que incrementaran el número de personal para el servicio, además de la necesidad impostergable de incorporar el seguro de vida para cada sereno de acuerdo a la normativa vigente, del mismo modo se incrementaran los mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades vehiculares; además se contarán con efectivos policiales de la PNP, para labores de patrullaje integrado.

Dicho personal, está facultado para realizar detenciones en caso de disturbios, robos, entre otros; los efectivos policiales que prestan servicio complementario individualizado y están capacitados para cumplir dicha labor conjuntamente con los serenos, realizan recorridos en los vehículos de seguridad ciudadana con el objetivo de brindar mayor seguridad a los vecinos del Distrito de Comas.

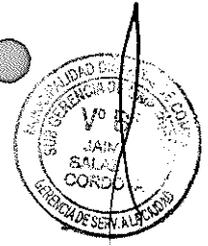
En tal sentido, incluyendo al nuevo personal, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, quedara conformada según el siguiente detalle:

RECURSOS HUMANOS – MANO DE OBRA DIRECTA – PERIODO 2020

CARGO	MODALIDAD	2020	MEDIDA
SERENO CHOFER	CAS	114	PERSONA
SERENO MOTORIZADO	CAS	20	PERSONA
SERENO BICICLETA	CAS	20	PERSONA
SERENO CAMINANTE	PERM	25	PERSONA
	CAS	17	PERSONA
SERENO VISUALIZADOR	CAS	15	PERSONA
SERENO RADIO OPERADOR	CAS	15	PERSONA
SERENO COPILOTO	CAS	54	PERSONA
	PERM	60	PERSONA
SERENO PARMET	CAS	20	PERSONA
TOTAL		360	PERSONA

Asimismo, con la finalidad de prestar el servicio, se tendrá que proveer al personal de los recursos necesarios. A continuación, se detallan los recursos estimados para los serenos choferes, serenos copilotos, sereno Parmet, sereno moto lineal, sereno en bicicleta, sereno radio operadores, sereno visualizadores y sereno caminante:

DESCRIPCION	UNID MEDIDA	FRECUENCIA DE ENTREGA ANUAL	TOTAL 2020
CASACAS POR TALLA	UNIDAD	2	720
CAMISACO TIPO SAFARI X TALLAS	UNIDAD	2	720
POLOS POR TALLA	UNIDAD	2	720
PANTALON DRILL POR TALLAS	UNIDAD	2	720
CHALECOS POR TALLAS		2	720
BORCEGUIES DE CUERO		2	720



GORROS	UNIDAD	1	360
CORREAJE	UNIDAD	2	720
VARA DE GOMA	UNIDAD	2	720

Así mismo tenemos que para el patrullaje vehicular en el 2020, se contará con un total de 52 vehículos, los cuales realizarán rondas de servicio programadas y asistirán de manera oportuna a las intervenciones reportadas por la Central de Operaciones (CECOM).

Dicha flota vehicular quedará conformada, según se detalla a continuación:

CUADRO 2020

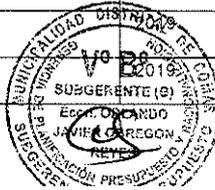
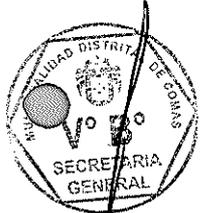
UNIDADES MOVILES: AUTOMOVILES, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS

DESCRIPCION	TOTAL
AUTOMOVILES	10
CAMIONETAS	42
MOTOCICLETAS	8
BICICLETAS	15
TOTAL	75

FLOTA VEHICULAR

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	AÑO DE ADQ.	PLACA	ESTADO ACTUAL
1	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2008	PQP-118	Operativa
2	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2008	PQP-119	Operativa
3	Camioneta Pick – UP – 4x2 - Nissan	2008	PQP-120	Operativa
4	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2008	PQP-266	Operativa
5	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2008	PQP-267	Operativa
6	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2008	PQP-268	Operativa
7	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2008	PQP-270	Operativa
8	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2008	PQP-271	Operativa
9	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2008	PQP-272	Operativa
10	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-489	Operativa
11	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-474	Operativa
12	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-473	Operativa
13	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-494	Operativa
14	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-485	Operativa
01	Auto – Sentra - Nissan	2010	EUA-644	Operativa
02	Auto – Sentra - Nissan	2010	EUA-632	Operativa
03	Auto – Sentra - Nissan	2010	EUA-649	Operativa
04	Auto – Sentra - Nissan	2010	EUA-647	Operativa
05	Auto – Sentra - Nissan	2010	EUA-642	Operativa

06	Auto – Sentra - Nissan	2010	EUA-646	Reparación
07	Auto – Sentra - Nissan	2010	EUA-648	Reparación
08	Auto – Sentra - Nissan	2010	EUA-643	Reparación
09	Auto – Sentra - Nissan	2010	EUA-641	Reparación
10	Auto – Sentra - Nissan	2010	EUA-645	Reparación
01	Camioneta Pick – Pick – Up -4x2-Nissan	2008	PQP-269	Reparacion
02	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-470	Reparacion
03	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-467	Reparacion
04	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-493	Reparacion
05	Camioneta Pick –Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-490	Reparacion
06	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-466	Reparacion
07	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-469	Reparacion
08	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-484	Reparacion
09	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-477	Reparacion
10	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-492	Reparacion
11	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-487	Reparacion
12	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-472	Reparacion
13	Camioneta Pick – Up – 4x2 - Nissan	2011	EUB-465	Reparacion
01	Camioneta Pick – Up – 4x4 -	2019		En Proceso
02	Camioneta Pick – Up – 4x4 -	2019		En Proceso
03	Camioneta Pick – Up – 4x4 -	2019		En Proceso
04	Camioneta Pick – Up – 4x4 -	2019		En Proceso
05	Camioneta Pick – Up – 4x4 -	2019		En proceso
06	Camioneta Pick – Up – 4x4 -	2019		En Proceso
07	Camioneta Pick – Up – 4x2 -	2019		En Proceso
08	Camioneta Pick – Up – 4x2 -	2019		En Proceso
09	Camioneta Pick – Up – 4x2 -	2019		En Proceso
10	Camioneta Pick – Up – 4x2 -	2019		En proceso
11	Camioneta Pick – Up – 4x2 -	2019		En Proceso
12	Camioneta Pick – Up – 4x2 -	2019		En Proceso
13	Camioneta Pick – Up – 4x2 -	2019		En proceso
14	Camioneta Pick – Up – 4x2 -	2019		En proceso
15	Camioneta Pick – Up – 4x2 -	2019		En proceso
01	Moto lineal – Honda	2013	KCO 9E6318978	Reparación
02	Moto lineal – Jin Cheng	2013	JC162FMJ- 2AVMESFO	Reparación
01	Moto lineal	2019		En proceso
02	Moto lineal	2019		En Proceso
03	Moto lineal	2019		En proceso
04	Moto lineal	2019		En Proceso
	Moto lineal	2019		En proceso
	Moto lineal	2019		En Proceso



Cabe precisar que los vehiculos y motocicletas nuevos serán adquiridos con la asignación del Plan de Incentivos del Cumplimiento de Metas aprobado por R.M. N° 1077-2017-IN, cuyo nombre del Proyecto es: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Comas-Lima", con Código SNIP N° 385319.

Para el funcionamiento de dichas unidades vehiculares (60) se requiere contar con lo siguiente:

LUBRICANTES:

TIPO DE ACEITE	NUMERO DE UNIDADES VEHICULARES	CONSUMO MES (Gal)	CONSUMO TOTAL MENSUAL (Gal)
Aceite motor 25/150 para motor	60	1	60
Aceite motor 90/140 para corona	60	1	60
Liquido de freno	60	1	60
Grasa gruesa para motor	60	1	60

COMBUSTIBLES:

UNID VEHICULAR	TIPO DE COMBUSTIBLE	RENDIMIENTO POR GAL(Km)	KM RECORRIDOS/DIA	CONSUMO DIARIO POR UND. (Gal)	DIAS OPERATIVIDAD	CONSUMO MES (Gal)	NUMERO UNIDADES VEHICULARES	CONSUMO MENSUAL (Gal)
Camioneta (4x4)	Petróleo D2	35	140	5	30	150	42	6,300
Auto Y Moto Lineal	Gasolina 90 octanos	35	140	4	30	120	18	2,160

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

SERVICIO	FRECUENCIA ANUAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3 SERVICIO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	3 SERVICIO

RADIO TETRA

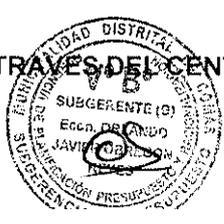
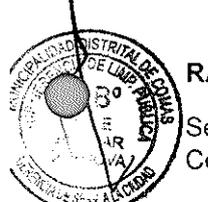
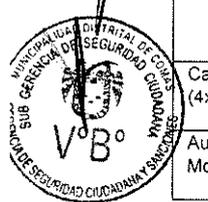
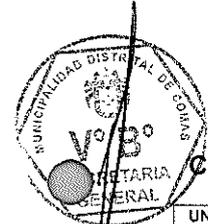
Se cuenta con radios tetra para la interconexión de las unidades móviles con el Central de Comunicaciones (CECOM), por lo cual cada vehiculo tiene asignado una radio.

NUMEROS UNIDADES VEHICULARES	NUMERO DE RADIOS TETRA - CECOM	TOTAL
30	30	30

SEGURO VEHICULAR

SERVICIO	POLIZA ANUAL	N° DE VEHICULOS	TOTAL ANUAL
SOAT CAMIONETA	1	42	42
SOAT AUTOS	1	10	10
SOAT MOTO	1	8	8

VIDEO VIGILANCIA Y ATENCION DE LLAMADAS A TRAVES DEL CENTRO DE OPERACIONES



11

Con la finalidad de reforzar el servicio, la municipalidad de Comas, adquirirá con la asignación de recursos del Plan de Incentivos del Cumplimiento de Metas 108 nuevas cámaras de video, las cuales sumándose a las ya existentes harán un total de 198, las cuales estarán ubicadas en los puntos de mayor peligrosidad del distrito, de acuerdo a la determinación del mapa del delito.

Dichas adquisiciones permitirán incrementar la cobertura del servicio, intensificando la precepción de seguridad en el ciudadano, detectando las acciones delincuenciales y acudiendo de forma inmediata en apoyo del vecino, lo cual permitirá una acción proactiva en la seguridad ciudadana, ante el incremento de la delincuencia, la proliferación de grupos organizados de pandilleros, asaltantes en moto, moto taxis en modalidades de arrebatos, atracos y otros en nuestro distrito.

Estas cámaras se encuentran articuladas al servicio de seguridad ciudadana a través del Sistema Integrado de Video Vigilancia instalado en la Central de Seguridad Ciudadana, que cuenta con tecnologías de red y comunicaciones, las cuales estarán ubicadas en puntos estratégicos de la ciudad, lo cual permite vigilar cada punto por medio de la observación en la pantalla de cualquier incidencia que se observa por la cámara que cuenta con un giro de 360°. El operador de cámara es el personal responsable de su manejo y observación y reporta las incidencias de cualquier hecho delictivo al personal de seguridad ciudadana que se encuentra en el campo, por medio del radio operador, que es el personal que mantiene comunicación directa con dicho personal.

La Central de Operaciones (CECOM), dispondrá de 15 radios operadores (personas encargados de la operación de radio) y 15 operadores de cámaras CCTV, en 3 turnos durante las 24 horas.

Los 15 radio operadores mantienen contacto radial de coordinación permanente con las unidades vehiculares de patrullaje o serenos caminantes más cercanos al lugar del requerimiento, para su intervención o apoyo, así mismo comunica a otras instituciones según corresponda o competencias; a la Policía Nacional en caso de delitos, robos, micro comercialización de drogas, a la Comandancia de Bomberos en los casos de incendios y emergencias médicas.

De igual forma, se encargará de la atención de las llamadas de emergencia de los vecinos recopilando toda la información que proporcione telefónicamente.

Los 15 Operadores CCTV monitorean a través de 16 pantallas, controlando cada una, 13 cámaras de video vigilancia, distribuidas dentro de las 14 zonas del distrito, las 24 horas del día en permanente estado de alerta, con el fin de realizar una oportuna intervención ante una emergencia.

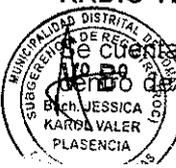
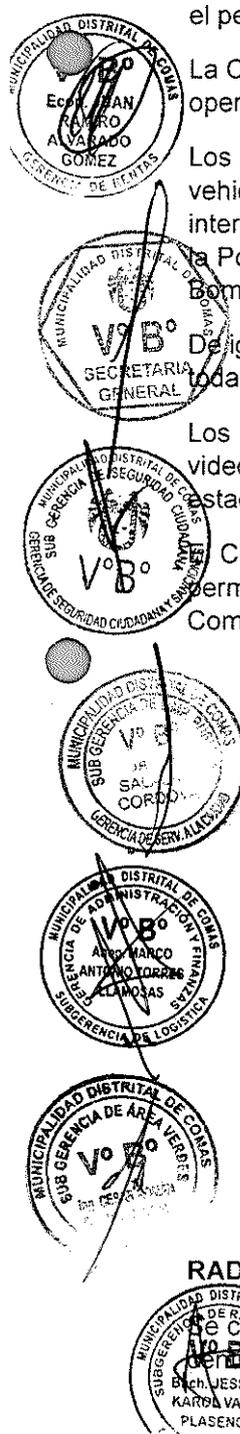
CECOM opera en 3 turnos las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año en permanente estado de alerta ante cualquier emergencia, para el bienestar de los vecinos del distrito de Comas, garantizando los recursos humanos y logísticos para cada ocurrencia dentro del distrito.

PERSONAL	SERENO POR TURNO	FUNCIONES
Radio Operadores	5	Acciona el sistema de radio conforme a las ocurrencias que trasmite los patrulleros vehiculares, el operador de cámara y las llamadas de los vecinos.
Operador de Cámara	5	Operación y monitoreo de aproximadamente 3 pantallas por cada operador
TOTAL PARCIAL X TURNO	10	

PERSONAL	TOTAL DE PERSONAS EN TRES TURNOS
Radio Operadores	15
Operador de Cámara	15
TOTAL	30

RADIO TETRA

Se cuenta con radios tetra para la interconexión de los radios operadores y operadores de cámara del Centro de Operaciones con serenos guías y patrullaje móvil y serenos caminantes, para lo cual se le



asignara a cada uno de ellos un equipo de comunicaciones, con la salvedad de que los equipos de radio tetra serán usados en los 3 turnos.

RADIOS TETRA UTILIZADOS DENTRO DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES (CECOM)	
NUMERO DE OPERADORES POR TURNO	NUMERO DE RADIOS TETRA
5 Radio Operadores	15
5 Operadores de Cámara	15
TOTAL CECOM	30

3.- PATRULLAJE EN BICICLETA:

El patrullaje en bicicleta es un servicio no motorizado, que se cumple de acuerdo a los planes de acción de seguridad ciudadana, y consiste en la ronda por este medio de un espacio geográfico con la finalidad de vigilancia y cobertura de un mayor espacio, incrementando su grado de eficiencia y eficacia, además de posibilitar una respuesta rápida ante eventuales actos delictivos o de faltas.

Para esta labor se requerirá de 20 serenos capacitados y entrenados en 1 turno de trabajo durante los 7 días de la semana los 365 días del año, en relación a la diferencia de 15 a 20 serenos, se deberá entender que 5 serenos se consignan para los remplazos del personal en sus días de descanso semanal.

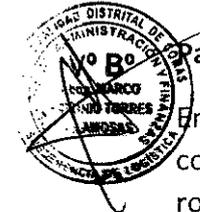
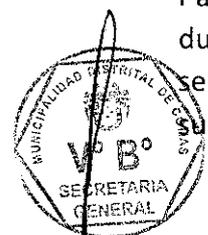
4.- PARMETS (PUESTOS DE AUXILIO RÁPIDO)

La Municipalidad de Comas cuenta con 10 Puestos de Auxilio Rápido – PARMET, transferidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima a la Municipalidad de Comas a través de un Convenio Interinstitucional, que se constituyen como puestos de vigilancia para el servicio del serenazgo y que están ubicados estratégicamente de acuerdo a las incidencias delictivas y mapa del delito.

Fomenta el trabajo coordinado entre el serenazgo distrital, la Policía Nacional y los vecinos organizados, con la finalidad de ampliar la capacidad de respuesta del serenazgo atendiendo los requerimientos de seguridad de los vecinos, prevenir las faltas y los delitos y mejorar la percepción de seguridad ciudadana.

Patrullaje Preventivo Propio e Integrado:

En relación al incremento del parque automotor de seguridad ciudadana para el 2020 se contarán con 60 unidades motorizadas en total para cubrir las necesidades de patrullaje y rondas preventivas y disuasivas a cargo del personal de serenazgo, así también para las rondas y patrullaje integrado con la Policía Nacional del Perú en las 14 zonales del distrito, poniendo mayor énfasis en los sectores de mayor incidencia delictiva, en consideración al mapa del delito, cuyo incremento se plantea en un 80% en relación a las del 2017.



5.- ORGANIZACIÓN CONTROL Y SUPERVISION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

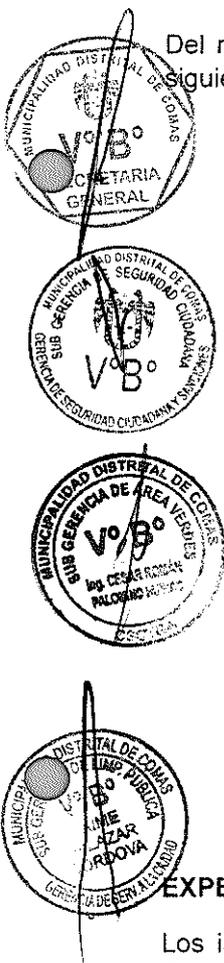
Esta actividad se realiza para asegurar el cumplimiento de las metas operativas y para realizar la gestión, planificación, control y coordinaciones necesarias, a fin de que la parte operativa disponga de todos los recursos necesarios para el cumplimiento de su labor.

Para realizar esta actividad se necesita contar con el siguiente personal:

CARGO	UND MED	MODALIDAD	2020	% DE DEDICACION
S/G Seguridad Ciudadana	Persona	Confianza	1	50%
Secretaria	Persona	D.L. 276	1	25%
Jefe de Operaciones	Persona	CAS	1	50%
Supervisor	Persona	CAS	8	100%

Del mismo modo el personal de gestión administrativa requiere de útiles de oficina, de acuerdo al siguiente detalle:

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	UNID MED	CANTIDAD
Lapicero tinta azul	Unidad	114
Lapicero tinta negra	Unidad	114
Lapicero tinta rojo	Unidad	114
Lápiz negro grado 2b	Unidad	114
Papel bond A4 de 75 gramos	Millar	20
Archivadores de paianca de dos anillas	Unidad	50
Sobre manila tamaño oficio	Unidad	100
Engrampadoras Alicata para 40 hojas	Unidad	2
Perforador de Oficina de Metal	Unidad	2
Saca Grapas de Oficina de Metal	Unidad	2
Toner hp laser jet p2055	Unidad	12
Toner hp laser jet p4015	Unidad	12
Tinta para impresora blanco y negro	Unidad	24



EXPECTATIVAS DE MEJORA:

Los incrementos efectuados se han realizado con la finalidad de mejorar el servicio de Seguridad Ciudadana para el Ejercicio Fiscal 2020, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo que se fundamenta en lo siguiente:

1. Intensificar las actividades de patrullaje, para lo cual se han implementado la contratación de mayor número de personal de serenos adecuadamente capacitados, para labores de patrullaje vehicular, caminantes, control de cámaras y supervisores, lo que fortalecerá las labores disuasivas y preventivas dentro de las zonas de mayor peligrosidad del distrito y que permitan reducir las incidencias de intentos de hechos delictivos, faltas entre otros.
2. Registrar en tiempo real las incidencias que ocurran dentro del distrito, a través del fortalecimiento del servicio de video vigilancia, para lo cual se está implementando 108 nuevas cámaras de video, con la finalidad de destinar personal de forma oportuna ante las incidencias reportadas por las cámaras que estarán ubicadas en los puntos de mayor peligrosidad y para detener posibles delitos y faltas.



74

- Intensificar el patrullaje vehicular, para lo cual se ha reforzado el servicio con la adquisición de 14 nuevas unidades vehiculares y 6 motos lineales e incorporación de 281 nuevos serenos distribuidos en 3 turnos, lo cual permitirá fortalecer las acciones de prevención, disuasión y apoyo en el control de la violencia en las zonas donde se registren mayores incidencias.

1. METAS:

- Incrementar la cantidad de rondas realizadas para el 2020 en un 80% en comparación con el 2017.

En cada una de las zonas de peligrosidad establecidas se pasará de rondas. Se prestará el servicio tomando en consideración el registro de incidencias reportadas en las 14 zonales.

- Incrementar el número de atenciones de los hechos registrados a través de las cámaras de video vigilancia en un 100%, lo cual permitirá disminuir el tiempo de respuesta de las incidencias registradas.

La actividad de video vigilancia tiene programada la atención de llamadas reportadas a la Central de Operaciones (CECOM) y así como la atención de 8,073 incidencias identificadas a través del Sistema de Video Vigilancia. Este incremento es justificado por la mayor intensidad con que se prestara el servicio tomando en consideración las incidencias registradas en las 14 zonales.

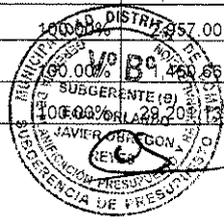
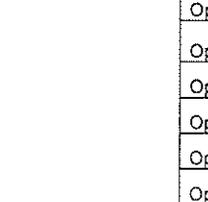
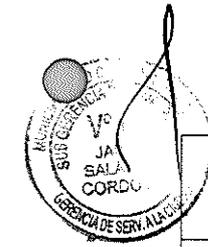
2.- ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

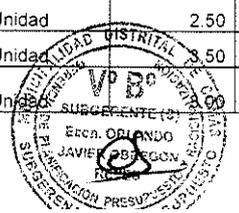
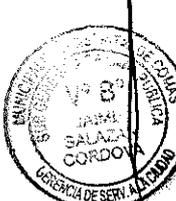
La Estructura de Costos de los Arbitrios Municipales del Servicio de Barridos de Calles han sido elaboradas guardando los lineamientos de la Ordenanza No 2085-MML aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, y de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 001-006-00000015, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, regula la determinación de los costos referidos a la prestación de servicios contenidos en las Ordenanzas de Arbitrios Municipales, así como el contenido del Informe Técnico que los sustente para la determinación de los Costos y Criterios de Determinación de los Arbitrios, habiéndose agrupado sus componentes en Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos, dependiendo de su grado de vinculación con el servicio, obteniéndose los siguientes resultados:

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES : 2020

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL (S/)	COSTO ANUAL (S/)	% DE PARTICIPACIÓN
COSTO TOTAL (1+2+3)						1,705,893.51	100.00%
1.- COSTOS DIRECTOS						1,611,955.40	94.49%
COSTO DE MANO DE OBRERA DIRECTA	90					1,449,005.40	
PERSONAL OBRERO - 728	53					998,922.60	
Operario de barrido	3	Persona	2,010.07	100.00%	6,030.21	72,362.52	
Operario de barrido	3	Persona	1,972.37	100.00%	5,917.11	71,005.32	
Operario de barrido	1	Persona	1,909.54	100.00%	1,909.54	22,914.48	
Operario de barrido	6	Persona	1,893.20	100.00%	11,359.20	136,310.40	
Operario de barrido	2	Persona	1,855.50	100.00%	3,711.00	44,532.00	
Operario de barrido	1	Persona	1,595.37	100.00%	1,595.37	19,144.44	
Operario de barrido	11	Persona	1,507.40	100.00%	16,581.40	198,976.80	
Operario de barrido	2	Persona	1,478.50	100.00%	2,957.00	35,484.00	
Operario de barrido	1	Persona	1,460.66	100.00%	1,460.66	17,527.92	
Operario de barrido	21	Persona	1,390.53	100.00%	29,201.13	350,413.56	



Operario de barrido	1	Persona	1,318.90	100.00%	1,318.90	15,826.80	
Operario de barrido	1	Persona	1,202.03	100.00%	1,202.03	14,424.36	
PERSONAL D.L. 1057	37					450,082.80	
Operario de barrido	37	Persona	1,013.70	100.00%	37,506.90	450,082.80	
(B) COSTO DE MATERIALES E INSUMOS						133,835.00	
UNIFORMES (VESTUARIO)						27,000.00	
Camisaco con cintas reflectivas (02 veces al año)	180	Unidad	30.00	100.00%	450.00	5,400.00	
Pantalon con cintas reflectivas (02 veces al año)	180	Unidad	30.00	100.00%	450.00	5,400.00	
Zapatillas de lona (02 veces al año)	180	Par	30.00	100.00%	450.00	5,400.00	
Gorro	90	Unidad	30.00	100.00%	225.00	2,700.00	
Polo (02 veces al año)	180	Unidad	15.00	100.00%	225.00	2,700.00	
Tapaboca de tela (02 veces al año)	180	Unidad	5.00	100.00%	75.00	900.00	
Impermeables	90	Unidad	30.00	100.00%	225.00	2,700.00	
Guantes de cuero liviano (02 veces al año)	180	Unidad	10.00	100.00%	150.00	1,800.00	
HERRAMIENTAS						106,835.00	
Escoba de 05 puntas y 02zunchos (06 al año)	540	Unidad	20.00	100.00%	900.00	10,800.00	
Conos de seguridad de 50 cms.	90	Unidad	15.00	100.00%	112.50	1,350.00	
Recogedores metalicos de baja policia (02 veces al año)	180	Unidad	14.50	100.00%	217.50	2,610.00	
Contenedores de 120 litros	90	Unidad	14.50	100.00%	108.75	1,305.00	
Bolsas negras plasticas 200 litros (*)	1565	paquetes	58.00	100.00%	7,564.17	90,770.00	
(C) OTROS COSTOS DIRECTOS	2250					29,115.00	
COMBUSTIBLES:							
Petroleo Diesel B5-S-50 (8,5 Gln * dia) Camion Baranda	2250	Galones	12.94	100.00%	2,426.25	29,115.00	
2.- COSTOS INDIRECTOS						93,242.11	5.47%
(A) MANO DE OBRA INDIRECTA	6					92,795.18	
PERSONAL (D.L. 1057)	3					20,432.66	
Subgerente de Limpieza Publica y Ornato	1	Persona	3,986.81	20.00%	797.36	9,568.34	
Especialista en manejo de residuos	1	Persona	2,363.40	20.00%	472.68	5,672.16	
Asistente Administrativo	1	Persona	2,163.40	20.00%	432.68	5,192.16	
PERSONAL (D.L. 728)	3					72,362.52	
Supervisores	3	Persona	2,010.07	100.00%	6,030.21	72,362.52	
(B) MUEBLES, EQUIPOS Y MATERIALES DE OFICINA						446.93	
Toner HP LASERJET	2	Unidad	300.00	25.00%	12.50	150.00	
Papel Bond A4 80 Gr.	35	Millar	22.00	25.00%	16.04	192.50	
Grapas 26/6 (caja x 500 unidades)	2	Cajas	10.00	25.00%	0.42	5.00	
Archivadores de palanca	6	Unidad	4.00	25.00%	0.50	6.00	
Correctores	2	Unidad	3.50	25.00%	0.15	1.75	
Faster (caja x 50 unidades)	2	cajas	10.00	25.00%	0.42	5.00	
Cuaderno empastado de 200 hojas A4	4	Unidad	5.30	25.00%	0.44	5.30	
Cuaderno de cargo de 100 hojas A5	1	Unidad	2.50	25.00%	0.05	0.63	
Engrapadores	2	Unidad	3.50	25.00%	0.15	1.75	
Impresora color azul para pizarra	12	Unidad	3.50	25.00%	0.75	9.00	



Plumón color rojo para pizarra acrílica	12	Unidad	3.00	25.00%	0.75	9.00	
Sobre manila A4	100	Unidad	0.50	25.00%	1.04	12.50	
Folder manila A4	100	Unidad	0.50	25.00%	1.04	12.50	
Lapicero color azul	24	Unidad	1.50	25.00%	0.75	9.00	
Lapicero color rojo	18	Unidad	1.50	25.00%	0.56	6.75	
Sacagrapas	3	Unidad	10.00	25.00%	0.63	7.50	
Gomas de 1/4	3	Unidad	10.00	25.00%	0.63	7.50	
Tajador de metal	5	Unidad	3.00	25.00%	0.31	3.75	
Tinta para Tampon	2	Unidad	3.00	25.00%	0.13	1.50	
3.- COSTOS FIJOS	2					696.00	0.04%
Telefonia (02 equipos asignados a supervisores)	2	Persona	29.00	100.00%	58.00	696.00	

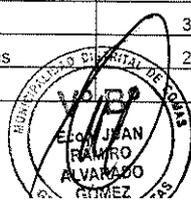
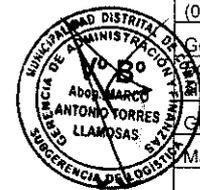
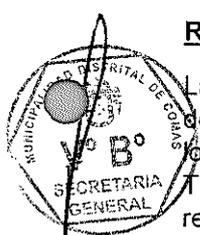
(*) Con respecto Herramientas – contenedores de 120 litros, en la estructura se esta considerando por un costo unitario por S/ 14.50 soles, sin embargo, en el mercado su valor unitario es mucho mayor al considerado en la estructura costo, diferencia que será asumido por esta Corporación Edil.

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Las Estructuras de Costos de los Arbitrios Municipales han sido elaboradas guardando los lineamientos de la Ordenanza No 2085-MML aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, y de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 001-006-00000015, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, regula la determinación de los costos referidos a la prestación del servicio contenido en la Ordenanza de Arbitrios Municipales, así como el contenido del Informe Técnico que los sustente para la determinación de los Costos y Criterios de Determinación de los Arbitrios, habiéndose agrupado sus componentes en Costos Directos, Costos indirectos y Costos Fijos, dependiendo de su grado de vinculación con el servicio, obteniéndose los siguientes resultados:

ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS: 2020

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL (S/)	COSTO 2020 ANUAL (S/)	% DE PARTICIPACIÓN
COSTO TOTAL (1+2+3)						17,037,629.71	100.0000%
A) COSTOS DIRECTOS						16,946,877.40	99.4673%
(A) COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						253,598.40	
PERSONAL OBRERO - D.L. 728	18					253,598.40	
Chofer	6	Personal	1,254.12	100%	7,524.72	90,296.64	
Ayudante de Recolección	12	Personal	1,134.04	100%	13,608.48	163,301.76	
(B) COSTO DE MATERIALES E INSUMOS						8,085.00	
UNIFORMES						6,120.00	
Camisaco Drill (02 veces al año)	36	Unidad	30.00	100%	90.00	1,080.00	
Pantalon Drill (02 veces al año)	36	Unidad	30.00	100%	90.00	1,080.00	
Polo Algodón manga larga (02 veces al año)	36	Unidad	15.00	100%	45.00	540.00	
Gorro Drill	36	Unidad	30.00	100%	90.00	1,080.00	
Botas de cuero (02 veces al año)	36	Par	30.00	100%	90.00	1,080.00	
Gauchos de cuero	72	Unidad	10.00	100%	60.00	720.00	
Mascarilla para polvo	36	Unidad	15.00	100%	45.00	540.00	
HERRAMIENTAS						1,965.00	
Cono de seguridad	21	Unidad	15.00	100%	26.25	315.00	
Lampa cuchara	10	Unidad	25.00	100%	20.83	250.00	
Rastrillos	30	Unidad	25.00	100%	62.50	750.00	
Escobas metalicas	26	Unidad	25.00	100%	65.00	650.00	



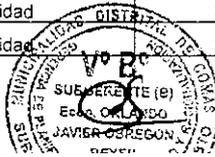
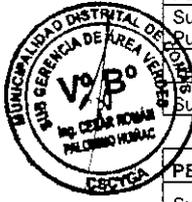
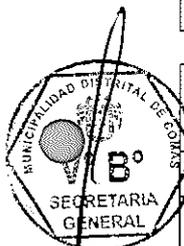
77

(C) OTROS COSTOS DIRECTOS							16,685,194.00
COMBUSTIBLE							201,864.00
Diesel B2 para compactadora (anuales) (03 compactadoras)	15,600	Galones	12.94	100%	16,822.00	201,864.00	
SERVICIOS DE TERCEROS (Empresa de Recoleccion de Residuos Solidos)							16,483,330.00
Contrato N° 001-2019-SGL-GAF/MDC con Empresa REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. (recoleccion de 59400 Tn)	59,400.00	Toneladas	100.00	100%	495,000.00	5,940,000.00	
Contrato N° 004-2019-SGL-GAF/MDC con Empresa REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A. (recoleccion de 104347 Tn)	104,347.00	Toneladas	100.00	100%	869,558.33	10,434,700.00	

SERVICIOS DE TERCEROS (Servicio de Disposicion Final de Residuos Solidos)							
Contrato con Empresa PETRAMAS S.A.C.	7,242.00	Toneladas	15.00	100%	9,052.50	108,630.00	
Disposicion Final de Residuos Solidos recolectados por la Municipalidad con un costo por Tn de							
S/. 15.00 Soles							

2.- COSTOS INDIRECTOS							88,988.31	0.5223%
MANO DE OBRA INDIRECTA							88,394.46	
PERSONAL D.L. 1057							68,390.46	
Subgerencia de Limpieza Publica y Ornato								
	1	Persona	3,986.81	50%	1,993.41	23,920.86		
Tecnico Administrativo								
	1	Persona	1,358.00	50%	679.00	8,148.00		
Supervisores								
	2	Persona	1,513.40	100%	3,026.80	38,321.60		
PERSONAL D.L. 728							20,004.00	
Supervisores								
	1	Persona	1,667.00	100%	1,667.00	20,004.00		

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA							593.85
Papel Bond A4 80 gr.	35	Millar	22.00	50%	32.08	385.00	
Grapas 26/6 (caja x 5000 unidades)	2	Caja	10.00	50%	0.83	10.00	
Archivadores de palanca	6	Unidad	4.00	50%	1.00	12.00	
Corrector	2	Unidad	3.50	50%	0.29	3.50	
Fastener (caja x 50 unidades)	2	Caja	10.00	50%	0.83	10.00	
Cuaderno empastado A4 (200 hojas)	4	Unidad	5.30	50%	0.88	10.60	
Cuaderno de cargo A5 (100 hojas)	1	Unidad	2.50	50%	0.10	1.25	
Engrapador	2	Unidad	3.50	50%	0.29	3.50	
Plumon color azul para pizarra acnlica	12	Unidad	3.00	50%	1.50	18.00	
Plumon color rojo para pizarra acnlica	12	Unidad	3.00	50%	1.50	18.00	
Hoja de papel color manila A4	100	Unidad	0.50	50%	2.08	25.00	
Folder manila A4	100	Unidad	0.50	50%	2.08	25.00	
Lapicero color azul	24	Unidad	1.50	50%	1.50	18.00	
Lapicero color rojo	18	Unidad	1.50	50%	1.13	13.50	
Saca grapas	3	Unidad	10.00	50%	1.25	15.00	
Goma de 1/4	3	Unidad	10.00	50%	1.25	15.00	
Cortador de metal	5	Unidad	3.00	50%	0.63	7.50	
Esponja para Tampon	2	Unidad	3.00	50%	0.25	3.00	



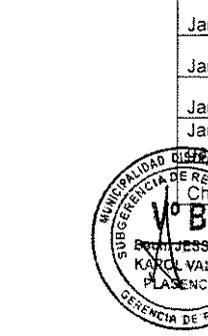
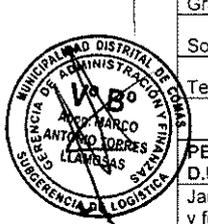
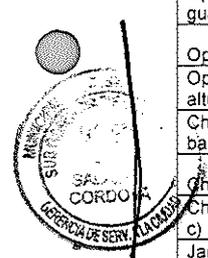
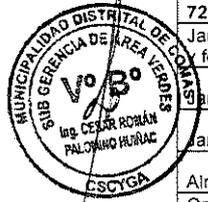
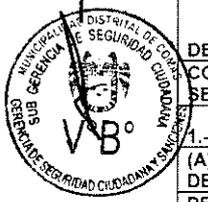
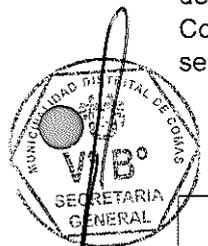
3.- COSTOS FIJO						1,764.00	0.010%
SOAT (3Vehiculos RR.SS)	3	Servicios/anual	240.00	100%	60.00	720.00	
Telefonia Celular (Asignados a supervisores)	3	Servicios/mensua	29.00	100%	87.00	1,044.00	

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

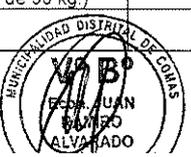
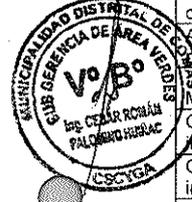
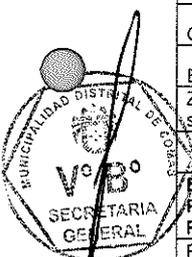
La Estructura de Costos de los Arbitrios Municipales del Servicio de Parques y Jardines han sido elaboradas guardando los lineamientos de la Ordenanza No 2085-MML aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, y de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 001-006-00000015, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, regula la determinación de los costos referidos a la prestación de servicios contenidos en las Ordenanzas de Arbitrios Municipales, así como el contenido del Informe Técnico que los sustente para la determinación de los Costos y Criterios de Determinación de los Arbitrios, habiéndose agrupado sus componentes en Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos, dependiendo de su grado de vinculación con el servicio, obteniéndose los siguientes resultados:

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES : 2020

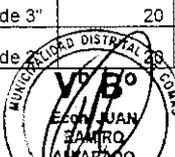
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPREC	COSTO MENSUAL (S/)	COSTO ANUAL (S/)	ESTRUCTURA PORCENTUAL (%)
COSTO TOTAL DEL SERVICIO							5,919,763.61	100.00%
1.- COSTOS DIRECTOS							5,810,843.69	98.16%
(A) COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	208						3,460,837.20	
PERSONAL OBRERO - 728	66						1,262,490.00	
Jardinero (mantenimiento forestacion)	14	Personas	1,478.50	100.00%		20,699.00	248,388.00	
Jardinero (vivero)	7	Personas	1,507.40	100.00%		10,551.80	126,621.60	
Jardinero (regadores)	20	Personas	1,792.66	100.00%		35,853.20	430,238.40	
Almacenero	2	Personas	1,202.03	100.00%		2,404.06	28,848.72	
Operador de Moto guadaña	3	Personas	1,595.37	100.00%		4,786.11	57,433.32	
Operador de motobomba	3	Personas	1,595.37	100.00%		4,786.11	57,433.32	
Operador Podador de altura	3	Personas	1,595.37	100.00%		4,786.11	57,433.32	
Chofer de camion baranda (17-C)	1	Personas	1,541.33	100.00%		1,541.33	18,495.96	
Chofer de Cisterna	4	Personas	1,541.33	100.00%		6,165.32	73,983.84	
Chofer de camioncito (30-c)	2	Personas	1,541.33	100.00%		3,082.66	36,991.92	
Jardinero (barrido de Grass)	5	Personas	1,507.40	100.00%		7,537.00	90,444.00	
Soldador	1	Personas	1,507.40	100.00%		1,507.40	18,088.80	
Tecnico en reparacion	1	Personas	1,507.40	100.00%		1,507.40	18,088.80	
PERSONAL OBRERO - D.L. 1057	142						2,198,347.20	
Jardinero (mantenimiento y forestacion)	28	Personas	1,249.00	100.00%		34,972.00	419,664.00	
Jardinero (vivero)	5	Personas	1,249.00	100.00%		6,245.00	74,940.00	
Jardinero (regadores)	21	Personas	1,249.00	100.00%		26,229.00	314,748.00	
Jardinero (malecero)	4	Personas	1,249.00	100.00%		4,996.00	59,952.00	
Jardinero (ayudante de fiteria)	8	Personas	1,249.00	100.00%		9,992.00	119,904.00	
Chofer de Cisterna	2	Personas	2,163.40	100.00%		4,326.80	51,921.60	



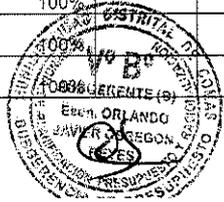
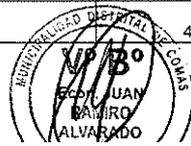
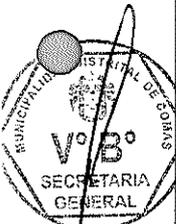
Chofer de camion baranda (36-C)	2	Personas	2,163.40	100.00%	4,326.80	51,921.60
Operador Podador de altura	26	Personas	1,249.00	100.00%	32,474.00	389,688.00
Operador PTAR	1	Personas	1,358.00	100.00%	1,358.00	16,296.00
Operador de Moto guadaña	15	Personas	1,358.00	100.00%	20,370.00	244,440.00
Operador de motobomba	3	Personas	1,358.00	100.00%	4,074.00	48,888.00
Operario gasfitero	1	Personas	1,358.00	100.00%	1,358.00	16,296.00
Jardinero (barrido de Grass)	26	Personas	1,249.00	100.00%	32,474.00	389,688.00
(B) COSTO DE MATERIALES	5,394					187,051.25
UNIFORMES	2496					64,812.80
Pantalon drill	416	Unidad	35.90	100%	1,244.53	14,934.40
Casaca de drill con cintas reflexiva	416	Unidad	35.00	100%	1,213.33	14,560.00
Polos de algodón con logo	416	Unidad	15.00	100%	520.00	6,240.00
Gorro drill con logo	416	Unidad	10.00	100%	346.67	4,160.00
Botas de jebe	416	Par	20.00	100%	693.33	8,320.00
Zapatos de botin se seguridad punta de acero	416	Par	39.90	100%	1,383.20	16,598.40
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	793					21,237.70
Proteccion Operador Motoguadaña/Poda altura (VISUAL)	100	Unidad	7.90	100%	65.83	790.00
Proteccion Operador Motosierra/Poda altura (AUDITIVA)	75	Unidad	21.90	100%	136.88	1,642.50
Mascarilla de concha desechable	37	Caja	29.90	100%	92.19	1,106.30
Guantes de jebe industrial - uso diario 8, 9 y 10	188	Par	8.40	100%	131.60	1,579.20
Micas de proteccion para caretas	3	Docena	1.90	100%	0.48	5.70
Arnes de seguridad para poda de altura	12	Unidad	259.90	100%	259.90	3,118.80
Mameluco impermeable	76	Unidad	45.00	100%	285.00	3,420.00
Guantes de cuero industrial manga corta	248	Par	29.90	100%	617.93	7,415.20
Guantes de cuero industrial manga larga	54	Par	40.00	100%	180.00	2,160.00
MATERIALES DE VIVERO	451					12,811.00
Mallas Rastchell (100mts) 60% de sombra	2	Rollo	800.00	100%	133.33	1,600.00
Rafia	4	Rollo	49.00	100%	16.33	196.00
Bolsas de polietileno 7 x 7 c/fuelle color negro	35	Millar	45.00	100%	131.25	1,575.00
Bolsas de polietileno 9 x 12 c/fuelle color negro	30	Millar	100.00	100%	250.00	3,000.00
Arena de Rio	30	M3	50.00	100%	125.00	1,500.00
Tierra de chacra	30	M3	50.00	100%	125.00	1,500.00
Aserrin (sacos de 20Kg.)	100	Sacos	10.00	100%	83.33	1,000.00
Musgo intermedio(sacos X 9 kg.)	100	Sacos	10.00	100%	83.33	1,000.00
Musgo fino(sacos X 9 kg.)	50	Sacos	12.00	100%	50.00	600.00
Humus (sacos de 35 kg.)	70	Sacos	12.00	100%	70.00	840.00
ABONOS Y FERTILIZANTES	80					4,510.00
Urea(sacos de 50 kg.)	20	Sacos	50.00	100%	83.33	1,000.00
	3	Kilos	60.00	100%	15.00	180.00



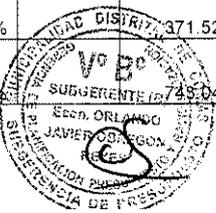
Grow Moore 20-20-20	10	Kilos	25.00	100%	20.83	250.00
Benlate (sobre de 100 g)	10	Sobre	18.00	100%	15.00	180.00
Lannate 90 (sobre de 100g)	15	Sobre	20.00	100%	25.00	300.00
Vitavax	2	Kilos	100.00	100%	16.67	200.00
Perfethion-s	2	Litro	100.00	100%	16.67	200.00
Tamaron	4	Litro	130.00	100%	43.33	520.00
Pounce	4	Litro	150.00	100%	50.00	600.00
Metasyxtos	4	Litro	150.00	100%	50.00	600.00
Rapid Root (frasco de 450 gr. En polvo)	6	Frasco	80.00	100%	40.00	480.00
SEMILLAS Y PLANTAS	107					4,480.00
Molle costeño	2	Kilo	90.00	100%	15.00	180.00
Molle serrano	2	Kilo	80.00	100%	13.33	160.00
Jacaranda flor lila	2	Kilo	200.00	100%	33.33	400.00
Meijo	2	Kilo	150.00	100%	25.00	300.00
Fresno	2	Kilo	130.00	100%	21.67	260.00
Tecoma	2	Kilo	180.00	100%	30.00	360.00
Ceibo	2	Kilo	200.00	100%	33.33	400.00
Tipa	2	Kilo	80.00	100%	13.33	160.00
Melea	2	Kilo	80.00	100%	13.33	160.00
Palmera Hawayana	3	Kilo	150.00	100%	37.50	450.00
Palmera botella	2	Kilo	60.00	100%	10.00	120.00
Palmera sika	2	Kilo	100.00	100%	16.67	200.00
Ponceana	2	Kilo	80.00	100%	13.33	160.00
Tulipan africano	2	Kilo	180.00	100%	30.00	360.00
Alisum blanco (sobre de 1000 semillas)	2	Sobre	10.00	100%	1.67	20.00
Salvia hero enana (roja, sobre de 1000 semillas)	10	Sobre	10.00	100%	8.33	100.00
Salvia hero enana (blanca, sobre de 1000 semillas)	10	Sobre	10.00	100%	8.33	100.00
Vincas (chabelitas, sobre de 1000 semillas)	10	Sobre	10.00	100%	8.33	100.00
Mangol amarillo enana (sobre de 1000 semillas)	10	Sobre	10.00	100%	8.33	100.00
Marigol naranja enana (sobre de 1000 semillas)	10	Sobre	10.00	100%	8.33	100.00
Marigol Inca enana (sobre de 1000 semillas)	10	Sobre	10.00	100%	8.33	100.00
Petunia mixta (sobre de 1000 semillas)	2	Sobre	10.00	100%	1.67	20.00
Pensamiento (sobre de 1000 semillas)	3	Sobre	10.00	100%	2.50	30.00
Corazon de Jesus mixto enano (sobre de 1000 semillas)	5	Sobre	10.00	100%	4.17	50.00
Dusty Miller (sobre de 1000 semillas)	3	Sobre	10.00	100%	2.50	30.00
Geraneo relleno blanco (sobre de 1000 semillas)	3	Sobre	10.00	100%	2.50	30.00
Geraneo relleno Fucsia (sobre de 1000 semillas)	3	Sobre	10.00	100%	2.50	30.00
MATERIALES DE PLANTERIA	610					34,878.80
Tubos de polietileno de 2" (rollo de 100mts.)	30	Rollo	300.00	100%	750.00	9,000.00
Tubos de polietileno de 3" (rollo de 100mts.)	20	Rollo	730.00	100%	1,216.67	14,600.00
Union de polietileno de 3"	20	Unidad	38.00	100%	63.33	760.00
Union de polietileno de 2"	20	Unidad	15.00	100%	25.00	300.00



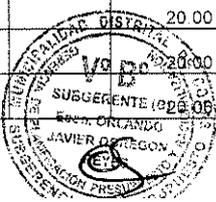
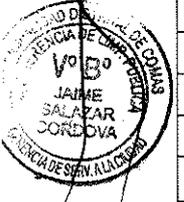
Valvula de paso PVC 3"	20	Unidad	40.00	100%	66.67	800.00
Valvula de paso PVC 2"	50	Unidad	20.00	100%	83.33	1,000.00
Collarin de polietileno de 3" a 2"	30	Unidad	15.00	100%	37.50	450.00
Acople rapido de aluminio hembra de 2"	20	Unidad	25.00	100%	41.67	500.00
Acople rapido de aluminio macho de 2"	20	Unidad	25.00	100%	41.67	500.00
Tuberia de PVC de 3"	20	Unidad	89.90	100%	149.83	1,798.00
Tuberia de PVC de 2"	30	Unidad	49.90	100%	124.75	1,497.00
Tuberia de PVC de 1"	15	Unidad	30.00	100%	37.50	450.00
Tuberia de PVC de 3/4"	12	Unidad	11.90	100%	11.90	142.80
Pegamento Americano	28	Unidad	50.00	100%	116.67	1,400.00
Adaptadores Polietileno de 3"	10	Unidad	30.00	100%	25.00	300.00
Adaptadores PVC DE 2"	60	Unidad	4.20	100%	21.00	252.00
Adaptadores PVC DE 3"	15	Unidad	4.20	100%	5.25	63.00
Adaptadores Polietileno de 2"	20	Unidad	10.00	100%	16.67	200.00
NIPLES PVC DE 2" 2X6	30	Unidad	10.00	100%	25.00	300.00
CODOS 45 PVC DE 2" PARA AGUA	30	Unidad	9.90	100%	24.75	297.00
TEE PVC DE 2" PARA AGUA	10	Unidad	11.90	100%	9.92	119.00
TEFLON ROJO	100	Unidad	1.50	100%	12.50	150.00
HERRAMIENTAS	833					41,200.95
Manguera de 3/4"(rollo de 100 mts)	11	Rollo	169.90	100%	155.74	1,868.90
Manga de 2" (rollos de 100mts)	14	Rollo	400.00	100%	466.67	5,600.00
Manguera de 1"(rollo de 100 mts)	2	Rollo	230.00	100%	38.33	460.00
Escoba tipo baja policia 2 sunchos 4 pitas (4 al año)	78	Unidad	18.00	100%	117.00	1,404.00
Escoba metalica de 22 dientes	79	Unidad	17.50	100%	115.21	1,382.50
Llave stilson de 36"	1	Unidad	261.45	100%	21.79	261.45
Llave de cadena	1	Unidad	70.00	100%	5.83	70.00
Disco de corte	3	Unidad	900.00	100%	225.00	2,700.00
Taladro para cemento con bateria de 24 voltios	1	Unidad	400.00	100%	33.33	400.00
ALICATE	2	Unidad	20.00	100%	3.33	40.00
Desarmadores ESTRELLA/PLANO	4	Unidad	6.00	100%	2.00	24.00
HOJAS DE SIERRA	1	Unidad	420.00	100%	35.00	420.00
Lampita jardinera de mano	24	Unidad	6.50	100%	13.00	156.00
Espatula Industrial	36	Unidad	6.50	100%	19.50	234.00
Machete cañero	22	Unidad	32.90	100%	60.32	723.80
Tijera de mano pico de loro	24	Unidad	39.90	100%	79.80	957.60
Tijera de podar	54	Unidad	29.90	100%	134.55	1,614.60
Tijera pico de loro extendible	30	Unidad	129.00	100%	322.50	3,870.00
Barreta de 1"x 1.5mts	12	Unidad	39.90	100%	39.90	478.80
Zapapico	42	Unidad	20.00	100%	70.00	840.00
Rastrillo	60	Unidad	35.90	100%	179.50	2,154.00
Azadon	71	Unidad	30.50	100%	180.46	2,165.50
Picos	20	Unidad	33.90	100%	56.50	678.00
Palanca derecha	53	Unidad	29.00	100%	128.08	1,537.00
Lampita Cochera	48	Unidad	17.50	100%	70.00	840.00



Zapas	4	Unidad	30.50	100%	10.17	122.00
picota	2	Docena	18.00	100%	3.00	36.00
Mochila Fumigadora 20 LITROS	4	Unidad	45.90	100%	15.30	183.60
Bugui	34	Unidad	149.00	100%	422.17	5,066.00
llantas para bugui	48	Unidad	30.00	100%	120.00	1,440.00
camaras de bugui 350-8 c/ caucho resistente	24	Unidad	8.50	100%	17.00	204.00
soga 3/4 (rollo de 100 mts)	2	Rollo	790.00	100%	131.67	1,580.00
Escalera telescopica de aluminio de 16 pasos	2	Unidad	399.00	100%	66.50	798.00
Bolsas de Polietileno de c/ fuelle color negro para basura	20	Millar	44.56	100%	74.27	891.20
ELEMENTOS DE SEGURIDAD	24					3,120.00
Cinta de seguridad (rollo de 200mts.)	12	Rollo	30.00	100%	30.00	360.00
Cilindros de seguridad (Barril)	12	Unidad	230.00	100%	230.00	2,760.00
(C) OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS						2,162,955.24
MAQUINARIAS Y EQUIPOS						
REPUESTOS Y ACCESORIOS	310					262,557.00
Bujias para motoguadaña 280 stihl	25	Unidad	10.00	100%	20.83	250.00
Bujia para motosierra	10	Unidad	10.00	100%	8.33	100.00
Espada para motosierra 12"	10	Unidad	120.80	100%	100.67	1,208.00
Cadena y espada para motosierra 12"	10	Unidad	50.90	100%	42.42	509.00
Espada para motosierra 28"	5	Unidad	267.80	100%	111.58	1,339.00
Cadena y espada para motosierra 28"	5	Unidad	100.40	100%	41.83	502.00
Espada para motosierra 36"	5	Unidad	399.90	100%	166.63	1,999.50
Cadena y espada para motosierra 36"	5	Unidad	109.90	100%	45.79	549.50
Piston completo para motoguadaña de 280 stihl	25	Millar	180.00	100%	375.00	4,500.00
Trimmer	30	Unidad	130.00	100%	325.00	3,900.00
Aceite de dos tiempos (para motoguadaña)	90	Galones	100.00	100%	750.00	9,000.00
Carrete de Nylon para motoguadaña 280stihl	90	Millar	430.00	100%	3,225.00	38,700.00
Grass americano champa	10,000	M2	20.00	100%	16,666.67	200,000.00
COMBUSTIBLES						460,398.24
MAQUINARIA MENOR						132,446.88
Gasolina 90 cortadora de asfalto y cemento (1gln/dia-5dias/mes-60 dias año)	60	Galon	15.48	100%	77.40	928.80
Gasolina 90 para 18 motoguadañas (01 gln/dia- 24 dias/mes - 288 dias/año)	5,184	Galon	15.48	100%	6,687.36	80,248.32
Gasolina 90 para motosierra 7.1 HP/5.2 KW(03 dias/semana - 12 veces al mes)(144 dias/año)	144	Galon	15.48	100%	185.76	2,229.12
Gasolina 90 para cortadora de altura (consumo de 01 gln/dia x 24 dias/mes - 288 dias/año)	288	Galon	15.48	100%	371.52	4,458.24
Gasolina 90 motobomba (2gln/dia-24 dias/mes- 288 dias año)		Galon	15.48	100%	743.04	8,916.48



Gasolina 90 motobomba tracto cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	576	Galon	15.48	100%	743.04	8,916.48	
Gasolina 90 motobomba tracto cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	576	Galon	15.48	100%	743.04	8,916.48	
Gasolina 90 motobomba tracto cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	576	Galon	15.48	100%	743.04	8,916.48	
Gasolina 90 motobomba tracto cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	576	Galon	15.48	100%	743.04	8,916.48	
VEHICULOS MAYORES							327,951.36
Diesel 01 camincito H-100 77 gln. Diarios. (24 dias/mes -288 dias/año,	2,016	Galon	12.94	100%	2,173.92	26,087.04	
Diesel 1 camion baranda (10gln/dia) diario(24 dias/mes)(288 dias/año)	2,880	Galon	12.94	100%	3,105.60	37,267.20	
Diesel 1 camion baranda (7gln/dia) diario(24 dias/mes)(288 dias/año)	2,016	Galon	12.94	100%	2,173.92	26,087.04	
Diesel 1 camion tracto cisterna	4,608	Galon	12.94	100%	4,968.96	59,627.52	
Diesel 1 camion tracto cisterna	4,608	Galon	12.94	100%	4,968.96	59,627.52	
Diesel 1 camion cisterna	4,608	Galon	12.94	100%	4,968.96	59,627.52	
Diesel 1 camion cisterna	4,608	Galon	12.94	100%	4,968.96	59,627.52	
SERVICIOS DE TERCEROS	12						1,440,000.00
Servicio de pago por consumo de agua de suministro de SEDAPAL para parques y bermas supervisor	12	Servicio	120,000.00	100%	120,000.00	1,440,000.00	
2.- COSTOS INDIRECTOS							107,239.92
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	6						107,239.92
PERSONAL D.L. 276	1						19,308.66
Secretaria	1	Persona	3,218.11	50%	1,609.06	19,308.66	
PERSONAL D.L. 728	1						18,088.80
Supervisor de Vivero	1	Persona	1,507.40	100%	1,507.40	18,088.80	
PERSONAL D.L. 1057	4						69,842.46
Subgerente de Areas Verdes	1	Persona	3,986.81	50%	1,993.41	23,920.86	
Supervisor de Regadio	1	Persona	1,663.40	100%	1,663.40	19,960.80	
Ing. Forestal	1	Persona	2,663.40	50%	1,331.70	15,980.40	
Tecnico de jardinera ambiental	1	Persona	1,663.40	50%	831.70	9,980.40	
3.- COSTOS FIJOS	7						1,680.00
Seguro SOAT de camion baranda 36 -C	1	Servicios	240.00	100%	20.00	240.00	
Seguro SOAT de camion baranda 17 - C	1	Servicios	240.00	100%	20.00	240.00	
Seguro SOAT de camioncito H-100 30 - C	1	Servicios	240.00	100%	20.00	240.00	
Seguro SOAT de Tracto Baranda 02 - C	1	Servicios	240.00	100%	20.00	240.00	
Seguro SOAT de Tracto Cisterna 45 - C	1	Servicios	240.00	100%	20.00	240.00	



84

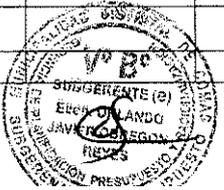
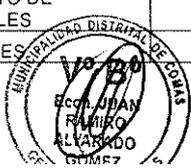
Seguro SOAT de camion cisterna 13 - C	1	Servicios	240.00	100%	20.00	240.00	
Seguro SOAT de camion cisterna 35 - C	1	Servicios	240.00	100%	20.00	240.00	

SERVICIO DE SERENAZGO 2020

La Estructura de Costos de los Arbitrios Municipales del Servicio de Serenazgo han sido elaboradas guardando los lineamientos de la Ordenanza No 2085-MML aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, y de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 001-006-00000015, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, regula la determinación de los costos referidos a la prestación de servicios contenidos en las Ordenanzas de Arbitrios Municipales, así como el contenido del Informe Técnico que los sustente para la determinación de los Costos y Criterios de Determinación de los Arbitrios, habiéndose agrupado sus componentes en Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos, dependiendo de su grado de vinculación con el servicio, obteniéndose los siguientes resultados:

ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERENAZGO : 2020

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL (S/)	COSTO ANUAL 2020 (S/)	% PORCENTUAL
COSTO TOTAL DEL SERVICIO						6,350,392.48	100.00%
1.- COSTOS DIRECTOS						6,140,001.24	96.69%
(A) - COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						5,814,682.44	
PERSONAL D.L. 728	85					1,421,556.60	
Sereno copiloto	28	Personas	1,202.03	100.00%	33,656.84	403,882.08	
Sereno copiloto	17	Personas	1,352.83	100.00%	22,998.11	275,977.32	
Sereno copiloto	4	Personas	1,469.70	100.00%	5,878.80	70,545.60	
Sereno copiloto	1	Personas	1,478.50	100.00%	1,478.50	17,742.00	
Sereno copiloto	1	Personas	1,562.58	100.00%	1,562.58	18,750.96	
Sereno copiloto	5	Personas	1,667.00	100.00%	8,335.00	100,020.00	
Sereno copiloto	1	Personas	1,679.06	100.00%	1,679.06	20,148.72	
Sereno copiloto	1	Personas	1,682.75	100.00%	1,682.75	20,193.00	
Sereno copiloto	1	Personas	3,358.08	100.00%	3,358.08	40,296.96	
Sereno copiloto	1	Personas	3,380.46	100.00%	3,380.46	40,565.52	
Sereno caminante	7	Personas	1,202.03	100.00%	8,414.21	100,970.52	
Sereno caminante	6	Personas	1,318.90	100.00%	7,913.40	94,960.80	
Sereno caminante	1	Personas	1,352.83	100.00%	1,352.83	16,233.96	
Sereno caminante	1	Personas	1,415.66	100.00%	1,415.66	16,987.92	
Sereno caminante	3	Personas	1,478.50	100.00%	4,435.50	53,226.00	
Sereno caminante	3	Personas	1,507.40	100.00%	4,522.20	54,266.40	
Sereno caminante	1	Personas	1,541.33	100.00%	1,541.33	18,495.96	
Sereno caminante	2	Personas	1,595.37	100.00%	3,190.74	38,288.88	
Sereno caminante	1	Personas	1,667.00	100.00%	1,667.00	20,004.00	
PERSONAL D.L. 1057	275					4,393,125.84	
Sereno Chofer - Seguridad	60	Personas	1,763.40	100.00%	105,804.00	1,269,648.00	
Sereno Chofer - Seguridad	54	Personas	1,463.40	100.00%	79,023.60	948,283.20	
Sereno Copiloto	54	Personas	1,249.08	100.00%	67,450.32	809,403.84	
Sereno - Motorizado	20	Personas	1,063.70	100.00%	21,274.00	255,288.00	
Sereno - Bicicleta	20	Personas	1,063.70	100.00%	21,274.00	255,288.00	
Sereno - Caminante	17	Personas	1,063.70	100.00%	18,082.90	216,994.80	
Sereno - PARMET	20	Personas	1,063.70	100.00%	21,274.00	255,288.00	
Sereno - radio operador	15	Personas	1,063.70	100.00%	15,955.50	191,466.00	
Sereno - Vizualizador	15	Personas	1,063.70	100.00%	15,955.50	191,466.00	
(B) - COSTO DE MATERIALES						310,318.80	
UNIFORMES						178,560.00	

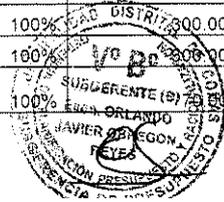
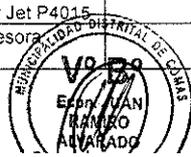
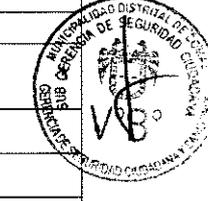
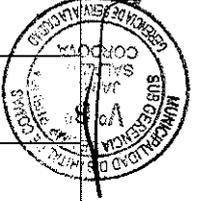


JS

Casacas (02 veces al año)	720	Unidad	30.00	100%	1,800.00	21,600.00
Camisaco (02 veces al año)	720	Unidad	30.00	100%	1,800.00	21,600.00
Polos de algodón c/logo (02 veces al año)	720	Unidad	15.00	100%	900.00	10,800.00
Pantalon Drill (02 veces al año)	720	Unidad	30.00	100%	1,800.00	21,600.00
Chalecos (02 veces al año)	720	Unidad	15.00	100%	900.00	10,800.00
Borceguies de cuero (02 veces al año)	720	Unidad	95.00	100%	5,700.00	68,400.00
Gorro Drill c/ logo	360	Unidad	30.00	100%	900.00	10,800.00
Correaje (02 veces al año)	720	Unidad	9.00	100%	540.00	6,480.00
Vara de goma (02 veces al año)	720	Unidad	9.00	100%	540.00	6,480.00



COMBUSTIBLES - UNIDADES VEHICULARES							114,958.80
Combustible para 10 autos y 8 Motos Lineales (gasolina de 90 / 04 glns por dia / 2160 gln al mes).	2,160	Galon	15.48	100%	2,786.40	33,436.80	
Combustible para 42 camionetas (Petroleo Diesel 2 / 05 glns por dia / 6300 gln al mes)	6,300	Galon	12.94	100%	6,793.50	81,522.00	
LUBRICANTES Y REPUESTOS							16,800.00
Aceite de motor 25/150 para motor	60	Unidad	70.00	100%	350.00	4,200.00	
Aceite motor 90/140 para corona	60	docena	70.00	100%	350.00	4,200.00	
Liquido de frenos	60	Unidad	70.00	100%	350.00	4,200.00	
Grasa gruesa para motor	60	Unidad	70.00	100%	350.00	4,200.00	
(C) - OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES DIRECTOS							15,000.00
SERVICIOS DE TERCEROS							15,000.00
Mantenimiento Preventivo (03 veces al año)	3	Servicio	2,500.00	100%	625.00	7,500.00	
Mantenimiento Correctivo (03 veces al año)	3	Servicio	2,500.00	100%	625.00	7,500.00	
2 - COSTOS INDIRECTOS							195,131.24
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							185,466.24
PERSONAL D.L. 276							9,878.58
Secretaría	1	Persona	3,292.86	25%	823.22	9,878.58	
PERSONAL D.L. 1057							
Subgerente de Seguridad Ciudadana	1	Persona	3,986.81	50%	1,993.41	23,920.86	
Jefe de Operaciones	1	Persona	1,863.40	50%	931.70	11,180.40	
Supervisor	8	Persona	1,463.40	100%	11,707.20	140,486.40	
MUEBLES, EQUIPOS Y MATERIALES DE OFICINA							9,665.00
Lapicero Tinta Azul	114	Unidad	1.50	100%	14.25	171.00	
Lapicero Tinta Negro	114	Unidad	1.50	100%	14.25	171.00	
Lapicero Tinta Roja	114	Unidad	1.50	100%	14.25	171.00	
Lapiz Negro	114	Unidad	3.00	100%	28.50	342.00	
Papel Bond A4 75 gr.	20	Millar	22.00	100%	36.67	440.00	
Archivadores de Palanca	50	Unidad	4.00	100%	16.67	200.00	
Sobre Manila A4	100	Unidad	0.50	100%	4.17	50.00	
Grapador alicate para 40 hojas	2	Unidad	15.00	100%	2.50	30.00	
Perforador de metal	2	Unidad	15.00	100%	2.50	30.00	
Saca grapas de metal	2	Unidad	10.00	100%	1.67	20.00	
Toner HP Laser Jet P2055	12	Unidad	300.00	100%	300.00	3,600.00	
Toner HP Laser Jet P4015	12	Unidad	300.00	100%	300.00	3,600.00	
Cartuchos para impresora de color negro	24	Unidad	35.00	100%	840.00	840.00	



86

3.- COSTOS FIJOS						15,260.00	0.24%
Radio Tetra	60	Unidad	45.00	100%	225.00	2,700.00	
SOAT - 42 camionetas	42	Servicios	200.00	100%	700.00	8,400.00	
SOAT - 10 automoviles	10	Servicios	240.00	100%	200.00	2,400.00	
SOAT - 08 motocicleta	8	Servicios	220.00	100%	146.67	1,760.00	

3.- EXPLICACION DETALLADA DE LOS COSTOS

EXPLICACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDOS DE CALLES

COSTOS DIRECTOS.- El servicio de barridos consiste en la limpieza de calles y vías del distrito, el cual consiste en realizar el barrido para posteriormente recoger las bolsas que contienen los residuos generados por esta actividad y trasladarlos al relleno sanitario.

MANO DE OBRA DIRECTA.- La mano de obra directa determina los gastos a ejecutar en el pago de los 90 obreros operarios que conforman el personal del Régimen CAS D.L.1057 y D.L. 728, que son directamente relacionados para el cumplimiento de las actividades que conforman el servicio de barridos de calles: Se considera que este rubro de la estructura de costos, los gastos ejecutados por ESSALUD para cada trabajador y gratificaciones de acuerdo al D.L.1057 del Régimen CAS.

MATERIALES E INSUMOS.- El costo de materiales e insumos directos abarca la compra de uniformes (vestuario), accesorios para la protección del obrero barredor, los cuales durante la jornada son frecuentes propensos a accidentes, por lo cual también se abastece de conos de seguridad, herramientas como; recogedores de metal, y bolsas plásticas de 200 Lt., de volumen.

COSTOS INDIRECTOS.- En este rubro se contempla la plana administrativa y de apoyo del servicio brindado. Se considera el costo del funcionario de la Sub-Gerencia de Limpieza Pública y Ornato quien es el encargado de programar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de la Sub-Gerencia en lo que respecta al servicio de barrido. La dedicación del funcionario es de 20%, debido a que la Subgerencia está a cargo de los servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles; lo mismo ocurre para el especialista en manejo de residuos sólidos, así como del Asistente Administrativo, para quien consideramos una dedicación de costos del 20%.

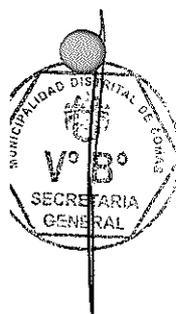
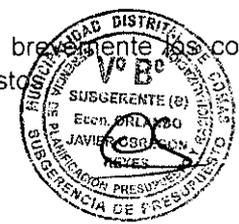
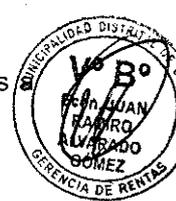
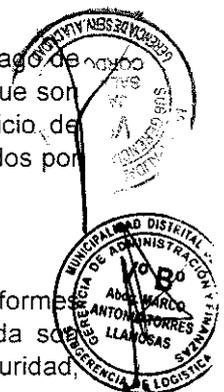
Los supervisores son los encargados de realizar acciones de supervisión en campo acerca del cumplimiento del servicio que desarrollan los obreros de barrido.

Dentro del rubro de muebles, equipos y materiales de Oficina se consigna todos los materiales necesarios para la elaboración de los diversos reportes e informe relacionados con el buen desarrollo del servicio. Cabe señalar que los materiales detallados se han determinado en 25% de dedicación debido a que la Subgerencia tiene dos servicios que brindar.

Para los funcionarios bajo el Régimen Laboral 1057 (CAS), mantienen una remuneración de S/ 7,163.40 soles, para la determinación de la estructura se estará considerando S/ 3,986.81 Soles, es por ello que la diferencia será asumida por esta Corporación Edil (referencia MEMORANDO N° 1783-2019-SGRH-GAYF/MDC).

COSTOS FIJOS.- En este rubro se ha consignado el servicio de telefonía (02 equipos) asignados supervisores por un monto de S/. 696.00 nuevos soles.

ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO.- El presente cuadro detalla brevemente los costos directos, indirectos y fijos. Además, muestra la composición porcentual de costo



VARIACION DE COSTOS DE BARRIDOS DE CALLES : 2020 - 2019

87

DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL 2020 (S/)	COSTO ANUAL 2019 (S/)	VARIACION PORCENTUAL (%)
COSTO TOTAL	1,705,893.51	1,035,231.70	64.78%
1.- COSTOS DIRECTOS	1,611,955.40	994,364.98	62.11%
(A) COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	1,449,005.40	917,731.67	57.89%
PERSONAL OBRERO - 728	998,922.60	204,111.10	389.40%
PERSONAL D.L. 1057	450,082.80	713,620.56	-36.93%
(B) COSTO DE MATERIALES	133,835.00	76,633.31	74.64%
UNIFORMES	27,000.00	6,142.95	339.53%
UTENSILIOS DE SEGURIDAD	0	1,462.61	-100.00%
HERRAMIENTAS	106,835.00	18,129.02	489.30%
INSUMOS	0	50,898.74	-100.00%
2.- COSTOS INDIRECTOS	93,242.11	40,149.83	132.24%
MANO DE OBRA INDIRECTA	92,795.18	40,149.83	131.12%
3.- COSTOS FIJOS	696.00	716.88	-2.91%



EXPLICACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

COSTO TOTAL DEL SERVICIO

El costo total del servicio de recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2020 asciende a 17,037,629.71 nuevos soles con respecto al ejercicio anterior.

COSTOS DIRECTOS

Son aquellos costos que de manera directa se relacionan con el servicio de recolección el cual asciende a un monto total de S/ 16,946,877.40 soles con respecto al ejercicio anterior.

Se encuentran comprendidos 18 persona del régimen laboral D. Leg. N° 728 (Chofer de camión de compactadoras, ayudantes de recolección) dedicación es del 100%.

Costo de Materiales

El costo correspondiente es de S/ 8,085.00 Nuevos Soles, comprende uniforme del personal operativo, utensilios de seguridad del personal. Así mismo se consideran los costos por la adquisición de utensilios de seguridad del personal para el trabajo operativo, como guantes de cuero tipo badana.

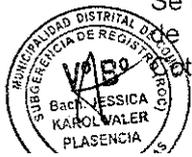
Otros Costos Directos

El costo correspondiente asciende a S/ 16,685,194.00 nuevos soles. El Combustible para las unidades vehiculares: Compactadoras.

Servicios de Terceros Servicios Varios

a).-Servicio de Terceros: Empresa de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos.

Se ha considerado la tercerización del servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos sólidos para el Distrito de Comas, a través del Concurso Público Contrato N° 001-2019-SGL-GAF/MDC, la



Municipalidad otorgó en concesión el servicio de recolección de residuos sólidos a la empresa REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A., por un monto de S/. 5,940,000.00 soles por recolectar 59,400 toneladas a un precio de S/ 100.00 nuevos soles (28/11/2018).

Mediante el Concurso Público Contrato N° 04-2019-SGL-GAF/MDC, de fecha 29 de abril se contrató los Servicios de la Empresa REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A, por un monto de S/ 10,434,700.00 por el servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

El costo asciende a S/ 88,988.31, se debe a la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a un determinado procedimiento o servicio, se presta en forma indirecta, es decir no puede identificarse con un solo procedimiento o servicio. Para este caso se incluyen los gastos por personal administrativo, supervisores, materiales de oficina y responsables de áreas.

Costo Mano de Obra Indirecta.- Comprende los costos de mano de obra indirecta que se requiere para el fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre la calidad del servicio. Se cuenta con 05 personas entre funcionarios responsables del servicio, personal administrativo y supervisores del servicio.



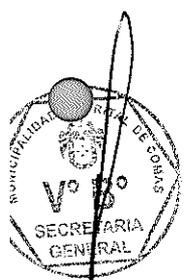
Para los funcionarios bajo el Régimen Laboral 1057 (CAS), mantienen una remuneración de S/ 7,163.40 soles, para la determinación de la estructura se estará considerando S/ 3,986.81 Soles, es por ello que la diferencia será asumida por esta Corporación Edil (referencia MEMORANDO N° 1783-2019-SGRH-GAYF/MDC).

Las funciones de cada personal se detallan a continuación:

- a) *El subgerente de Limpieza Pública y Ornato (01);* es el funcionario responsable de la gestión operativa de los residuos sólidos, la organización y administración de recursos para la realización del servicio de limpieza pública, reporta al Gerente de *Servicios A la Ciudad y Gestión Ambiental*, su dedicación es del 50%
- b) *Técnico Administrativo (01);* realiza funciones de asistencia a la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato; coordina internamente y realiza el control documentario de esta área, su dedicación al servicio es del 50%.
- c) *Supervisor de recolección (03);* se encargan de la supervisión del servicio de limpieza pública, da cuenta del rendimiento de personal y estado de maquinaria necesaria para brindar el servicio; coordina con el técnico sobre las zonas y programación del servicio, 03 supervisores se encargan de la supervisión de la empresa EPS y reporta al Subgerente de Gestión Ambiental (02 bajo el Regimen 1057 y 01 bajo el Regimen 728), su dedicación al servicio es del 100%.

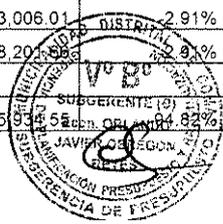
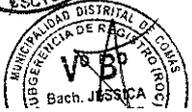
COSTOS FIJOS

Es el costo en el que necesariamente se incurre al margen de la cantidad o volumen del servicio prestado, comprende los costos por servicios como celular, pago del SOAT de los vehiculos de propiedad municipal, el monto asciende a S/ 1,764.00 nuevos soles.



VARIACION % 2020-2019

DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL 2020 (S/)	COSTO ANUAL 2019 (S/)	VARIACION PORCENTUAL (%)
COSTO TOTAL DEL SERVICIO	17,037,629.71	14,955,646.41	13.92%
1.- COSTOS DIRECTOS	16,946,877.40	14,891,244.03	13.80%
(A).- COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	253,598.40	261,207.67	-2.91%
PERSONAL D.L. 728	90,296.64	93,006.01	-2.91%
PERSONAL D.L. 728	163,301.76	168,201.66	-2.91%
(B).- COSTO DE MATERIALES	8,085.00	155,934.58	98.22%



UNIFORMES	6,120.00	2,568.00	
HERRAMIENTAS	1,965.00		
COMBUSTIBLE		148,824.00	
(C).- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES DIRECTOS	16,793,824.00	14,474,101.82	16.03%
SERVICIOS DE TERCEROS			
COMBUSTIBLE	201,864.00	0.00	
RECOLECCION (EMPRESA)	16,483,330.00	14,247,811.94	15.69%
DISPOSICION FINAL	108,630.00	226,289.88	-52.00%
			0.00%
2.- COSTOS INDIRECTOS	88,988.31	62,585.44	42.19%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	88,394.46	62,585.44	41.24%
3.- COSTOS FIJOS	1,764.00	1,816.93	-2.91%

EXPLICACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

COSTO TOTAL DEL SERVICIO

El costo total anual correspondiente al servicio de Parques y Jardines, para el ejercicio fiscal 2020 asciende a **S/ 5,919,763.61 Nuevos Soles**,

COSTOS DIRECTOS

Son aquellos costos que de manera directa se relacionan con el servicio de Parques y Jardines y se desprende que los Costos Directos para el ejercicio 2020 son de: **S/ 5,810,843.69 Soles** y representan el 98.16 % del costo total del servicio, se subdividen de la manera siguiente

MANO DE OBRA DIRECTA

El costo correspondiente es de **S/ 3,460,837.20 Nuevos Soles**, incluye el pago de sueldos de los choferes de camión cisterna, choferes de camión baranda, operarios de áreas verdes, operario ayudante de camión baranda, jardineros, jardinero- regadores, operario sembrador de grass, jardinero mantenimiento y forestación, jardinero malecero, operario barredor de áreas verdes, operador de moto guadaña, operador podador de altura, operador de motobomba, que está compuesto por personal nombrado y contratados del Régimen laboral contratado a plazo indeterminado, personal obrero (66), y personal CAS Dec Leg No 1057 (142) , en un total de 208 operarios.

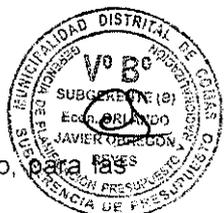
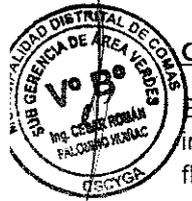
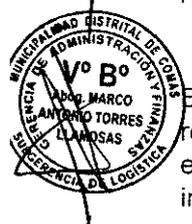
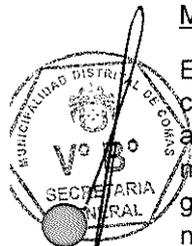
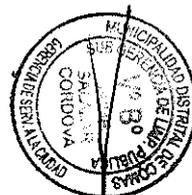
El personal obrero contratado a plazo indeterminado está conformado por 66 personas, cuya remuneración está calculada en función de 14 remuneraciones anuales por cada uno. Por lo tanto, existe una diferencia entre la remuneración del personal contratado y el personal contratado a plazo indeterminado, quienes perciben un mayor monto por concepto de remuneraciones.

COSTO DE MATERIALES

El costo correspondiente es de **S/ 187,051.25 Nuevos Soles**, comprende uniformes, herramientas e insumos, adquisición de plantas ornamentales, adquisición de semillas árboles, semillas plantas con flores, bolsas, combustible. Ver detalle en la Estructura de Costos del Servicio de Parques y Jardines, con una dedicación del 100%

COMBUSTIBLE

Comprende el costo de 8,586 galones de Gas 90 y petróleo Diesel B5 S50 25,344 al año, para las



motos guadañas y motobombas, cortadora de altura y motosierra, combustibles necesarios para la operatividad de la flota vehicular, maquinaria y equipos asignados al servicio de mantenimiento de parques, jardines y bermas. La estimación del combustible que se utilizará en el año 2020 para el servicio de Parques y Jardines se ha determinado, teniendo como base el consumo de combustible y rendimiento de las unidades. Ver detalle en el Anexo 03 de la Estructura de Costos del Servicio de Parques y Jardines.

OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS

Son aquellos costos que no pertenecen a las clasificaciones anteriores; su generación depende de algunos casos de las eventualidades o imprevistos originados durante la prestación del propio servicio, a continuación, se detalla cada uno de estos; los montos referenciales considerados se presentan en la estructura de costos del servicio parque y jardines, el costo de este componente asciende a S/ 2,162,955.24 nuevos soles



Servicios de Terceros – Servicios varios

Comprende los servicios del riego de áreas verdes con agua potable. Ver detalle en el Cuadro de la Estructura de Costos del Servicio de Parques y Jardines. El costo correspondiente es de **S/ 1,440,000.00 Nuevos Soles, el cual comprende el pago a SEDAPAL, por el consumo del servicio de agua potable de los 194 puntos instalados en igual número de áreas verdes del Distrito.**

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Es aquel costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a un determinado procedimiento o servicio, se presta en forma indirecta, es decir no puede identificarse con un solo procedimiento o servicio. Para este caso se incluyen los gastos por personal administrativo, supervisores y responsables de áreas.

Costo de Mano de Obra Indirecta

Comprende los costos de mano de obra indirecta que se requieren a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre la calidad del servicio. Se cuenta con 6 personas, funcionarios responsables del servicio, personal administrativo, supervisores de vivero municipal, supervisor responsable de regadío, Técnico de jardinería ornamental y técnico forestal.

Las funciones del personal de mano de obra indirecta se detallan a continuación:

Sub gerente de Áreas verdes (01): realiza funciones de Sub Gerencia de Areas Verdes; coordina internamente y realiza el control documentario de esta área, su dedicación al servicio es del 50%.

Secretaria de Sub Gerencia (01): realiza funciones de secretaria de la Sub Gerencia de Areas Verdes; coordina internamente y realiza el control documentario de esta área, su dedicación al servicio es del 50%.

Supervisor de Vivero (01): se encarga de la supervisión del servicio de Vivero municipal del Distrito, da cuenta del rendimiento de personal y estado de maquinaria necesaria para brindar el servicio, reporta al Sub Gerente, su dedicación al servicio es del 100%.

Supervisor responsable de regadío (01): se encarga de la supervisión del personal asignado al riego de las áreas verdes y, reporta al Sub Gerente, su dedicación al servicio es del 100%.

Ingeniero Forestal (01): realiza funciones técnicas de apoyo a la Gerencia; coordina internamente y realiza el control documentario de esta área, su dedicación al servicio es del 50%.

Técnico de jardinería Ornamental (01): Persona encargado de apoyo al técnico forestal para la producción de plantas ornamentales arbustos y plantas con flores que serán utilizados en todos los



parques y áreas verdes del Distrito, su dedicación al servicio es del 50%.

Para los funcionarios bajo el Régimen Laboral 1057 (CAS), mantienen una remuneración de S/ 7,163.40 soles, para la determinación de la estructura se estará considerando S/ 3,986.81 Soles, es por ello que la diferencia será asumida por esta Corporación Edil (referencia MEMORANDO N° 1783-2019-SGRH-GAYF/MDC).

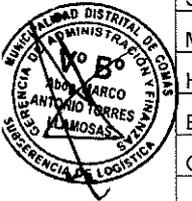
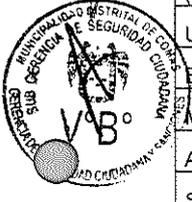
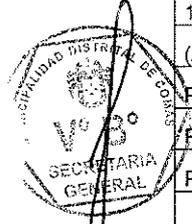
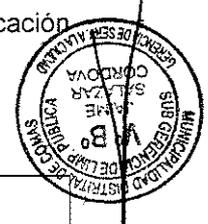
COSTOS FIJOS.- Es el costo en el que necesariamente se incurre al margen de la cantidad o volumen del servicio prestado, comprende los costos por servicios como telefonía, también se incluyen los SOAT de todas las unidades vehiculares asignadas al servicio.

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos considerados dentro de los Costos Fijos en la Estructura de Costos:

c) Seguros SOAT (07): costos por Seguro SOAT para los vehículos asignados. Con una dedicación del 100%. Ver detalle en la Estructura de Costos del Servicio de Parques y Jardines.

VARIACION DE LOS COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2020 - 2019

DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL 2020 (S/)	COSTO ANUAL 2019 (S/)	VARIACION POR CENCUAL (%)
COSTO TOTAL DEL SERVICIO	5,919,763.61	4,090,780.25	44.71%
1.- COSTOS DIRECTOS	5,810,843.69	4,034,568.15	44.03%
(A) COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	3,460,837.20	1,095,757.11	215.84%
PERSONAL OBRERO - 728	1,262,490.00	605,691.01	108.44%
PERSONAL OBRERO D.L. 728	0.00	56,067.22	-100.00%
PERSONAL OBRERO - D.L. 1057	2,198,347.20	433,998.87	406.53%
(B) COSTO DE MATERIALES	187,051.25	219,597.31	-14.82%
UNIFORMES	64,812.80	13,925.67	365.42%
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	21,237.70	2,741.87	674.57%
MATERIALES DE VIVERO	12,811.00		100.00%
ABONOS Y FERTILIZANTES	4,510.00		100.00%
SEMILLAS Y PLANTAS	4,480.00	49,474.45	-90.94%
MATERIALES DE GASFITERIA	34,878.80		100.00%
HERRAMIENTAS	41,200.95	45,329.50	-9.11%
ELEMENTOS DE SEGURIDAD	3,120.00		100.00%
COMBUSTIBLES	0.00	108,125.83	-100.00%
(C) OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS	2,162,955.24	2,719,213.73	-20.46%
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	100.00%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	262,557.00	0.00	100.00%
COMBUSTIBLES	460,398.24	0.00	100.00%
SERVICIOS DE TERCEROS	1,440,000.00	2,719,213.73	-47.04%
2.- COSTOS INDIRECTOS	107,239.92	53,614.58	100.02%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	107,239.92	53,614.58	100.02%
COSTOS FIJOS	1,680.00	960.00	75.00%



EXPLICACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

COSTO TOTAL DEL SERVICIO

El costo total anual correspondiente al servicio de Serenazgo, para el ejercicio fiscal 2020 asciende a **S/ 6,350,392.48** Soles.

COSTOS DIRECTOS

Son aquellos costos que de manera directa se relacionan con el servicio de Serenazgo y se desprenden de los Costos Directos para el ejercicio 2020 son de: **S/ 6,140,001.24** Soles y representan el 96% del costo total del servicio, se subdividen de la manera siguiente

MANO DE OBRA DIRECTA

El costo correspondiente es de **S/ 5,814,682.44 Soles**, que está compuesto por personal obrero – Sereno Copiloto y Sereno Caminante (Régimen Laboral 728) y personal del Régimen CAS Sereno Chofer, Sereno Seguridad, Sereno Motorizado, Sereno Bicicleta, Sereno Caminante, Sereno Parmet, Sereno radio operador, Sereno Visualizador. Obrero, en total se encuentran 360 operarios.

La Municipalidad haciendo un esfuerzo ha puesto en circulación más unidades con la finalidad de brindar un adecuado servicio a los vecinos del distrito de Comas.

COSTO DE MATERIALES

El costo correspondiente es de **S/ 310,318.80 Soles**, comprende uniformes, herramientas, lubricantes y repuestos con la finalidad de tener operativos todas las unidades. Ver detalle en la Estructura de Costos del Servicio de Serenazgo, con una dedicación del 100%

COMBUSTIBLE

Se ha incrementado el consumo de combustible y esto se debe a la incorporación de nuevas unidades con la finalidad de optimizar el servicio en el distrito.

OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS

Son aquellos costos que no pertenecen a las clasificaciones anteriores; su generación depende en algunos casos de las eventualidades o imprevistos originados durante la prestación del propio servicio, a continuación, se detalla cada uno de estos; los montos referenciales considerados se presentan en la estructura de costos del servicio parque y jardines, el costo de este componente asciende a S/ 15,000.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Es aquel costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a un determinado procedimiento o servicio, se presta en forma indirecta, es decir no puede identificarse con un solo procedimiento o servicio. Para este caso se incluyen los gastos por personal administrativo, supervisores y responsables de áreas.

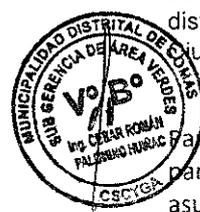
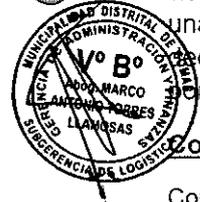
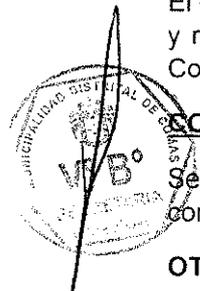
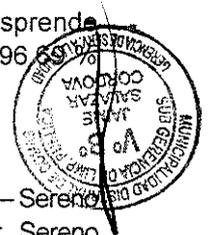
Costo de Mano de Obra Indirecta

Comprende los costos de mano de obra indirecta que se requieren a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre la calidad del servicio. Se cuenta con 11 personas, que se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 01 secretaria del régimen laboral D. Leg. 276 El Subgerente de Seguridad Ciudadana; el Jefe de Operaciones y (08) Supervisores. (Ver estructura de costos).

Para los funcionarios bajo el Régimen Laboral 1057 (CAS), mantienen una remuneración de S/ 7,163.40 soles, para la determinación de la estructura se estará considerando S/ 3,986.81 Soles, es por ello que la diferencia será asumida por esta Corporación Edil (referencia MEMORANDO N° 1783-2019-SGRH-GAYF/MDC).

COSTOS FIJOS

El costo en el que necesariamente se incurre al margen de la cantidad o volumen del servicio

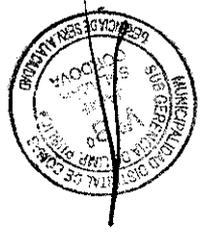


prestado, comprende los costos por servicios como telefonía, también se incluyen los SOAT de todas las unidades vehiculares asignadas al servicio.

Seguros SOAT Total (60): 42 Camionetas; 10 automóviles y 08 motocicletas, con una dedicación del 100%. Ver detalle en la Estructura de Costos del Servicio de Serenazgo.

VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO : 2020 - 2019

DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL 2020 (S/)	COSTO ANUAL 2019 (S/)	VARIACION PORCENTUAL (%)
COSTO TOTAL DEL SERVICIO	6,350,392.48	4,244,227.81	49.62%
1.- COSTOS DIRECTOS	6,140,001.24	4,160,793.54	47.57%
(A).- COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	5,814,682.44	3,885,463.10	49.65%
PERSONAL D.L. 728	1,421,556.60	527,926.31	169.27%
PERSONAL D.L. 1057	4,393,125.84	3,357,536.78	30.84%
(B).- COSTO DE MATERIALES	310,318.80	271,066.20	14.48%
UNIFORMES	178,560.00	20,332.29	778.21%
COMBUSTIBLES	114,958.80	209,593.43	-45.15%
LUBRICANTES Y REPUESTOS	16,800.00	41,140.46	-59.16%
(C).- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES DIRECTOS	15,000.00	4,264.21	251.77%
SERVICIOS DE TERCEROS	15,000.00	4,264.21	251.77%
2.- COSTOS INDIRECTOS	195,131.24	74,102.42	163.33%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	185,466.24	74,102.42	150.28%
PERSONAL D.L. 276	9,878.58	9,855.43	0.23%
PERSONAL D.L. 1057	175,587.66	64,246.98	173.30%
MUEBLES, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA	9,665.00	0.00	100.00%
3.- COSTOS FIJOS	15,260.00	9,331.84	63.53%

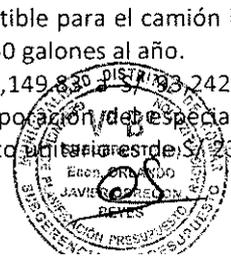


4.- JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS

Factores cuantitativos y cualitativos

En cuanto al servicio de barrido de calles, se observa una variación del 64.78%, el mismo que según lo indicado en el Informe Técnico, esto se debería a lo siguiente:

- i. Al aumento de los costos directos que paso de S/ 994,364.98 a S/ 1,611,955.40, lo que representa una variación de S/ 670,661.81, debido al incremento de mano de obra directa a la inclusión de 12 Barredores cuya modalidad contractual es D.L. N° 728 con la remuneración mensual de S/ 1,632.84, ello debido a la rotación de personal entre áreas, sustentado en el Memorando N° 1783-2019-sgrh-ga y F/MDC, ello debido a que sea incrementado en 84,761.54 los metros lineales barridos diarios.
- ii. Además, se debe al incremento de los costos de materiales que paso de S/ 76,633.31 a S/ 133,835.00, lo que representa una variación de S/ 57,201.69, debido a una mayor asignación de uniformes, pasando de 1 a 2 veces al año; a la asignación de nuevos uniformes como son los polos e impermeables con un costo unitario de S/ 30.00 y de nuevas herramientas como son los contenedores de 120 litros. Así como a la incorporación del combustible para el camión baranda del petróleo Diésel B5-S50 con un costo unitario de S/ 12.94 para 2250 galones al año.
- iii. Asimismo, los costos indirectos estarían incrementando de S/ 40,149.830 a S/ 193,242.11 que representa una variación anual de S/ 53.092.28, debido a la incorporación de un especialista de manejo de residuos sólidos con modalidad contractual CAS cuyo costo unitario es de S/ 2363.40.





de un supervisor cuyo régimen laboral es D.L. N° 728 con un costo unitario de S/ 2010.07, ello debido a la rotación de personal entre áreas, sustentado en el Memorando N° 1783-2019-SGRH-GA y F/MDC. Asimismo, se debe a la actualización de los costos unitarios de los dos supervisores ya que ahora son D L N° 728, debido a la rotación de personal entre áreas, sustentado en el Memorando N° 1783-2019-SGRH-GA y F/MDC y a la actualización del costo unitario del Subgerente de Limpieza Pública y Ornato que paso de D.L N° 276 a CAS con una remuneración trasladada a la estructura de costos de S/ 3,986.81, asumiendo la municipalidad el 44.34% del costo real, además se incrementó el porcentaje de dedicación de 20% a 50%.

iv. El incremento en el costo está vinculado con la mayor prestación del servicio ya que se atenderá a una mayor cantidad de predios los cuales pasan de 107,578 a 115,863 y la cantidad de metros lineales anuales barridos pasan de 96, 874,606.08 a 103, 927,076.16.



En cuanto al **servicio de recolección de residuos sólidos**, se observa una variación del 13.92%, el mismo que según lo indicado en el Informe Técnico, esto se debería a lo siguiente:

i. A la actualización del costo del servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos que ha pasado de un costo anual de S/ 13 832757.29 a S/ 16, 374,700.00 que representa una variación anual de S/ 2 541942.71 ello en la medida que se ha incrementado la cantidad de toneladas que paso de 152,578.40 a 163747 toneladas anuales sustentado en los Contratos N° 001-2019-SGL-GAF/MDC y N° 004-2019-SGL-GAF/MDC con la Empresa Representaciones Peruanas del Sur S.A. Además se debe a que se ha actualizado el costo unitario de Combustible pasando de S/ 9.54 a S/ 12.94.

ii. Asimismo, los costos indirectos estarían incrementando de S/ 62, 585.44 a S/ 88,988.31 que representa una variación anual de S/ 26,402.87 debido al incremento de costo unitario del supervisor cuyo régimen laboral es D.L. N° 728 con un costo unitario mensual de S/ 1,667.00, ello debido a la rotación de personal entre áreas, sustentado en el Memorando N° 1783-2019-SGRH-GA y F/MDC. Asimismo, se debe a la actualización del costo unitario del Subgerente de Limpieza Pública y Ornato que paso de D.L. N° 276 a CAS con una remuneración trasladada a la estructura de costos de S/ 3,986.81, asumiendo la municipalidad el 44.34% del costo real, además se incrementó el porcentaje de dedicación de 20% a 50%; y a la actualización del costo unitario de los supervisores cuyo régimen laboral es CAS que es S/ 1, 513.40.

Sobre el **servicio de parques y jardines Públicos**, se aprecia una variación del 44.71%, el mismo que según lo indicado en el Informe Técnico, esto se debería:

i. Al aumento de los Costos Directos, que ha pasado de un costo de S/ 4,034,568.15 a S/ 5,810,843.69 que representa una variación anual de S/ 1,776,275.54, el cual se debería al aumento del personal bajo el régimen laboral DL 728 que paso de 43 a 66 trabajadores y personal CAS que paso de 33 a 142. Asimismo a la incorporación del personal nuevo como es el caso de 02 chofer de camioncito, 5 jardineros (barrido de grass), 01 soldador, 01 técnico en reparación, 01 jardinero (ayudante de gasfitería), 01 operario gasfitero, 26 jardineros (barrido de grass). Además se debe a la rotación de personal entre áreas, sustentado en el Memorando N°1783-2019-SGRH-GAYF/MDC, del personal D.L. 728 y a la actualización del costo unitario del personal bajo el régimen personal CAS.

ii. Al aumento de los Costos Indirectos, que ha pasado de un costo de S/ 53,614.58 a S/ 107,239.92 que representa un variación anual de S/ 53,625.34, el cual se debería que paso el Subgerente de Áreas Verdes paso de D.L N° 276 a CAS con una remuneración trasladada a la estructura de costos de S/ 3,986.81, asumiendo la municipalidad el 44.34% del costo real, además se incrementó el porcentaje de dedicación de 20% A 50%, asimismo, el personal Secretaria paso de la modalidad contractual CAS al régimen laboral DL 276 pasando de un costo unitario mensual de S/ 1,356.65 a S/ 3,218.11 debido a rotación de personal entre áreas, sustentado en el Memorando N° 1783-2019-SGRH-GA y F/MDC. Además se debe a la actualización del costo unitario mensual del supervisor de regadío que paso a S/ 1,663.40, Ingeniero Forestal que paso a S/ 2,663.40, Técnico de jardinería ornamental que pasó a S/ 1,663.40 así como al incremento del porcentaje de dedicación de 20% a 100% del Ingeniero Forestal y Técnico de jardinería ornamental.

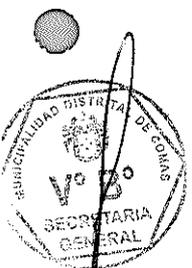
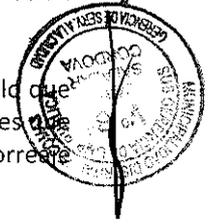
iii. A la actualización del "Costo Fijo", que ha pasado de un costo de S/ 960,00 a S/ 1,680.00 que representa una variación anual de S/ 720.00, esto se debería a que se ha incrementado el SOAT para 4 vehículos.

iv. El incremento en el costo está vinculado con la mayor prestación del servicio ya que se atenderá a una mayor cantidad de predios los cuales pasan de 103,665 a 111,569 y la cantidad de área verdes los cuales pasan de 1,902,001.63 m2 a 1,957,759.86 m2.



Sobre el **servicio de serenazgo**, se aprecia una variación del 49.62%, el mismo que según lo indicado en el Informe Técnico, esto se debería:

- i. Al incremento de los costos directos que paso de S/ 4,160,793.54 a S/ 6,140,001.24 que representa una variación de S/ 1,979,207.70, ello se debería a que la mano de obra directa estaría pasando de 235 a 360 con una variación de 125 personas, de las cuales se debe a la incorporación de sereno Copiloto cuyo régimen laboral es D.L N° 728, con un costo unitario mensual promedio de S/ 1883.30, ello debido a la rotación de personal entre áreas, sustentado en el Memorando N° 1783-2019-SGRH-GA y F/MDC. Además, se debe a la incorporación de serenos motorizados y serenos bicicletas cuya modalidad contractual es CAS con un costo unitario mensual de S/ 1,063.70 respectivamente y al incremento de serenos chofer con un costo unitario de S/ 1,613.40; debido a la reincorporación de nuevas unidades de vehículos para el servicio de Seguridad Ciudadana.
- ii. A la actualización del costo de materiales que ha pasado de S/ 271,066.20 a S/ 310,318.80 lo que representa una variación anual de S/ 39,252.60 debido a una mayor asignación de uniformes que paso de 1 a 2 unidades y a la nueva asignación de casacas, chalecos, borceguíes de cuero, correas y goma de goma.
- iii. A la actualización de los otros costos y gastos variables que ha pasado de S/ 4,264.21 a S/ 15,000.00 que representa una variación de S/ 10,735.79 el cual se debería al incremento del servicio de mantenimiento preventivo que paso de 1 a 3 servicios con costo unitario que paso a S/ 2, 500 respectivamente.
- iv. Al aumento de los costos indirectos que paso de S/ 74,102.42 a S/ 195,131.24, lo que representa una variación anual de S/ 121,028.82, debido a la actualización de los costos de la mano de obra indirecta respecto al costo unitario mensual del Subgerente de Seguridad Ciudadana que paso de D.L N° 276 a CAS con una con una remuneración trasladada a la estructura de costos de S/ 3,986.81, asumiendo la municipalidad el 44.34% del costo real, además se aumentó el porcentaje de dedicación de 20% a 50% y al incremento de la cantidad de supervisores que paso de 3 a 8 cuyo régimen laboral es CAS cuyo costo unitario mensual es de S/ 1,463.40. Además se debe a la incorporación del Jefe de Operaciones cuyo régimen laboral es CAS con un costo unitario mensual de S/ 1863.40 y de la secretaria cuyo régimen laboral es D.L N° 276 cuyo costo unitario mensual es de S/ 3,292.86, debido a la rotación de personal entre áreas, sustentado en el Memorando N° 1783-2019-SGRH-GA y F/MDC. Además, se debe a que se ha incluido en este rubro los costos de los muebles, equipos y materiales de oficina, con un costo anual de S/ 9,665.00.
- v. A la actualización de los costos fijos que paso de S/ 9,331.84 a S/ 15,260.00 lo que origina una variación de S/ 5,928.16, debido al incremento de los SOAT de 28 a 32 camionetas con un costo unitario de S/ 200.00; de 01 a 8 motocicletas con un costo unitario de S/ 220.00. Asimismo, se debe a la incorporación de 60 radios tetra con un costo unitario de S/ 65.00.
- vi. Cabe indicar que el incremento en el costo está vinculado con la mayor prestación del servicio ya que se atenderá a una mayor cantidad de predios los cuales pasan de 107,578 a 115,859 y la cantidad de intervenciones anuales pasan 7,738 a 8,180.



5.- METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

5.1 METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

La metodología de distribución del Costo, establece los criterios y métodos de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinde el servicio y que permite determinar la tasa anual

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los criterios de distribución utilizados en la metodología corresponden a lo establecido en las sentencias del Tribunal Constitucional sobre los expedientes N° 041-2004-AI/TC, N° 0053-2004-PI/TC, N° 012-2005-PI/TC y N° 018-2005- PI/TC y en la sentencia del Tribunal Fiscal sobre el expediente N° 3642-2006.

Asimismo, el Tribunal preciso en los fundamentos de constitucionalidad material que será la razonabilidad el parámetro determinante para establecer un criterio cuantificador como válido para cada uno de arbitrio en tal sentido se ha empleado los siguientes criterios:



Tamaño del predio

El tamaño del predio expresado en la longitud de los linderos del predio que colindan con las vías públicas, pues el beneficio se da en el barrido y limpieza de las pistas y veredas circunscritas a cada predio. En tal sentido, la prestación del servicio de barrido de vías del predio que tienen mayor longitud de linderos que colindan con las vías públicas, deberá de corresponder un mayor monto de liquidación por este servicio.

Para unidades inmobiliarias sujetas al régimen de propiedad horizontal, le corresponderá una longitud de frente igual a la longitud de los frentes del lote sobre el cual se ha construido el edificio dividido entre el número de unidades inmobiliarias.

Frecuencia del Servicio

La frecuencia de barrido de Vías, es un parámetro que mide el grado de intensidad de la prestación y uso del servicio de barrido de vías, se establece como un criterio de segundo orden que permite una mejor ponderación y distribución del costo del servicio e ingresa en el cálculo para efectos de determinar la tasa anual en proporción repetición semanal que se brinda el servicio. En tal sentido es razonable señalar que aquellos predios que reciben el servicio con mayor frecuencia les corresponderá un monto de liquidación mayor que aquellos que la prestación el servicio es de menor frecuencia.

Para la distribución de los costos del servicio de barrido de vías con los criterios antes mencionado, se necesita conocer las zonas de servicio, la frecuencia y los metros lineales del barrido de vías, información que ha sido elaborada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, como parte del Plan de Servicio de Barrido de Vías 2020, información que se detalla a continuación:

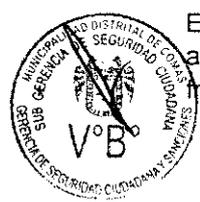
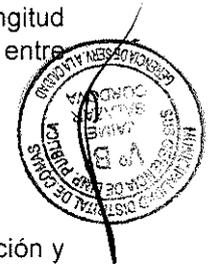
Metros lineales por zona de servicio (ML):

Mediante MEMORANDO N° 669-2019-GIEyGE/MDC, La gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electronico, remitimos información de los ML, del servicio de Barrido de Calles.

GRUPO DE SERVICIOS	TURNO (FRECUENCIA)	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (m)
GRUPO I	20	229,019.73
GRUPO II	4	1'020,048.77
TOTAL		1'249,068.50

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE BARRIDO DE VIAS

El Costo del Servicio de Barrido de Vías, se distribuye entre los contribuyentes cuyos predios están afectos al servicio, para ello se ha tenido en cuenta la cantidad de metros lineales barridos y la frecuencia de barrido semanal.



Categoría de vías	Cantidad de predios N°	Frontis ml	Frecuencia del servicio mensual	Espacio total barrido anual ml	Porc. de participación %	Costo anual S/	Costo relativo por zonas S/	Costo anual promedio x ml S/ x ml	Tasa mensual S/ x ml
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)x(3)x12	(5) = (4)/(1)(4)	(6)	(7) = (5)x(6)	(8) = (7)/(2)	(9) = (8) / 12
Grupo I	17,798	229,019.73	20	54,964,735.20	52.89%		902,209.40	3.939440	0.328286
Grupo II	98,065	1,020,048.77	4	48,962,340.96	47.11%		803,684.11	0.787888	0.065657
Total	115,863	1,249,068.50		103,927,076.16	100.00%	1,705,893.51	1,705,893.51		

Valores truncados a dos decimales para no sobrepasar a los ingresos estimados

La ubicación Predios está en función al Grupo: Grupo I la frecuencia es de 20 servicios por cada mes

La ubicación Predios está en función al Grupo: Grupo II la frecuencia es de 04 servicios por cada mes

La información de metros lineales de barridos y su frecuencia, así como también las vías a los que se brinda el servicio, ha sido proporcionada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato con Informe N° 343-2019-BERV-SGPCUC/GDU/MDC



**CATEGORIZACION DE VIAS POR ZONAS
EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO**

CATEGORIAS DE VIAS	INTENSIDAD DEL SERVICIO
GRUPO I	20 veces al mes
GRUPO II	04 veces al mes



TASAS ESTIMADAS

Tasa por Barrido de calles - 2020

(En Soles mensuales por metro lineal de frontis)

Tasa	S/ x mlf
Grupo I	0.328286
Grupo II	0.065657



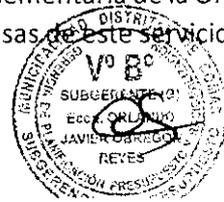
VARIACION DE TASAS

En relación con las tasas establecidas para el 2019, se muestra un cuadro comparativo de variación de las tasas 2020 calculadas:

VARIACION EN TASAS 2020/2019

Servicio	Tasa 2020 mensual S/	Tasa 2019 mensual S/	Var. S/ 2020 / 2019	Var. % 2020 / 2019
Barrido				
Grupo I	0.328286	0.2137	0.114586	53.6%
Grupo II	0.065657	0.0427	0.022957	53.8%

Considerando lo anotado en la segunda disposición complementaria de la Ordenanza, debemos indicar que se ha establecido un límite en el incremento de las tasas de este servicio, la cual no podrá exceder del 15.0% sobre las tasas del año anterior.



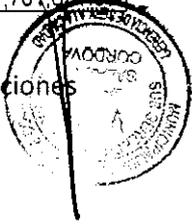
98

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La estimación de ingresos considera la aplicación de las tasas estimadas para este servicio a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características propias de ubicación y uso, entre otros que corresponda, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza. La estimación de ingresos es la siguiente:

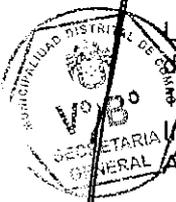
Servicio	Tasa mensual 2020 (1)	Predios	Dato por Tipo de Contribuyente			Ingreso estimado por tipo de contribuyente		
			Sin exoneración	Exon. 100%	Total	Sin exoneración	Exonerado 100%	Total S/
			(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)=(1x2x12)	(6)=(1x3x12) x(1-% exo)	(7)=(5+6)
Barrido			Frontera de barrido (ml)					
Grupo I	0.328286	17,798	229,019.73		229,019.73	902,207.65	0.00	902,207.65
Grupo II	0.065657	98,065	1,014,646.47	5,402.30	1,020,048.77	799,423.72	0.00	799,423.72
Total		115,863	1,243,666.20	5,402.30	1,249,068.50	1,701,631.37	0.00	1,701,631.37

En relación con el costo del servicio, se observa un diferencial generado por las exoneraciones establecidas en la ordenanza, cuyo monto no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad.



5.2 METODOLOGÍA DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

La distribución del costo del servicio se efectuará sobre la información almacenada en la base de datos del registro predial, en el cual se ha identificado a 90,036 contribuyentes afectos, propietarios de 111,569 predios. De conformidad con el MEMORANDO N° 669-2019-GIEyGE/MDC, La Gerencia de Informática y Gobierno Electronico, señala, Cantidad de Contribuyentes, Cantidad de Predios, Usos y Area Construida.



TIPOS DE USO DEL PREDIO

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se genera una mayor o menor cantidad de residuos sólidos y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los costos.



CRITERIOS DE DISTRIBUCION:

Para el servicio de recolección de residuos sólidos se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

a. Uso del predio

Es un criterio de clasificación de la actividad económica que se desarrolla en el predio. Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que la actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de residuos sólidos. En ese sentido, se ha podido identificar una estructura variada de grupos diferenciados de predios en función de la generación de residuos sólidos, las cuales han sido agrupadas según la actividad similar que realizan:

b. Tamaño del predio



Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados, que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; se entiende que a mayor área construida se presume mayor generación de residuos sólidos, es decir mayor prestación del servicio.

Se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores. Para la distribución del costo del uso Casa Habitación se definen dos criterios adicionales:

c. Número de habitantes

Es un criterio que determina el promedio de habitantes por predio. La cantidad de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada a la cantidad de generación de residuos sólidos. En este sentido, permite ponderar mejor la prestación del servicio.



En este contexto, los predios de uso casa habitación con mayor número de personas, potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por tanto, reciben un mayor beneficio, respecto del predio en el que habitan un menor número de personas y por consiguiente los montos a pagar han de ser diferenciados.

d.- Zona de servicio

Se consideran catorce (14) zonas de servicio, las mismas que están determinadas en función a la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos y la demanda de atención de cada zona.

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

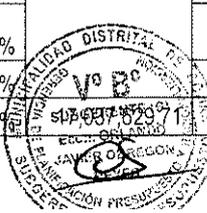
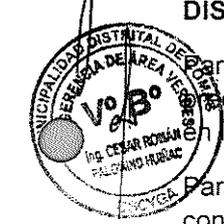
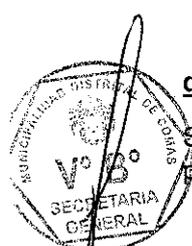
Para la distribución se toma en cuenta la información de cantidades de predios, usos, tamaño de los predios, ubicación, generación de residuos sólidos por uso, entre otros, los cuales han sido utilizados en la distribución de este servicio.

Para el cálculo del peso promedio de residuos sólidos generados por cada uso de predio se ha considerado la información contenida en el 'Informe complementario de residuos sólidos municipales del Distrito de Comas – 2019', remitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, con Informe N° 1311-2019-GSCYGA-GM/MDC. Para la distribución del costo se está considerando los predios afectos.

En atención a la generación del Informe complementario se hace una determinación del costo referencial entre los grupos que se han identificado, en relación con la cantidad de generación estimada anual de residuos sólidos. A partir de ello se obtiene, como consecuencia lo siguiente:

Estimación de Residuos Sólidos generados por grupo

Usos	Generación (kg) generada x día	Generación (tm) generada anual	% partic.	Costo anual S/	Costo por grupo (S/ anual)
	(1)	(2) = (1)*365/1,000	(3)= (2)/(Σ(2))	(4)	(5) = (3)x(4)
Casa habitación	315,807.39	115,269.70	47.07%		8,019,659.25
Usos distintos a casa habitación	132,283.22	48,283.38	19.72%		3,359,219.52
Usos distintos a casa habitación (superan 500 lt)	68,349.99	24,947.75	10.19%		1,735,689.69
Ambulantes	154,486.83	56,387.69	23.03%		3,923,061.25
	670,927.43	244,888.51	100.00%		17,037,629.71



100

La generación por día se ha obtenido de la aplicación de la generación promedio por cada categoría por la cantidad de componentes de cada una de ellas.

Una vez establecidos los montos vinculados a cada grupo, se empieza a distribuir el costo referencial entre los predios que pertenecen a cada uno de ellos.

Predios de uso casa habitación:

A continuación, se distribuye el costo referencial de predios de uso casa habitación, tomando en cuenta la cantidad de predios, la generación promedio por zonal, el número de habitantes y el área construida respectiva:

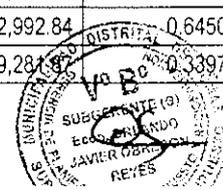
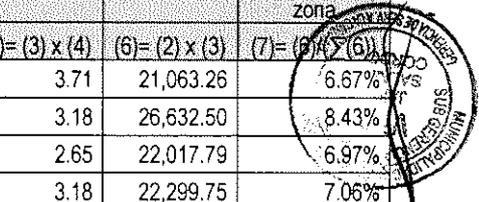
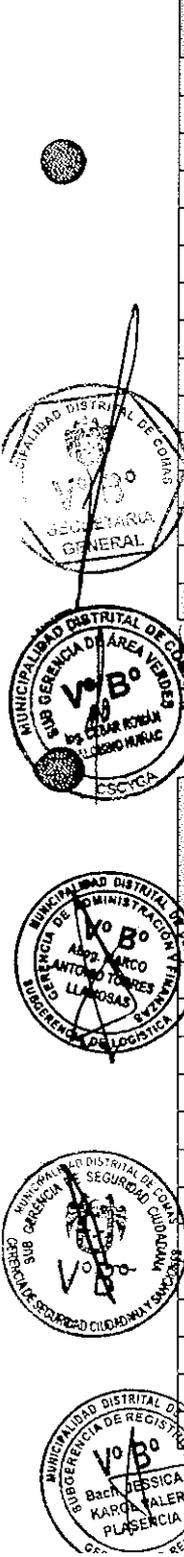
Distribución predios de uso casa habitación

Uso del predio	Cantidad de predios N°	Habitantes (*)	kg x hab	Habitantes por predio (**)	Generación kg predio día	Generación en kg zona	Participación % zona
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (3) x (4)	(6) = (2) x (3)	(7) = (5) / (6)
Casa habitación - Zonal 1	4,835	39,742	0.53	7.00	3.71	21,063.26	6.67%
Casa habitación - Zonal 2	9,136	50,250	0.53	6.00	3.18	26,632.50	8.43%
Casa habitación - Zonal 3	8,707	41,543	0.53	5.00	2.65	22,017.79	6.97%
Casa habitación - Zonal 4	7,312	42,075	0.53	6.00	3.18	22,299.75	7.06%
Casa habitación - Zonal 5	6,534	40,464	0.53	6.00	3.18	21,445.92	6.79%
Casa habitación - Zonal 6	6,719	70,127	0.53	10.00	5.30	37,167.31	11.77%
Casa habitación - Zonal 7	12,397	38,537	0.53	8.00	4.24	20,424.61	6.47%
Casa habitación - Zonal 8	6,731	41,721	0.53	6.00	3.18	22,112.13	7.00%
Casa habitación - Zonal 9	6,885	49,857	0.53	7.00	3.71	26,424.21	8.37%
Casa habitación - Zonal 10	4,748	42,917	0.53	8.00	4.24	22,746.01	7.20%
Casa habitación - Zonal 11	4,715	47,170	0.53	9.00	4.77	25,000.10	7.92%
Casa habitación - Zonal 12	6,628	30,866	0.53	5.00	2.65	16,358.98	5.18%
Casa habitación - Zonal 13	5,450	44,713	0.53	8.00	4.24	23,697.89	7.50%
Casa habitación - Zonal 14	4,488	15,881	0.53	4.00	2.12	8,416.93	2.67%
Total I	95,285	595,863				315,807.39	100.00%

(*) La cantidad de habitantes se proyecta de acuerdo a lo señalado en el Informe Complementario de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Comas - 2019 - Memorando Nro. 1311-2019-GSCYGA-GM/MDC. (**) El promedio de habitantes por zonal, se ha mantenido respecto de la distribución anterior contemplada en la Ordenanza Municipal 488/MDC, la misma que esta debidamente ratificada por acuerdo de Concejo Nro. 490 MML, publicada el 31 de diciembre de 2016, considerando que en caso de crecimiento poblacional promedio -para un periodo de dos años- no varía significativamente dicho promedio (debemos anotar que la Ordenanza contempla en su tercera disposición complementaria, la posibilidad de variarlo a través de una declaración jurada).

Distribución predios de uso casa habitación

Uso del predio	Participación % zona	costo anual	Costo total por zonal	Área construida m2ac	Costo anual S/	Tasa mensual S/
	(7) = (6) / (Σ(6))	(8)	(9) = (7) x (8)	(10)	(11) = (9) / (10)	(12) = (11) / 12
Casa habitación - Zonal 1	6.67%		534,883.52	855,267.53	0.6254	0.0521
Casa habitación - Zonal 2	8.43%		676,309.62	1,062,361.67	0.6366	0.0530
Casa habitación - Zonal 3	6.97%		559,122.99	865,351.84	0.6461	0.0538
Casa habitación - Zonal 4	7.06%		566,283.13	973,914.95	0.5815	0.0484
Casa habitación - Zonal 5	6.79%		544,600.84	749,943.04	0.7262	0.0605
Casa habitación - Zonal 6	11.77%		943,832.13	1,680,358.97	0.5617	0.0468
Casa habitación - Zonal 7	6.47%		518,665.55	1,338,657.28	0.3875	0.0322
Casa habitación - Zonal 8	7.00%		561,518.68	964,284.19	0.5823	0.0485
Casa habitación - Zonal 9	8.37%		671,020.27	1,244,041.99	0.5394	0.0449
Casa habitación - Zonal 10	7.20%		577,615.52	931,002.40	0.6204	0.0517
Casa habitación - Zonal 11	7.92%		634,856.21	1,059,178.10	0.5994	0.0499
Casa habitación - Zonal 12	5.18%		415,422.34	625,210.02	0.6645	0.0553
Casa habitación - Zonal 13	7.50%		601,787.70	932,992.84	0.6450	0.0537
Casa habitación - Zonal 14	2.67%		213,740.76	629,281.82	0.3397	0.0283



Total I	100.00%	8,019,659.25	8,019,659.25	13,911,846.69	
---------	---------	--------------	--------------	---------------	--

Predios de uso distinto a casa habitación:

Se distribuye el costo referencial de este grupo de predios, tomando en cuenta la cantidad de predios, la generación promedio, el área construida respectiva.

Distribución predios uso distinto a casa habitación

Uso del predio	Predios N°	Área construida m2	Generación kg predio día	RRSS generados día kg	Participo en total de RRSS %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (1)x(3)	(5) = (4)/(Σ(4))
Comercio y similares	12,904	923,280.00	3.19	41,163.76	31.12%
Restaurantes, pollería, chifas y servicios similares	845	197,379.00	41.08	34,712.60	26.24%
Hoteles, hospedajes y hostales	240	106,529.00	8.81	2,114.40	1.60%
Instituciones educativas	919	408,783.00	30.12	27,680.28	20.93%
Instituciones estatales	494	137,531.15	19.84	9,800.96	7.41%
Industrias	204	112,445.44	65.26	13,313.04	10.06%
Mercado vecinal	22	17,519.70	95.58	2,102.76	1.59%
Lubricentros	485	17,765.55	2.10	1,018.50	0.77%
Laboratorios de ensayo	4	594.28	6.48	25.92	0.02%
Centros veterinarios	130	6,337.50	2.70	351.00	0.27%
Total II	16,247	1,928,164.62		132,283.22	100.00%
Superan los 500 lt					
Mercado vecinal	19	15,130.49	578.37	10,989.03	16.08%
Mercado minorista	10	54,400.00	4,475.33	44,753.30	65.48%
Mercado mayorista	1	19,900.00	9,498.20	9,498.20	13.90%
Instituciones educativas	1	22,994.00	215.00	215.00	0.31%
Supermercados	6	38,067.00	482.41	2,894.46	4.23%
Total III	37	150,491.49		68,349.99	100.00%
Total I+II+III	111,569	15,990,502.80		516,440.60	

Distribución predios uso distinto a casa habitación

Uso del predio	Participo en total de RRSS %	Costo anual S/	Costo anual por categoría S/	Costo promedio por m2AC categoría S/ / m2C	Tasa mensual por categ S/ / m2C
	(5) = (4)/(Σ(4))	(6)	(7) = (5)x(6)	(8) = (7)/(12)	(9) = (8)/12
Comercio y similares	31.12%		1,045,318.57	1.132179	0.0943
Restaurante , pollería, chifas y servicios similares	26.24%		881,496.86	4.466011	0.3721
Hoteles, hospedajes y hostales	1.60%		53,693.38	0.504026	0.0420
Instituciones educativas	20.93%		702,917.10	1.719536	0.1432
Instituciones estatales y entidades religiosas	7.41%		248,887.02	1.809677	0.1508
Industrias	10.06%		338,073.29	3.006554	0.2505
Mercado vecinal	1.59%		53,397.80	3.047872	0.2539
Lubricentros	0.77%		25,863.94	1.455848	0.1213
Laboratorios de ensayo	0.02%		658.22	1.107586	0.0922
Centros veterinarios			8,913.35	1.406445	0.1172
Total II			3,359,219.52	3,359,219.52	



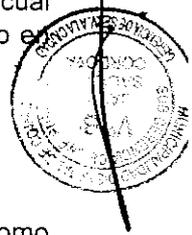
102

Superan los 500 lt

Mercado vecinal	16.08%		279,057.04	18.443358	1.5369
Mercado minorista	65.48%		1,136,471.87	20.891027	1.7409
Mercado mayorista	13.90%		241,198.69	12.120537	1.0100
Instituciones educativas	0.31%		5,459.74	0.237442	0.0197
Supermercados	4.23%		73,502.34	1.930868	0.1609
Total III	100.00%	1,735,689.69	1,735,689.686		

Total I+II+III		13,114,568.46	13,114,568.46		
----------------	--	---------------	---------------	--	--

En el 'Informe complementario de residuos sólidos municipales del distrito de comas - 2019', se indica a su vez que se ha procedido a determinar la equivalencia de 500 litros en unidades de kg, la cual asciende para este distrito a un promedio de 110.90kg. Indican que dicho dato ha sido estimado en base a residuos sueltos.



Comercio y servicio ambulatorio:

Se distribuye el costo referencial de este grupo de personas, tomando en cuenta su cantidad, así como la generación promedio de residuos:

Distribución comercio y servicio ambulatorio

Categoría	Pedios	Generación	RRSS	Costo	Costo promedio	Tasa	Tasa
	Nº	kg puesto día	generados día	anual	por puesto	Mensual por puesto	Diaria por puesto
	(1)	(3)	(4) = (1)x(3)	(6)	(8) = (6)/(1)	(9) = (8)/12	(10) = (9)/30
Ambulantes (*)	18,111	8.53	154,486.83	3,923,061.25	216.61	18.05	0.60

(*) Se considera cantidad de personas más no de predios

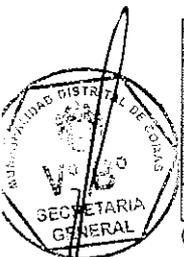
Asimismo, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en el Memorando N° 1311-2019-SCYGA-GM/MDC señala que, en relación con la aplicación del D. L. N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, aprobado por D. S. N° 014-2007-MINAM, la Municipalidad Distrital de Comas, respecto de los predios de uso Lubricentros (que anteriormente se ubicaban en la categoría "Comercios y Similares"), de uso Centros veterinarios (que anteriormente se ubicaban en la categoría "Comercios y Similares"), y de uso Laboratorios de ensayo ambiental (que anteriormente se ubicaban en la categoría "Comercios y Similares"), la generación de residuos sólidos especiales considerada solo corresponde a los residuos comunes, ello en atención que los generadores de residuos sólidos especiales de los referidos usos tendrán que contratar una EORS para la disposición de los mismos, correspondiendo a la Municipalidad la fiscalización respectiva.

Asimismo, en relación con los generadores de residuos sólidos que superen los 500 litros (Artículo 34° D.S. 014-2017-MINAM), se aplicará lo dispuesto en las normas vigentes, así como lo señalado en los puntos 3.1, 3.2 y 4.1 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

TASAS ESTIMADAS

Tasas Recolección Residuos Sólidos: 2020

(en Soles mensuales)



USO DEL PREDIO	S/ x m2 área construida (S/ m2C)
USO CASA HABITACIÓN	
Casa habitación - Zona 1	0.0521
Casa habitación - Zona 2	0.0530
Casa habitación - Zona 3	0.0538
Casa habitación - Zona 4	0.0484
Casa habitación - Zona 5	0.0605
Casa habitación - Zona 6	0.0468
Casa habitación - Zona 7	0.0322
Casa habitación - Zona 8	0.0485
Casa habitación - Zona 9	0.0449
Casa habitación - Zona 10	0.0517
Casa habitación - Zona 11	0.0499
Casa habitación - Zona 12	0.0553
Casa habitación - Zona 13	0.0537
Casa habitación - Zona 14	0.0283

USO DEL PREDIO	S/ x m2 área construida (S/ m2C)
OTROS USOS	
Comercio y similares	0.0943
Restaurantes, pollería, chifas y servicios similares	0.3721
Hoteles, hospedajes y hostales	0.0420
Instituciones educativas	0.1432
Instituciones Estatales	0.1508
Industrias	0.2505
Mercado vecinal	0.2539
Lubricentros	0.1213
Laboratorios de ensayo	0.0922
Centros veterinarios	0.1172
Superan los 500 lt	
Mercado vecinal	1.5369
Mercado minorista	1.7409
Mercado mayorista	1.0100
Instituciones educativas	0.0197
Supermercados	0.1609
	S/ x puesto (*)
Ambulantes	18.05

(*) Tasa diaria de S/ 0.60

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

Cálculo de la tasa para predios de uso Casa habitación:

El contribuyente que lo considere, podrá variar el dato de número de habitantes de casa habitación (NHAB) a través de la presentación de una declaración jurada, con lo cual podrá variar su cálculo de la tasa de Recolección de Residuos Sólidos. Esta declaración jurada, estará sujeta a fiscalización posterior.

Considerando las cantidades promedio de habitantes del estudio, los montos a pagar de recolección de residuos sólidos para casa habitación podrán ajustarse -mediante la anotada declaración jurada- tomando en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Monto a pagar} = AC \times \text{Tasa}_i \times [1 + (\text{NHAB} - \text{NHAP}) / \text{NHAP}]$$

Dónde:

- AC: Área construida del predio (en metros cuadrados)
- Tasa_i: Tasa de casa habitación en zonal_i (i=1, 2, 3, ..., 14)
- NHAB: Número de habitantes del predio
- NHAP_i: Número de habitantes promedio en zonal_i (i=1, 2, 3, ..., 14)

Cálculo de la tasa para predios de usos distintos a Casa habitación:

- Identificar el uso al cual pertenece el predio.
- Identificar la tasa que le corresponde al predio según su uso.
- Identificar la cantidad de metros cuadrados del área construida que tiene el predio.
- Finalmente se determina el monto a pagar, multiplicando la tasa que le corresponde por los metros cuadrados del predio.

$$\text{Monto a pagar (S/)} = \text{Tasa} \times \text{Área construida del predio}$$

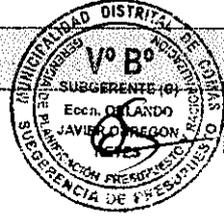
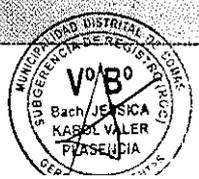
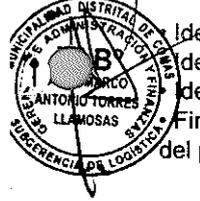
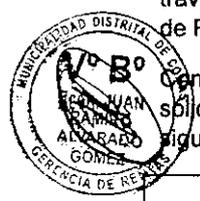
El contribuyente que lo considere, podrá variar el dato de número de habitantes de casa habitación a través de la presentación de una declaración jurada, con lo cual podrá variar su cálculo de la tasa de Recolección de Residuos Sólidos. Esta declaración jurada, estará sujeta a fiscalización posterior.

VARIACION DE TASAS

En relación con las tasas establecidas para el 2019, se muestra un cuadro comparativo de variación de las tasas 2020 calculadas:

VARIACION EN TASAS 2020/2019

Servicio	Tasa 2020 mensual S/	Tasa 2019 mensual S/	Var. S/ 2020 / 2019	Var. % 2020 / 2019



Recolección de Residuos Sólidos

Predios de uso casa habitación				
Zonal 1	0.0521	0.0610	-0.008900	-14.6%
Zonal 2	0.0530	0.0610	-0.008000	-13.1%
Zonal 3	0.0538	0.0610	-0.007200	-11.8%
Zonal 4	0.0484	0.0610	-0.012600	-20.7%
Zonal 5	0.0605	0.0610	-0.000500	-0.8%
Zonal 6	0.0468	0.0618	-0.015000	-24.3%
Zonal 7	0.0322	0.0610	-0.028800	-47.2%
Zonal 8	0.0485	0.0600	-0.011500	-19.2%
Zonal 9	0.0449	0.0600	-0.015100	-25.2%
Zonal 10	0.0517	0.0610	-0.009300	-15.2%
Zonal 11	0.0499	0.0618	-0.011900	-19.3%
Zonal 12	0.0553	0.0618	-0.006500	-10.5%
Zonal 13	0.0537	0.0610	-0.007251	-11.9%
Zonal 14	0.0283	0.0610	-0.032651	-53.6%

Predios de uso distinto a casa habitación				
Comercio y similares	0.0943	0.0865	0.007800	9.0%
Restaurante, polleria, chifas y servicios similares	0.3721	0.3389	0.033200	9.8%
Hoteles, hospedajes y hostales	0.0420	0.0386	0.003400	8.8%
Instituciones educativas	0.1432	0.1373	0.005900	4.3%
Instituciones estatales	0.1508	0.1398	0.011000	7.9%
Industrias	0.2505	0.2205	0.030000	13.6%
Mercado vecinal	0.2539	1.5174	-1.263500	-83.3%
Lubricentos	0.1213	0.0865	0.034800	40.2%
Laboratorios de ensayo	0.0922	0.0865	0.005700	6.6%
Centros veterinarios	0.1172	0.0865	0.030700	35.5%
Superan 500 lt				
Mercado vecinal	1.5369	1.5174	0.019500	1.3%
Mercado minorista	1.7409	1.7123	0.028600	1.7%
Mercado mayorista	1.0100	1.8101	-0.800100	-44.2%
Instituciones educativas	0.0197	0.1373	-0.117600	-85.7%
Supermercados	0.1609	0.1519	0.009000	5.9%
Ambulantes	18.05			

Considerando lo anotado en la segunda disposición complementaria de la Ordenanza, debemos indicar que se ha establecido un límite en el incremento de las tasas de este servicio, la cual no podrá exceder el 15.0% sobre las tasas del año anterior.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La estimación de ingresos considera la aplicación de las tasas estimadas para este servicio a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características propias de ubicación y uso, entre otros que corresponda, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza. La estimación de ingresos es la siguiente:

Estimación de ingresos 2020

SERVICIO	Tasa mensual 2020	Predios	Data por Tipo de Contribuyente			Ingreso estimado por tipo de contribuyente		
			Sin exoneración	Exon. 100%	Total	Sin exoneración	Exonerado 100%	Total \$/
			(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)=(1x2x12)	(6)=(1x3x12) x(1-% exo)	(7)=(5+6)
Recolección de Residuos Sólidos			Área construida (m2)					
Predios de uso casa habitación								
Zonal 1	0.0521	855,267.53			855,267.53	534,713.26	0.00	534,713.26
Zonal 2	0.0530	1,062,361.67			1,062,361.67	675,662.02	0.00	675,662.02

Zonal 3	0.0538	8,707	865,351.84		865,351.84	558,671.15	0.00	558,671.15
Zonal 4	0.0484	7,312	973,914.95		973,914.95	565,649.80	0.00	565,649.80
Zonal 5	0.0605	6,534	749,943.04		749,943.04	544,458.65	0.00	544,458.65
Zonal 6	0.0438	6,719	1,680,358.97		1,680,358.97	943,689.60	0.00	943,689.60
Zonal 7	0.0322	12,397	1,338,657.28		1,338,657.28	517,257.17	0.00	517,257.17
Zonal 8	0.0485	6,731	964,284.19		964,284.19	561,213.40	0.00	561,213.40
Zonal 9	0.0449	6,885	1,244,041.99		1,244,041.99	670,289.82	0.00	670,289.82
Zonal 10	0.0517	4,748	931,002.40		931,002.40	577,593.89	0.00	577,593.89
Zonal 11	0.0499	4,715	1,059,178.10		1,059,178.10	634,235.85	0.00	634,235.85
Zonal 12	0.0553	6,628	625,210.02		625,210.02	414,889.37	0.00	414,889.37
Zonal 13	0.0537	5,450	932,992.84		932,992.84	601,220.59	0.00	601,220.59
Zonal 14	0.0283	4,488	629,281.87		629,281.87	213,704.12	0.00	213,704.12
		95,285	13,911,846.69	0.00	13,911,846.69	8,013,248.69	0.00	8,013,248.69

Predios de uso distinto a casa habitación								
Comercio y similares	0.0943	12,904	923,280.00		923,280.00	1,044,783.65	0.00	1,044,783.65
Restaurante , pollería, chifas y servicios similares	0.3721	845	197,379.00		197,379.00	881,336.71	0.00	881,336.71
Hoteles, hospedajes y hostales	0.0420	240	106,529.00		106,529.00	53,690.62	0.00	53,690.62
Instituciones educativas	0.1432	919	408,783.00		408,783.00	702,452.72	0.00	702,452.72
Instituciones estatales	0.1508	494	101,383.80	36,147.35	137,531.15	183,464.12	0.00	183,464.12
Industrias	0.2505	204	112,445.44		112,445.44	338,010.99	0.00	338,010.99
Mercado vecinal	0.2539	22	17,519.70		17,519.70	53,379.02	0.00	53,379.02
Lubricentos	0.1213	485	17,765.55		17,765.55	25,859.53	0.00	25,859.53
Laboratorios de ensayo	0.0922	4	594.28		594.28	657.51	0.00	657.51
Centros veterinarios	0.1172	130	6,337.50		6,337.50	8,913.06	0.00	8,913.06
Superan 500 lt								
Mercado vecinal	1.5369	19	15,130.49		15,130.49	279,048.60	0.00	279,048.60
Mercado minorista	1.7409	10	54,400.00		54,400.00	1,136,459.52	0.00	1,136,459.52
Mercado mayorista	1.0100	1	19,900.00		19,900.00	241,188.00	0.00	241,188.00
Instituciones educativas	0.0197	1	22,994.00		22,994.00	5,435.78	0.00	5,435.78
Supermercados	0.1609	6	38,067.00		38,067.00	73,499.76	0.00	73,499.76
Ambulantes	18.05	18,111				3,922,842.60	0.00	3,922,842.60
		34,395	2,042,508.76	36,147.35	2,078,656.11	8,951,022.20	0.00	8,951,022.20
Total		129,680	15,954,355.45	36,147.35	15,990,502.80	16,964,270.88	0.00	16,964,270.88

En relación con el costo del servicio, se observa un diferencial generado por las exoneraciones establecidas en la ordenanza, cuyo monto no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad.

5.3 METODOLOGIA DE DISTRIBUCION DE COSTOS DE PARQUES Y JARDINES

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la tasa respectiva.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución de Parques y Jardines se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

Ubicación del predio.

La ubicación del predio es un criterio determinante, pues su cercanía a las áreas verdes del distrito, se refleja en el indicador básico de la intensidad real o potencial. Es decir, quien habita frente a un área verde, recibe real o potencialmente un mayor servicio expresado en goce de la calidad ambiental, pasear, recreación, deporte, ornato, entre otros, respecto a alguien que vive alejado del mismo.



106

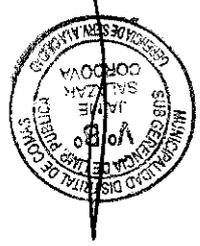
Considerando este concepto de disfrute, se ha efectuado la categorización de los predios en razón de su acceso a las áreas verdes en tres categorías, predios frente de áreas verdes, predios cerca de áreas verdes y predios lejos de áreas verdes. Información sustentada con Memorandum N° 739-2019-SGAV-GSCGA/MDC, de la Sub Gerencia de Áreas Verdes.

Índice de disfrute:

Es un indicador que mide la intensidad del disfrute que brindan las áreas verdes considerando su cercanía al predio, es decir que a mayor cercanía del predio al área verde mayor es el nivel de disfrute, generando una mayor prestación del servicio.

INDICE DE DISFRUTE

GRUPO DE SERVICIO	UBICACIÓN DEL PREDIO	INDICE DE DISFRUTE: (Base PrediosuBIC. Lac)
GRUPO I	FAV	2.91
	CAV	2.14
	LAV	1.00
GRUPO II	FAV	3.79
	CAV	2.44
	LAV	1.00



Para una mejor prestación del servicio el Distrito se ha dividido en 02 Grupos de Servicio. En el Grupo I, el Índice de "Disfrute del área verde" de cada ubicación de predio es de 2.91 para predios Frente a áreas verdes 2.14 para predios cerca áreas verdes y 1.00 para predios lejos de áreas verdes (más de 100 metros). Con respecto al Grupo II, el índice de "Disfrute del área verde" de cada ubicación es la siguiente: 3.79 para predios Frente a áreas verdes, 2.44 para predios cerca áreas verdes (dentro de 01 cuadra de áreas verdes) y 1.00 para predios lejos de áreas verdes (más de 100 metros).

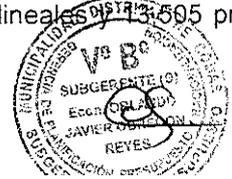
DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO.

La distribución del costo del servicio de Parques y Jardines, para cada categoría de grupo de servicio, se calculan a partir de consignar la cantidad de áreas verdes por grupo de servicio (1) y que, dividiéndose la cantidad de áreas verdes por cada grupo entre el total de áreas verdes, se obtiene el porcentaje de participación por grupo de servicio (2). Ahora bien, se consigna el costo anual del servicio de Parques y Jardines (3), para multiplicarlo por cada porcentaje de participación (2), cuyo resultado es el costo total por grupo de servicio (4).

Grupo	Zonales	Cantidad de áreas verdes m2	Participación áreas verdes %	Costo Anual Total S/	Costo Anual referencial por grupo S/
		(1)	(2)=(1) / Σ (1)	(3)	(4) = (2) x (3)
Grupo I	1, 6, 7, 8, 9, 10, 11	1,553,398.60	79.35%		4,697,078.89
Grupo II	2, 3, 4, 5, 12, 13, 14	404,361.26	20.65%		1,222,684.72
Total		1,957,759.86	100.00%	5,919,763.61	5,919,763.61

Para una mejor prestación del servicio se ha dividido el distrito en 02 Grupos:

GRUPO I: Se considera predios afectos y de ellos 17,122 predios se ubican frente a área verde, 25,623 predios se ubican cerca a área verde hasta 100 metros lineales y 13,595 predios se ubican lejos de áreas verdes. Considera un total de 56,250 predios.

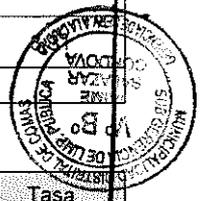


GRUPO II: Se considera predios afectos y de ellos 5,862 predios se ubican frente a área verde, 12,690 predios se ubican cerca a área verde hasta 100 metros lineales y 36,767 predios se ubican lejos de áreas verdes. Considera un total de 55,319 predios.

Con dicha información se procede a calcular las tasas:

Grupo I

Ubicación	Cantidad predios	Índice disfrute	Predio ponderado m ²	Partic. en el costo %	Costo anual por grupo S/	Costo anual por ubicación S/	Costo anual promedio S/ / predio	Tasa mensual S/ / predio
	N°							
	(1)	(2)	(3) = (1)x(2)	(4)	(5)	(6) = (4) x (5)	(7) = (6)/(1)	(8) = (7) / 12
Frente a áreas verdes	17,122	2.91	49,825.02	42.17%	4,697,078.89	1,980,582.54	115.67	9.63
Cerca de áreas verdes	25,623	2.14	54,833.22	46.40%		2,179,662.30	85.07	7.08
Lejos de áreas verdes	13,505	1.00	13,505.00	11.43%		536,834.05	39.75	
Total	56,250		118,163.24	100.00%				



Grupo II

Ubicación	Cantidad predios	Índice disfrute	Predio ponderado m ²	Partic. en el costo %	Costo anual por grupo S/	Costo anual por ubicación S/	Costo anual promedio S/ / predio	Tasa mensual S/ / predio
	N°							
	(1)	(2)	(3) = (1)x(2)	(4)	(5)	(6) = (4) x (5)	(7) = (6)/(1)	(8) = (7) / 12
Frente a áreas verdes	5,862	3.79	22,216.98	24.70%	1,222,684.72	302,002.14	51.52	4.29
Cerca de áreas verdes	12,690	2.44	30,963.60	34.42%		420,897.60	33.17	2.76
Lejos de áreas verdes	36,767	1.00	36,767.00	40.88%		499,784.98	13.59	1.13
Total	55,319		89,947.58	100.00%				

Con la cantidad de predios en cada ubicación respecto de las áreas verdes del distrito (1) se ponderan dichas cantidades a través del Índice de disfrute (2), obteniendo en (3) un dato referencial de predios ponderados por ubicación. Se calcula su participación de cada ubicación respecto del total (4). Estos porcentajes por cada ubicación se multiplican por el costo total anual por zona (5), que otorga el costo anual por ubicación (6). Estos costos anuales se dividen entre la cantidad de predios (2) para obtener el costo anual promedio por ubicación (7), y al dividir este monto entre 12 se obtienen las tasas mensuales (8).

TASAS ESTIMADAS

Tasas del servicio de Parques y Jardines Públicos 2020

(Mensuales, en Soles)

Ubicación de predio	(S/ x predio)	
	Grupo I	Grupo II
Frente a áreas verdes	9.63	4.29
Cerca de áreas verdes	7.08	2.76
Lejos de áreas verdes	3.31	1.13

VARIACION DE TASAS 2020/2019

En relación con las tasas establecidas para el 2019, se muestra un cuadro comparativo de variación de las tasas 2020 calculadas:

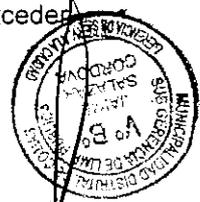
VARIACION EN TASAS 2020/2019



108

Servicio	Tasa 2020 mensual S/	Tasa 2019 mensual S/	Var. S/ 2020 / 2019	Var. % 2020 / 2019
Parques y Jardines Públicos				
Grupo I / Ubicación				
Frente a áreas verdes	9.63	7.95	1.68	21.1%
Cerca de áreas verdes	7.08	4.77	2.31	48.4%
Lejos de áreas verdes	3.31	2.75	0.56	20.4%
Grupo II / Ubicación				
Frente a áreas verdes	4.29	2.98	1.31	44.0%
Cerca de áreas verdes	2.76	1.58	1.18	74.7%
Lejos de áreas verdes	1.13	0.79	0.34	43.0%

Considerando lo anotado en la segunda disposición complementaria de la Ordenanza, debemos indicar que se ha establecido un límite en el incremento de las tasas de este servicio, la cual no podrá exceder del 15.0% sobre las tasas del año anterior.



ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La estimación de ingresos considera la aplicación de las tasas estimadas para este servicio a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características propias de ubicación y uso, entre otros que corresponda, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza. La estimación de ingresos es la siguiente:

Estimación de ingresos 2020

Servicio	Tasa mensual 2020 (1)	Predios	Dato por Tipo de Contribuyente			Ingreso estimado por tipo de contribuyente		
			Sin exoneración (2)	Exon. 100% (3)	Total (4)=(2+3)	Sin exoneración (5)=(1x2x12)	Exonerado 100% (6)=(1x3x12) x(1-% exo)	Total S/ (7)=(5+6)
Parques y Jardines Públicos			Cantidad de predios					
Grupo I / Ubicación								
Frente a áreas verdes	9.63	17,122	17,054	68	17,122	1,970,760.24	0.00	1,970,760.24
Cerca de áreas verdes	7.08	25,623	25,521	102	25,623	2,168,264.16	0.00	2,168,264.16
Lejos de áreas verdes	3.31	13,505	13,451	54	13,505	534,273.72	0.00	534,273.72
		56,250	56,026	224	56,250	4,673,298.12	0.00	4,673,298.12
Grupo II / Ubicación								
Frente a áreas verdes	4.29	5,862	5,839	23	5,862	300,591.72	0.00	300,591.72
Cerca de áreas verdes	2.76	12,690	12,639	51	12,690	418,603.68	0.00	418,603.68
Lejos de áreas verdes	1.13	36,767	36,620	147	36,767	496,567.20	0.00	496,567.20
		55,319	55,098	221	55,319	1,215,762.60	0.00	1,215,762.60
Total		111,569	111,124	445	111,569	5,889,060.72	0.00	5,889,060.72

En relación con el costo del servicio, se observa un diferencial generado por las exoneraciones establecidas en la ordenanza, cuyo monto no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad.

4 METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Ubicación del Predio por Zona

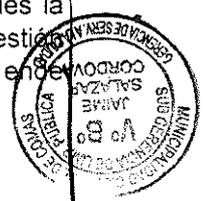


La prestación del servicio de Serenazgo es más intensa en zonas de mayor de peligrosidad, por ello en las en las zonas municipales se prestará un servicio diferenciado, en función a los niveles de peligrosidad de cada una de ellas.

b. Uso del predio

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se producirá mayor o menor grado de peligrosidad y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los costos.

El costo del servicio se distribuye proporcionalmente a la intensidad de Servicio en cada una de las zonas, para ello, previamente se ha dispuesto una nueva clasificación de usos de predios, pues la constante actualización y mejoramiento de la información de la base de datos del Sistema de Gestión Municipal ha permitido establecer una conveniente clasificación de usos específicos y por ende permitirá establecer tasas más exactas.



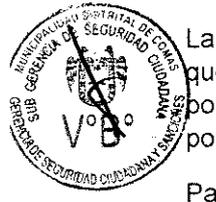
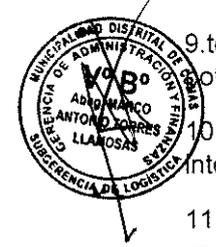
Definición de los Tipos de Uso del Predio:

1. Casa habitación: Son predios destinados al uso de vivienda del propietario u ocupante, comprende la mayor cantidad de predios del Distrito.
2. Centros educativos, son calificados como predios grandes que tiene una gran afluencia de público (alumnos).
3. Comercios y otros: Predios destinados al uso de actividades comerciales que cuentan con autorización municipal como: Bodegas, bazar, farmacias, ferreterías, depósitos, talleres, restaurantes, comercio en general, instituciones estatales, entidades religiosas y similares.
4. Entidades financieras, bancos, Se incluye en este grupo a entidades financieras, bancarias y afines a dicho servicio.
5. Estacion de servicio y grifos
6. Hospedajes, hostales y hoteles: Son predios que por su alta afluencia genera altos índices delictivos.
7. Industria: Industrias, talleres industriales Se encuentran los predios que realizan actividades industriales de gran envergadura y por sus características albergan personal laboral y población denominada flotante que genera altos índices delictivos.
8. Servicios en general (Predios destinados al uso de actividades de servicios restaurante y similares en general.
9. terrenos sin construir, Son calificados como predios, debido a la falta de infraestructura son lugares potenciales de actos delictivos.
10. Discotecas, video pubs, Billar, tragamonedas: Por su actividad generan una gran cantidad de intervenciones y actos delictivos.
11. Mercados, Centros comerciales, Galería Comercial, Cines: Por su actividad generan una gran cantidad de intervenciones y actos delictivos.

La utilización de porcentajes de participación de la intensidad del servicio, se sustenta en el hecho de que cada zona municipal utilizará el servicio de Serenazgo con diferente grado de intensidad. Estos porcentajes han sido calculados en función al grado de peligrosidad dentro de la zona municipal medida por la cantidad de hechos ocurridos en ésta durante el periodo 2016, 2017, 2018 Y 2019.

Para hallar el porcentaje de participación de Uso en cada Zona se ha tomado una muestra real en el campo, respecto de la intensidad del servicio representada por el número de ocurrencias durante el ejercicio 2019 por cada zona, la misma que ha sido elaborada por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana. Las incidencias han sido comunicadas mediante Memorando N° 1314-2019-SGSC-

SGCys/MDC



110

DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO.

Tomando en cuenta la cantidad de predios por ubicación en las zonales y el uso de los predios, se distribuye el costo anual de Serenazgo, de acuerdo a lo siguiente:

1) Tomando en cuenta las zonas de riesgo y categorías por usos, la cantidad de incidencias distribuye en relación a los usos registrados de los predios del distrito:

1) Cuadro de incidencias
(Según zonal y uso)

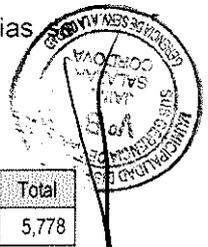
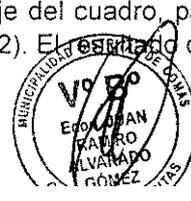
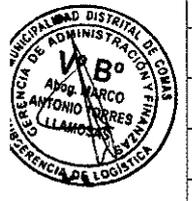
Uso	Z 1	Z 2	Z 3	Z 4	Z 5	Z 6	Z 7	Z 8	Z 9	Z 10	Z 11	Z 12	Z 13	Z 14	Total
Casa habitación	318	564	518	456	440	411	585	430	448	333	268	363	359	285	5,778
Centros Educativos	12	11	16	16	9	21	20	23	49	23	20	10	13	16	259
Comercio y Otros	92	66	60	83	65	121	55	91	82	90	120	35	95	51	1,106
Entidad Financiera, Bancos y similares	4	4	0	2	1	3	3	3	5	6	11	0	11	0	53
Estación de servicios y grifos	4	2	0	2	3	2	2	2	2	2	4	2	2	3	32
Hospedaje, Hostal y Hoteles	12	2	3	3	2	16	17	7	11	11	14	3	4	8	113
Industrias	7	6	4	4	5	3	6	2	6	3	8	3	5	80	142
Servicios en general	5	4	5	6	5	12	5	6	4	6	14	4	5	8	89
Terrenos sin construir	4	4	6	3	2	3	6	13	11	1	2	12	3	58	128
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	8	9	4	8	8	20	60	9	11	13	22	2	14	3	191
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	14	27	5	7	12	16	10	6	7	51	40	3	88	3	289
Total	480	699	621	590	552	628	769	592	636	539	523	437	599	515	8,180

2) A partir de las cantidades de incidencias en cada zona de riesgo y categoría de uso, se estima una participación de cada una ellas sobre el total. Para ello, se divide cada dato entre el total del cuadro de incidencias, luego de multiplica dicho resultado por cien para convertirlo en porcentaje. El cuadro resultante de participaciones (en %) es el siguiente:

2) Participación de incidencias en total
(Según zonal y uso)

Uso	Z 1	Z 2	Z 3	Z 4	Z 5	Z 6	Z 7	Z 8	Z 9	Z 10	Z 11	Z 12	Z 13	Z 14	Total
Casa habitación	3.89%	6.89%	6.33%	5.57%	5.38%	5.02%	7.15%	5.26%	5.48%	4.07%	3.28%	4.44%	4.39%	3.48%	70.64%
Centros Educativos	0.15%	0.13%	0.20%	0.20%	0.11%	0.26%	0.24%	0.28%	0.60%	0.28%	0.24%	0.12%	0.16%	0.20%	3.17%
Comercio y Otros	1.12%	0.81%	0.73%	1.01%	0.79%	1.48%	0.67%	1.11%	1.00%	1.10%	1.47%	0.43%	1.16%	0.62%	13.52%
Entidad Financiera, Bancos y similares	0.05%	0.05%	0.00%	0.02%	0.01%	0.04%	0.04%	0.04%	0.06%	0.07%	0.13%	0.00%	0.13%	0.00%	0.65%
Estación de servicios y grifos	0.05%	0.02%	0.00%	0.02%	0.04%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.05%	0.02%	0.02%	0.04%	0.39%
Hospedaje, Hostal y Hoteles	0.15%	0.02%	0.04%	0.04%	0.02%	0.20%	0.21%	0.09%	0.13%	0.13%	0.17%	0.04%	0.05%	0.10%	1.38%
Industrias	0.09%	0.07%	0.05%	0.05%	0.06%	0.04%	0.07%	0.02%	0.07%	0.04%	0.10%	0.04%	0.06%	0.98%	1.74%
Servicios en general	0.06%	0.05%	0.06%	0.07%	0.06%	0.15%	0.06%	0.07%	0.05%	0.07%	0.17%	0.05%	0.06%	0.10%	1.09%
Terrenos sin construir	0.05%	0.05%	0.07%	0.04%	0.02%	0.04%	0.07%	0.16%	0.13%	0.01%	0.02%	0.15%	0.04%	0.71%	1.56%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	0.10%	0.11%	0.05%	0.10%	0.10%	0.24%	0.73%	0.11%	0.13%	0.16%	0.27%	0.02%	0.17%	0.04%	2.33%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	0.17%	0.33%	0.06%	0.09%	0.15%	0.20%	0.12%	0.07%	0.09%	0.62%	0.49%	0.04%	1.08%	0.04%	3.53%
Total	5.87%	8.55%	7.59%	7.21%	6.75%	7.68%	9.40%	7.24%	7.78%	6.59%	6.39%	5.34%	7.32%	6.30%	100.00%

3) Con los porcentajes estimados en cada zona y uso, se calcula el costo anual vinculado a cada porcentaje del cuadro, para ello multiplicamos cada porcentaje por el costo anual de Serenazgo (S/ 850,392). El resultado de la multiplicación, para cada uno de ellos es el siguiente:



3) Costo anual promedio del servicio por zona y uso

(En Soles, según zonal y uso)

Uso	Z1	Z2	Z3	Z4	Z5	Z6	Z7	Z8	Z9	Z10	Z11	Z12	Z13	Z14	Total
Casa habitación	246,873	437,851	402,140	354,007	341,586	319,072	454,154	333,823	347,797	258,518	208,057	281,808	278,703	221,255	4,485,644
Centros Educativos	9,316	8,540	12,421	12,421	6,987	16,303	15,527	17,856	38,040	17,856	15,527	7,763	10,092	12,421	201,070
Comercio y Otros	71,423	51,238	46,580	64,436	50,462	93,936	42,698	70,646	63,659	69,870	93,160	27,172	73,752	39,593	858,623
Entidad Financiera, Bancos y similares	3,105	3,105	0	1,553	776	2,329	2,329	2,329	3,882	4,658	8,540	0	8,540	0	41,146
Estación de servicios y grifos	3,105	1,553	0	1,553	2,329	1,553	1,553	1,553	1,553	1,553	3,105	1,553	1,553	2,329	24,843
Hospedaje, Hostal y Hoteles	9,316	1,553	2,329	2,329	1,553	12,421	13,198	5,434	8,540	8,540	10,869	2,329	3,105	6,211	87,725
Industrias	5,434	4,658	3,105	3,105	3,882	2,329	4,658	1,553	4,658	2,329	6,211	2,329	3,882	62,107	110,239
Servicios en general	3,882	3,105	3,882	4,658	3,882	9,316	3,882	4,658	3,105	4,658	10,869	3,105	3,882	6,211	69,094
Terrenos sin construir	3,105	3,105	4,658	2,329	1,553	2,329	4,658	10,092	8,540	776	1,553	9,316	2,329	46,027	148,779
Discooteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	6,211	6,987	3,105	6,211	6,211	15,527	46,580	6,987	8,540	10,092	17,079	1,553	10,869	2,329	148,779
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	10,869	20,961	3,882	5,434	9,316	12,421	7,763	4,658	5,434	39,593	31,053	2,329	68,317	2,329	224,340
Total	372,639	542,656	482,102	458,036	428,535	487,536	596,999	459,588	493,747	418,443	406,021	339,257	465,023	399,811	6,350,392

4) Tomamos en cada caso, la cantidad de predios de cada zona y usos, para luego proceder a relacionarlos con el costo calculado para cada uno de ellos, en el paso (3). La cantidad de predios es la siguiente:

4) Cantidad de predios

(según zonal y uso)

	Z1	Z2	Z3	Z4	Z5	Z6	Z7	Z8	Z9	Z10	Z11	Z12	Z13	Z14	Total
Casa habitación	4,835	9,136	8,707	7,312	6,534	6,719	12,397	6,731	6,885	4,748	4,715	6,628	5,450	4,488	95,285
Centros Educativos	51	55	56	49	37	79	72	79	162	86	66	36	47	45	920
Comercio y Otros	1,105	1,077	840	978	764	1,377	651	1,025	1,067	1,038	1,301	484	1,330	442	13,479
Entidad Financiera, Bancos y similares	5	5	0	2	1	3	3	3	4	6	8	0	9	0	49
Estación de servicios y grifos	7	4	0	2	5	2	2	2	4	4	7	3	2	6	50
Hospedaje, Hostal y Hoteles	26	4	5	6	4	36	34	15	24	19	37	3	11	16	240
Industrias	12	12	6	6	8	7	8	4	9	4	16	5	10	97	204
Servicios en general	46	45	42	62	54	92	45	49	45	43	89	45	51	54	762
Terrenos sin construir	139	125	185	89	83	56	265	610	390	11	55	310	46	1,930	4,294
Discooteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	6	10	3	10	8	21	72	10	18	12	19	2	18	3	212
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	19	38	6	9	15	23	13	7	10	63	44	4	109	4	364
Total	6,251	10,511	9,850	8,525	7,513	8,415	13,562	8,535	8,618	6,034	6,357	7,520	7,083	7,085	115,859

5) El costo promedio anual, por zona de riesgo y uso se estima al dividir el costo anual calculado en el paso (3) entre la cantidad de predios (4), para cada uno de ellos. Así, se obtiene el costo anual en soles que correspondería a cada predio:

5) Costo anual promedio por predio según zonal y uso de predio

(En Soles, según zonal y uso)

	Z1	Z2	Z3	Z4	Z5	Z6	Z7	Z8	Z9	Z10	Z11	Z12	Z13	Z14
--	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----



111

Casa habitación	51.06	47.93	46.19	48.41	52.28	47.49	36.63	49.59	50.52	54.45	44.13	42.52	51.14	49.30
Centros Educativos	182.67	155.27	221.81	253.50	188.84	206.37	215.65	226.02	234.82	207.62	235.25	215.65	214.73	276.03
Comercio y Otros	64.64	47.57	55.45	65.88	66.05	68.22	65.59	68.92	59.66	67.31	71.61	56.14	55.45	89.58
Entidad Financiera, Bancos y similares	621.07	621.07	0	776.33	776.33	776.33	776.33	776.33	970.41	776.33	1,067.46	0	948.85	0
Estación de servicios y grifos	443.62	388.17	0	776.33	465.80	776.33	776.33	776.33	388.17	388.17	443.62	517.55	776.33	388.17
Hospedaje, Hostal y Hoteles	358.31	388.17	465.80	388.17	388.17	345.04	388.17	362.29	355.82	449.46	293.75	776.33	282.30	388.17
Industrias	452.86	388.17	517.55	517.55	485.21	332.71	582.25	388.17	517.55	582.25	388.17	465.80	388.17	640.27
Servicios en general	84.38	69.01	92.42	75.13	71.88	101.26	86.26	95.06	69.01	108.33	122.12	69.01	76.11	115.01
Terrenos sin construir	22.34	24.84	25.18	26.17	18.71	41.59	17.58	16.54	21.90	70.58	28.23	30.05	50.63	23.33
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	1,035.11	698.70	1,035.11	621.07	776.33	739.36	646.94	698.70	474.42	841.03	898.91	776.33	603.81	776.33
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	572.03	551.60	646.94	603.81	621.07	540.06	597.18	665.43	543.43	628.46	705.76	582.25	626.76	582.25

6) Finalmente, los montos anuales promedio por predio calculados en (5), se dividen entre 12, con lo cual obtenemos las tasas mensuales por zona de riesgo y categoría de uso, en Soles, las cuales se muestran a continuación.

TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas de Serenazgo para el 2020 son las siguientes:

Tasa mensual por predio según zonal y uso
(En Soles, según zonal y uso)

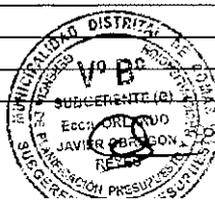
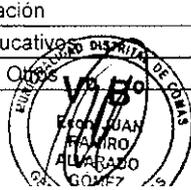
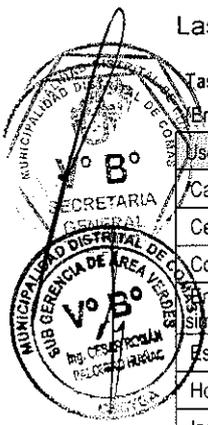
Uso	Z 1	Z 2	Z 3	Z 4	Z 5	Z 6	Z 7	Z 8	Z 9	Z 10	Z 11	Z 12	Z 13	Z 14
Casa habitación	4.25	3.99	3.84	4.03	4.35	3.95	3.05	4.13	4.20	4.53	3.67	3.54	4.26	4.10
Centros Educativos	15.22	12.93	18.48	21.12	15.73	17.19	17.97	18.83	19.56	17.30	19.60	17.97	17.89	23.00
Comercio y Otros	5.38	3.96	4.62	5.49	5.50	5.68	5.46	5.74	4.97	5.60	5.96	4.67	4.62	7.46
Entidad Financiera, Bancos y similares	51.75	51.75	0.00	64.69	64.69	64.69	64.69	64.69	80.86	64.69	88.95	0.00	79.07	0.00
Estación de servicios y grifos	36.96	32.34	0.00	64.69	38.81	64.69	64.69	64.69	32.34	32.34	36.96	43.12	64.69	32.34
Hospedaje, Hostal y Hoteles	29.85	32.34	38.81	32.34	32.34	28.75	32.34	30.19	29.65	37.45	24.47	64.69	23.52	32.34
Industrias	37.73	32.34	43.12	43.12	40.43	27.72	48.52	32.34	43.12	48.52	32.34	38.81	32.34	53.35
Servicios en general	7.03	5.75	7.70	6.26	5.99	8.43	7.18	7.92	5.75	9.02	10.17	5.75	6.34	9.58
Terrenos sin construir	1.86	2.07	2.09	2.18	1.55	3.46	1.46	1.37	1.82	5.88	2.35	2.50	4.21	1.94
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	86.25	58.22	86.25	51.75	64.69	61.61	53.91	58.22	39.53	70.08	74.90	64.69	50.31	64.69
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	47.66	45.96	53.91	50.31	51.75	45.00	49.76	55.45	45.28	52.37	58.81	48.52	52.23	48.52

VARIACION DE TASAS 2020/2019

En relación con las tasas establecidas para el 2019, se muestra un cuadro comparativo de variación de las tasas 2020 calculadas:

VARIACION EN TASAS 2020/2019

Servicio	Tasa 2020 mensual S/	Tasa 2019 mensual S/	Var. S/ 2020 / 2019	Var. % 2020 / 2019
Serenazgo				
Zonal 1 / Uso				
Casa habitación	4.25	2.905	1.35	46.3%
Centros Educativos	15.22	12.547	2.67	21.3%
Comercio y Otros	5.38	3.769	1.61	42.7%



Entidad Financiera, Bancos y similares	51.75	45.707	6.04	13.2%
Estación de servicios y grifos	36.96	26.118	10.84	41.5%
Hospedaje, Hostal y Hoteles	29.85	21.095	8.76	41.5%
Indutrias	37.73	26.663	11.07	41.5%
Servicios en general	7.03	4.968	2.06	41.5%
Terrenos sin construir	1.86	1.775	0.09	4.8%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	86.25	53.325	32.93	61.7%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	47.66	40.896	6.76	16.5%
Zonal 2 / Uso				
Casa habitación	3.99	2.709	1.28	47.3%
Centros Educativos	12.93	11.634	1.30	11.1%
Comercio y Otros	3.96	3.512	0.45	12.8%
Entidad Financiera, Bancos y similares	51.75	45.707	6.04	13.2%
Estación de servicios y grifos	32.34	22.853	9.49	41.5%
Hospedaje, Hostal y Hoteles	32.34	22.853	9.49	41.5%
Indutrias	32.34	26.663	5.68	21.5%
Servicios en general	5.75	5.078	0.67	13.2%
Terrenos sin construir	2.07	1.724	0.35	20.1%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	58.22	50.278	7.94	15.8%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	45.96	38.490	7.47	19.4%
Zonal 3 / Uso				
Casa habitación	3.84	2.651	1.19	44.9%
Centros Educativos	18.48	12.242	6.24	51.0%
Comercio y Otros	4.62	3.827	0.79	20.7%
Entidad Financiera, Bancos y similares	0.00	0.000	0.00	0.0%
Estación de servicios y grifos	0.00	0.000	0.00	0.0%
Hospedaje, Hostal y Hoteles	38.81	27.424	11.39	41.5%
Indutrias	43.12	30.471	12.65	41.5%
Servicios en general	7.70	5.441	2.26	41.5%
Terrenos sin construir	2.09	1.736	0.35	20.4%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	86.25	60.943	25.31	41.5%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	53.91	45.707	8.20	17.9%
Zonal 4 / Uso				
Casa habitación	4.03	2.760	1.27	46.0%
Centros Educativos	21.12	13.992	7.13	50.9%
Comercio y Otros	5.49	3.530	1.96	55.5%
Entidad Financiera, Bancos y similares	64.69	45.707	18.98	41.5%
Estación de servicios y grifos	64.69	45.707	18.98	41.5%
Hospedaje, Hostal y Hoteles	32.34	22.853	9.49	41.5%
Indutrias	43.12	30.471	12.65	41.5%
Servicios en general	6.26	4.423	1.84	41.5%
Terrenos sin construir	2.18	1.693	0.49	28.8%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	51.75	50.278	1.47	2.9%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	50.31	40.629	9.68	23.8%
Zonal 5 / Uso				
Casa habitación	4.35	2.821	1.53	54.2%
Centros Educativos	15.73	14.824	0.91	6.1%
Comercio y Otros	5.50	3.716	1.78	48.0%
Entidad Financiera, Bancos y similares	64.69	45.707	18.98	41.5%
Estación de servicios y grifos	38.81	27.424	11.39	41.5%
Hospedaje, Hostal y Hoteles	32.34	22.853	9.49	41.5%
Indutrias	40.43	34.280	6.15	17.9%
Servicios en general	5.99	5.078	0.91	18.0%
Terrenos sin construir	1.55	1.203	0.35	28.8%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	64.69	51.420	13.27	25.8%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	51.75	42.660	9.09	21.3%
Zonal 6 / Uso				
Casa habitación	3.95	2.787	1.16	41.7%
Centros Educativos	17.19	12.728	4.46	35.1%
Comercio y Otros	5.68	3.605	2.08	57.6%
Entidad Financiera, Bancos y similares	64.69	45.707	18.98	41.5%

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS

SECRETARÍA DE ÁREA VERDES
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS

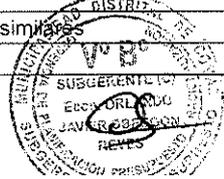
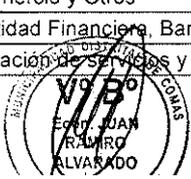
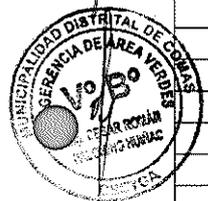
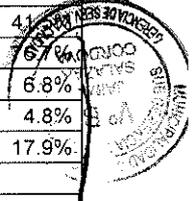
SECRETARÍA DE REGISTRO Y VOTACIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS

SECRETARÍA DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS

SECRETARÍA DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS

94

Estación de servicios y grifos	64.69	45.707	18.98	41.5%
Hospedaje, Hostal y Hoteles	28.75	22.853	5.90	25.8%
Indutrias	27.72	26.118	1.60	6.1%
Servicios en general	8.43	4.471	3.96	88.5%
Terrenos sin construir	3.46	2.587	0.87	33.7%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	61.61	45.707	15.90	34.8%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	45.00	39.745	5.26	13.2%
Zonal 7 / Uso				
Casa habitación	3.05	2.879	0.17	5.9%
Centros Educativos	17.97	12.061	5.91	49.0%
Comercio y Otros	5.46	3.850	1.61	41.8%
Entidad Financiera, Bancos y similares	64.69	45.707	18.98	41.5%
Estación de servicios y grifos	64.69	45.707	18.98	41.5%
Hospedaje, Hostal y Hoteles	32.34	22.853	9.49	41.5%
Indutrias	48.52	34.280	14.24	41.5%
Servicios en general	7.18	4.063	3.12	6.8%
Terrenos sin construir	1.46	1.367	0.09	4.8%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	53.91	51.421	2.49	4.8%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	49.76	42.192	7.57	17.9%
Zonal 8 / Uso				
Casa habitación	4.13	2.821	1.31	46.4%
Centros Educativos	18.83	12.728	6.10	47.9%
Comercio y Otros	5.74	3.601	2.14	59.4%
Entidad Financiera, Bancos y similares	64.69	45.707	18.98	41.5%
Estación de servicios y grifos	64.69	45.707	18.98	41.5%
Hospedaje, Hostal y Hoteles	30.19	21.330	8.86	41.5%
Indutrias	32.34	22.853	9.49	41.5%
Servicios en general	7.92	5.596	2.32	41.5%
Terrenos sin construir	1.37	1.311	0.06	4.5%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	58.22	50.278	7.94	15.8%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	55.45	39.178	16.27	41.5%
Zonal 9 / Uso				
Casa habitación	4.20	2.690	1.51	56.1%
Centros Educativos	19.56	12.940	6.62	51.2%
Comercio y Otros	4.97	3.088	1.88	60.9%
Entidad Financiera, Bancos y similares	80.86	46.440	34.42	74.1%
Estación de servicios y grifos	32.34	19.902	12.44	62.5%
Hospedaje, Hostal y Hoteles	29.65	18.843	10.81	57.4%
Indutrias	43.12	26.536	16.58	62.5%
Servicios en general	5.75	4.128	1.62	39.3%
Terrenos sin construir	1.82	1.156	0.66	57.4%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	39.53	36.856	2.67	7.3%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	45.28	34.497	10.78	31.3%
Zonal 10 / Uso				
Casa habitación	4.53	3.238	1.29	39.9%
Centros Educativos	17.30	16.916	0.38	2.3%
Comercio y Otros	5.60	4.351	1.25	28.7%
Entidad Financiera, Bancos y similares	64.69	53.882	10.81	20.1%
Estación de servicios y grifos	32.34	26.941	5.40	20.0%
Hospedaje, Hostal y Hoteles	37.45	25.523	11.93	46.7%
Indutrias	48.52	40.411	8.11	20.1%
Servicios en general	9.02	5.012	4.01	80.0%
Terrenos sin construir	5.88	1.657	4.22	254.9%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	70.08	58.373	11.71	20.1%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	52.37	47.040	5.33	11.3%
Zonal 11 / Uso				
Casa habitación	3.67	3.027	0.64	21.2%
Centros Educativos	19.60	15.325	4.28	27.9%
Comercio y Otros	5.96	4.319	1.64	38.0%
Entidad Financiera, Bancos y similares	88.95	46.579	42.37	91.0%
Estación de servicios y grifos	36.96	30.419	6.54	21.5%



Hospedaje, Hostal y Hoteles	24.47	23.020	1.45	6.3%
Indutrias	32.34	29.944	2.40	8.0%
Servicios en general	10.17	5.981	4.19	70.0%
Terrenos sin construir	2.35	2.218	0.13	6.0%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	74.90	61.639	13.26	21.5%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	58.81	49.604	9.21	18.6%
Zonal 12 / Uso				
Casa habitación	3.54	3.432	0.11	3.1%
Centros Educativos	17.97	17.076	0.89	5.2%
Comercio y Otros	4.67	4.432	0.24	5.4%
Entidad Financiera, Bancos y similares	0.00	0.000	0.00	0.0%
Estación de servicios y grifos	43.12	25.614	17.51	68.3%
Hospedaje, Hostal y Hoteles	64.69	51.227	13.46	26.3%
Indutrias	38.81	30.736	8.07	26.3%
Servicios en general	5.75	5.123	0.63	12.2%
Terrenos sin construir	2.50	2.164	0.34	6.8%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	64.69	38.420	26.27	26.3%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	48.52	38.420	10.10	26.3%
Zonal 13 / Uso				
Casa habitación	4.26	3.886	0.37	9.6%
Centros Educativos	17.89	16.349	1.54	9.4%
Comercio y Otros	4.62	4.305	0.32	7.3%
Entidad Financiera, Bancos y similares	79.07	51.227	27.84	54.4%
Estación de servicios y grifos	64.69	38.420	26.27	68.4%
Hospedaje, Hostal y Hoteles	23.52	20.956	2.56	12.2%
Indutrias	32.34	30.736	1.60	5.2%
Servicios en general	6.34	6.026	0.31	5.2%
Terrenos sin construir	4.21	3.136	1.07	34.2%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	50.31	46.959	3.35	7.1%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	52.23	47.937	4.29	9.0%
Zonal 14 / Uso				
Casa habitación	4.10	3.709	0.39	10.5%
Centros Educativos	23.00	20.491	2.51	12.2%
Comercio y Otros	7.46	4.858	2.60	53.6%
Entidad Financiera, Bancos y similares	0.00	0.000	0.00	0.0%
Estación de servicios y grifos	32.34	25.614	6.73	26.3%
Hospedaje, Hostal y Hoteles	32.34	24.013	8.33	34.7%
Indutrias	53.35	38.024	15.33	40.3%
Servicios en general	9.58	7.115	2.47	34.6%
Terrenos sin construir	1.94	1.833	0.11	5.8%
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	64.69	51.227	13.46	26.3%
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	48.52	38.420	10.10	26.3%

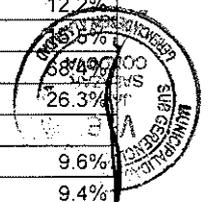
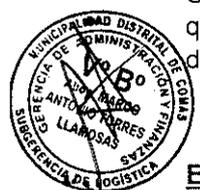
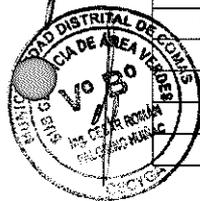
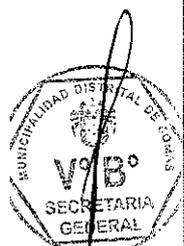
Considerando lo anotado en la segunda disposición complementaria de la Ordenanza, debemos indicar que se ha establecido un límite en el incremento de las tasas de este servicio, la cual no podrá exceder del 15.0% sobre las tasas del año anterior.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La estimación de ingresos considera la aplicación de las tasas estimadas para este servicio a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características propias de ubicación y uso, entre otros que corresponda, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza. La estimación de ingresos es la siguiente:

Estimación de ingresos 2020

Tasa	Dato por Tipo de Contribuyente			Ingreso estimado por tipo de contribuyente		
	Sin exoneración	Exon. 100%	Total	Sin exoneración	Exonerado 100%	Total S/
mensual						
por Predios						



116

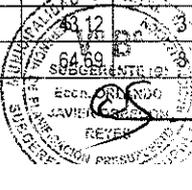
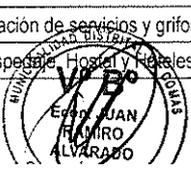
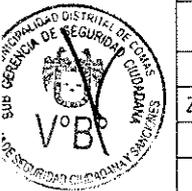
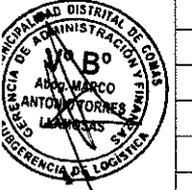
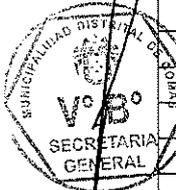
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)=(1x2x12)	(6)=(1x3x12) x(1-% exo)	(7)=(5+6)	
Serenazgo		Cantidad de predios						
Zonal 1 / Uso								
Casa habitación	4.25	4,835	4,835		4,835	246,585.00	0.00	246,585.00
Centros Educativos	15.22	51	51		51	9,314.64	0.00	9,314.64
Comercio y Otros	5.38	1,105	1,067	38	1,105	68,885.52	0.00	68,885.52
Entidad Financiera, Bancos y similares	51.75	5	5		5	3,105.00	0.00	3,105.00
Estación de servicios y grifos	36.96	7	7		7	3,104.64	0.00	3,104.64
Hospedaje, Hostal y Hoteles	29.85	26	26		26	9,313.20	0.00	9,313.20
Industrias	37.73	12	12		12	5,433.12	0.00	5,433.12
Servicios en general	7.03	46	46		46	3,880.56	0.00	3,880.56
Terrenos sin construir	1.86	139	139		139	3,102.48	0.00	3,102.48
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	86.25	6	6		6	6,210.00	0.00	6,210.00
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	47.66	19	19		19	10,866.48	0.00	10,866.48
		6,251	6,213	38	6,251	369,800.64	0.00	369,800.64
Zonal 2 / Uso								
Casa habitación	3.99	9,136	9,136		9,136	437,431.68	0.00	437,431.68
Centros Educativos	12.93	55	55		55	8,533.80	0.00	8,533.80
Comercio y Otros	3.96	1,077	1,041	36	1,077	49,468.32	0.00	49,468.32
Entidad Financiera, Bancos y similares	51.75	5	5		5	3,105.00	0.00	3,105.00
Estación de servicios y grifos	32.34	4	4		4	1,552.32	0.00	1,552.32
Hospedaje, Hostal y Hoteles	32.34	4	4		4	1,552.32	0.00	1,552.32
Industrias	32.34	12	12		12	4,656.96	0.00	4,656.96
Servicios en general	5.75	45	45		45	3,105.00	0.00	3,105.00
Terrenos sin construir	2.07	125	125		125	3,105.00	0.00	3,105.00
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	58.22	10	10		10	6,986.40	0.00	6,986.40
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	45.96	38	38		38	20,957.76	0.00	20,957.76
		10,511	10,475	36	10,511	540,454.56	0.00	540,454.56
Zonal 3 / Uso								
Casa habitación	3.84	8,707	8,707		8,707	401,218.56	0.00	401,218.56
Centros Educativos	18.48	56	56		56	12,418.56	0.00	12,418.56
Comercio y Otros	4.62	840	812	28	840	45,017.28	0.00	45,017.28
Entidad Financiera, Bancos y similares	0.00	0	0		0	0.00	0.00	0.00
Estación de servicios y grifos	0.00	0	0		0	0.00	0.00	0.00
Hospedaje, Hostal y Hoteles	38.81	5	5		5	2,328.60	0.00	2,328.60
Industrias	43.12	6	6		6	3,104.64	0.00	3,104.64
Servicios en general	7.70	42	42		42	3,880.80	0.00	3,880.80
Terrenos sin construir	2.09	185	185		185	4,639.80	0.00	4,639.80
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	86.25	3	3		3	3,105.00	0.00	3,105.00
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	53.91	6	6		6	3,881.52	0.00	3,881.52
		9,850	9,822	28	9,850	479,594.76	0.00	479,594.76
Zonal 4 / Uso								
Casa habitación	4.03	7,312	7,312		7,312	353,608.32	0.00	353,608.32
Centros Educativos	21.12	49	49		49	12,418.56	0.00	12,418.56
Comercio y Otros	5.49	978	945	33	978	62,256.60	0.00	62,256.60
Entidad Financiera, Bancos y similares	64.69	2	2		2	1,552.56	0.00	1,552.56
Estación de servicios y grifos	64.69	2	2		2	1,552.56	0.00	1,552.56
Hospedaje, Hostal y Hoteles	32.34	6	6		6	2,328.48	0.00	2,328.48
Industrias	43.12	6	6		6	3,104.64	0.00	3,104.64
Servicios en general	7.03	62	62		62	4,657.44	0.00	4,657.44



Terrenos sin construir	2.18	89	89		89	2,328.24	0.00	2,328.24
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	51.75	10	10		10	6,210.00	0.00	6,210.00
Mercados, Centros Comerciales, Galeria Comercial, Cine	50.31	9	9		9	5,433.48	0.00	5,433.48
		8,525	8,492	33	8,525	455,450.88	0.00	455,450.88
Zonal 5 / Uso								
Casa habitación	4.35	6,534	6,534		6,534	341,074.80	0.00	341,074.80
Centros Educativos	15.73	37	37		37	6,984.12	0.00	6,984.12
Comercio y Otros	5.50	764	738	26	764	48,708.00	0.00	48,708.00
Entidad Financiera, Bancos y similares	64.69	1	1		1	776.28	0.00	776.28
Estación de servicios y grifos	38.81	5	5		5	2,328.60	0.00	2,328.60
Hospedaje, Hostal y Hoteles	32.34	4	4		4	1,552.32	0.00	1,552.32
Industrias	40.43	8	8		8	3,881.28	0.00	3,881.28
Servicios en general	5.99	54	54		54	3,881.52	0.00	3,881.52
Terrenos sin construir	1.55	83	83		83	1,543.80	0.00	1,543.80
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	64.69	8	8		8	6,210.24	0.00	6,210.24
Mercados, Centros Comerciales, Galeria Comercial, Cine	51.75	15	15		15	9,315.00	0.00	9,315.00
		7,513	7,487	26	7,513	426,255.96	0.00	426,255.96
Zonal 6 / Uso								
Casa habitación	3.95	6,719	6,719		6,719	318,480.60	0.00	318,480.60
Centros Educativos	17.19	79	79		79	16,296.12	0.00	16,296.12
Comercio y Otros	5.68	1,377	1,331	46	1,377	90,720.96	0.00	90,720.96
Entidad Financiera, Bancos y similares	64.69	3	3		3	2,328.84	0.00	2,328.84
Estación de servicios y grifos	64.69	2	2		2	1,552.56	0.00	1,552.56
Hospedaje, Hostal y Hoteles	28.75	36	36		36	12,420.00	0.00	12,420.00
Industrias	27.72	7	7		7	2,328.48	0.00	2,328.48
Servicios en general	8.43	92	92		92	9,306.72	0.00	9,306.72
Terrenos sin construir	3.46	56	56		56	2,325.12	0.00	2,325.12
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	61.61	21	21		21	15,525.72	0.00	15,525.72
Mercados, Centros Comerciales, Galeria Comercial, Cine	45.00	23	23		23	12,420.00	0.00	12,420.00
		8,415	8,369	46	8,415	483,705.12	0.00	483,705.12
Zonal 7 / Uso								
Casa habitación	3.05	12,397	12,397		12,397	453,730.20	0.00	453,730.20
Centros Educativos	17.97	72	72		72	15,526.08	0.00	15,526.08
Comercio y Otros	5.46	651	629	22	651	41,212.08	0.00	41,212.08
Entidad Financiera, Bancos y similares	64.69	3	3		3	2,328.84	0.00	2,328.84
Estación de servicios y grifos	64.69	2	2		2	1,552.56	0.00	1,552.56
Hospedaje, Hostal y Hoteles	32.34	34	34		34	13,194.72	0.00	13,194.72
Industrias	48.52	8	8		8	4,657.92	0.00	4,657.92
Servicios en general	7.18	45	45		45	3,877.20	0.00	3,877.20
Terrenos sin construir	1.46	265	265		265	4,642.80	0.00	4,642.80
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	53.91	72	72		72	46,578.24	0.00	46,578.24
Mercados, Centros Comerciales, Galeria Comercial, Cine	49.76	13	13		13	7,762.56	0.00	7,762.56
		13,562	13,540	22	13,562	595,063.20	0.00	595,063.20
Zonal 8 / Uso								
Casa habitación	4.13	6,731	6,731		6,731	333,588.36	0.00	333,588.36
Centros Educativos	18.83	79	79		79	17,850.84	0.00	17,850.84
Comercio y Otros	5.74	1,025	990	35	1,025	68,191.20	0.00	68,191.20
Entidad Financiera, Bancos y similares	64.69	3	3		3	2,328.84	0.00	2,328.84
Estación de servicios y grifos	64.69	2	2		2	1,552.56	0.00	1,552.56
Hospedaje, Hostal y Hoteles	32.34	15	15		15	5,434.20	0.00	5,434.20
Industrias	40.43	4	4		4	1,552.32	0.00	1,552.32



Servicios en general	7.92	49	49		49	4,656.96	0.00	4,656.96
Terrenos sin construir	1.37	610	610		610	10,028.40	0.00	10,028.40
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	58.22	10	10		10	6,986.40	0.00	6,986.40
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	55.45	7	7		7	4,657.80	0.00	4,657.80
		8,535	8,500	35	8,535	456,827.88	0.00	456,827.88
Zonal 9 / Uso								
Casa habitación	4.20	6,885	6,885		6,885	347,004.00	0.00	347,004.00
Centros Educativos	19.56	162	162		162	38,024.64	0.00	38,024.64
Comercio y Otros	4.97	1,067	1,031	36	1,067	61,488.84	0.00	61,488.84
Entidad Financiera, Bancos y similares	80.86	4	4		4	3,881.28	0.00	3,881.28
Estación de servicios y grifos	32.34	4	4		4	1,552.32	0.00	1,552.32
Hospedaje, Hostal y Hoteles	29.65	24	24		24	8,539.20	0.00	8,539.20
Industrias	43.12	9	9		9	4,656.96	0.00	4,656.96
Servicios en general	5.75	45	45		45	3,105.00	0.00	3,105.00
Terrenos sin construir	1.82	390	390		390	8,517.60	0.00	8,517.60
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	39.53	18	18		18	8,538.48	0.00	8,538.48
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	45.28	10	10		10	5,433.60	0.00	5,433.60
		8,618	8,582	36	8,618	490,741.92	0.00	490,741.92
Zonal 10 / Uso								
Casa habitación	4.53	4,748	4,748		4,748	258,101.28	0.00	258,101.28
Centros Educativos	17.30	86	86		86	17,853.60	0.00	17,853.60
Comercio y Otros	5.60	1,038	1,003	35	1,038	67,401.60	0.00	67,401.60
Entidad Financiera, Bancos y similares	64.69	6	6		6	4,657.68	0.00	4,657.68
Estación de servicios y grifos	32.34	4	4		4	1,552.32	0.00	1,552.32
Hospedaje, Hostal y Hoteles	37.45	19	19		19	8,538.60	0.00	8,538.60
Industrias	48.52	4	4		4	2,328.96	0.00	2,328.96
Servicios en general	9.02	43	43		43	4,654.32	0.00	4,654.32
Terrenos sin construir	5.88	11	11		11	776.16	0.00	776.16
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	70.08	12	12		12	10,091.52	0.00	10,091.52
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	52.37	63	63		63	39,591.72	0.00	39,591.72
		6,034	5,999	35	6,034	415,547.76	0.00	415,547.76
Zonal 11 / Uso								
Casa habitación	3.67	4,715	4,715		4,715	207,648.60	0.00	207,648.60
Centros Educativos	19.60	66	66		66	15,523.20	0.00	15,523.20
Comercio y Otros	5.96	1,301	1,257	44	1,301	89,900.64	0.00	89,900.64
Entidad Financiera, Bancos y similares	88.95	8	8		8	8,539.20	0.00	8,539.20
Estación de servicios y grifos	36.96	7	7		7	3,104.64	0.00	3,104.64
Hospedaje, Hostal y Hoteles	24.47	37	37		37	10,864.68	0.00	10,864.68
Industrias	32.34	16	16		16	6,209.28	0.00	6,209.28
Servicios en general	10.17	89	89		89	10,861.56	0.00	10,861.56
Terrenos sin construir	2.35	55	55		55	1,551.00	0.00	1,551.00
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	74.90	19	19		19	17,077.20	0.00	17,077.20
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	58.81	44	44		44	31,051.68	0.00	31,051.68
		6,357	6,313	44	6,357	402,331.68	0.00	402,331.68
Zonal 12 / Uso								
Casa habitación	3.54	6,628	6,628		6,628	281,557.44	0.00	281,557.44
Centros Educativos	17.97	36	36		36	7,763.04	0.00	7,763.04
Comercio y Otros	4.67	484	468	16	484	26,226.72	0.00	26,226.72
Entidad Financiera, Bancos y similares	0.00	0	0		0	0.00	0.00	0.00
Estación de servicios y grifos	32.34	3	3		3	1,552.32	0.00	1,552.32
Hospedaje, Hostal y Hoteles	64.99	3	3		3	2,328.84	0.00	2,328.84



Industrias	38.81	5	5		5	2,328.60	0.00	2,328.60
Servicios en general	5.75	45	45		45	3,105.00	0.00	3,105.00
Terrenos sin construir	2.50	310	310		310	9,300.00	0.00	9,300.00
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	64.69	2	2		2	1,552.56	0.00	1,552.56
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	48.52	4	4		4	2,328.96	0.00	2,328.96
		7,520	7,504	16	7,520	338,043.48	0.00	338,043.48
Zonal 13 / Uso								
Casa habitación	4.26	5,450	5,450		5,450	278,604.00	0.00	278,604.00
Centros Educativos	17.89	47	47		47	10,089.96	0.00	10,089.96
Comercio y Otros	4.62	1,330	1,295	35	1,330	71,794.80	0.00	71,794.80
Entidad Financiera, Bancos y similares	79.07	9	9		9	8,539.56	0.00	8,539.56
Estación de servicios y grifos	64.69	2	2		2	1,552.56	0.00	1,552.56
Hospedaje, Hostal y Hoteles	23.52	11	11		11	3,104.64	0.00	3,104.64
Industrias	32.34	10	10		10	3,880.80	0.00	3,880.80
Servicios en general	6.34	51	51		51	3,880.08	0.00	3,880.08
Terrenos sin construir	4.21	46	46		46	2,323.92	0.00	2,323.92
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	50.31	18	18		18	10,866.96	0.00	10,866.96
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	52.23	109	109		109	68,316.84	0.00	68,316.84
		7,083	7,048	35	7,083	462,954.12	0.00	462,954.12
Zonal 14 / Uso								
Casa habitación	4.10	4,488	4,488		4,488	220,809.60	0.00	220,809.60
Centros Educativos	23.00	45	45		45	12,420.00	0.00	12,420.00
Comercio y Otros	7.46	442	427	15	442	38,225.04	0.00	38,225.04
Entidad Financiera, Bancos y similares	0.00	0	0		0	0.00	0.00	0.00
Estación de servicios y grifos	32.34	6	6		6	2,328.48	0.00	2,328.48
Hospedaje, Hostal y Hoteles	32.34	16	16		16	6,209.28	0.00	6,209.28
Industrias	53.35	97	97		97	62,099.40	0.00	62,099.40
Servicios en general	9.58	54	54		54	6,207.84	0.00	6,207.84
Terrenos sin construir	1.94	1,930	1,930		1,930	44,930.40	0.00	44,930.40
Discoteca, Videos Pub, Billar, Tragamonedas.	64.69	3	3		3	2,328.84	0.00	2,328.84
Mercados, Centros Comerciales, Galería Comercial, Cine	48.52	4	4		4	2,328.96	0.00	2,328.96
		7,085	7,070	15	7,085	397,887.84	0.00	397,887.84
Total		115,859	115,414	445	115,859	6,314,659.80	0.00	6,314,659.80

En relación con el costo del servicio, se observa un diferencial generado por las exoneraciones establecidas en la ordenanza, cuyo monto no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad.

RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2020

(En Soles)

Servicio	Ingreso Estimado 1/ S/ (1)	Costo Anual S/ (2)	Diferencia S/ (3=1-2)	Cobertura % (4=1/2)
Barrido	1,701,631.57	1,705,893.51	-4,262.14	99.75%
Recolección de Residuos Sólidos	16,964,270.88	17,037,829.71	-73,558.83	99.57%
Parques y Jardines Públicos	5,889,060.72	5,919,763.61	-30,702.89	99.48%
Serenazgo	6,314,659.80	6,350,392.48	-35,732.68	99.44%
Total	30,869,622.78	31,013,679.31	-144,056.53	99.54%



6.- EJECUCION DE COSTOS 2019 APROBADOS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO, RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO

RESUMEN DE LOS COSTOS APROBADOS Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO ENERO A JUNIO Y PROYECCION DE JULIO A DICIEMBRE 2019

SERVICIOS	COSTOS APROBADOS ORDENANZA N° 552/MC (A)	EJECUCION ENERO - JUNIO		PROYECCION JULIO - DICIEMBRE		EJECUTADO DE ENERO - DICIEMBRE	
		NOMINAL S/. (B)	% NIVEL DE CUMPLIMIENTO ENE-JUN (B)/(A)	NOMINAL S/. (C)	% NIVEL DE CUMPLIMIENTO JUL JUL-DIC (B)/(A)	NOMINAL S/. (B)	% NIVEL DE CUMPLIMIENTO ENE-JUN (B)/(A)
BARIDOS DE CALLES	1,035,231.69	698,033.09	67.43%	743,033.09	71.77%	1,441,066.18	139.20%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	14,955,646.41	8,419,206.44	56.29%	8,916,968.33	59.62%	17,336,174.77	115.92%
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	4,090,780.25	2,228,581.04	54.48%	2,364,787.84	57.81%	4,593,368.88	112.29%
SERENAZGO	4,244,227.82	1,294,362.07	30.50%	3,090,413.04	72.81%	4,384,775.11	103.31%
COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS	24,325,886.17	17,640,182.64	51.96%	15,115,202.30	62.14%	27,755,384.94	114.10%

